Montevideo, martes 22 de mayo de 2012

Diario Oficial

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



energía
Eólica

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.473 - Montevideo, martes 22 de mayo de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE RIVERA

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

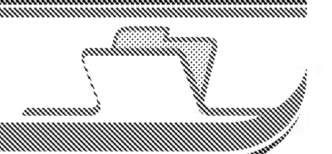


Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos




Diario Oficial

DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a NAFYPEL S.A., por Resolución de fecha 17 de julio de 2008, sobre un yacimiento de níquel y cobre, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

(704)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Abril de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a NAFYPEL S.A. por resolución de 17 de julio de 2008, sobre un yacimiento de níquel y cobre, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 30 de julio de 2008;

II) por resolución de 10 de octubre de 2008 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 31 de julio de 2008 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre respectiva;

III) por resolución de 18 de enero de 2010 se levantó la suspensión de cómputo a partir de 26 de noviembre de 2009, al haberse impuesto la servidumbre el 25 de setiembre de 2009 y notificada el 26 de noviembre de 2009;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a NAFYPEL S.A. por resolución de 17 de julio de 2008, sobre un yacimiento de níquel y cobre, afectando el padrón 44526 (p) en un área de 9 hás. en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rocha.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

2

Resolución S/n

Levántase la inactividad autorizada a MINERA SAN GREGORIO S.A. por Resolución de fecha 14 de noviembre de 2011, relativas al título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de oro, plata y cuarzo mineralizado, en la 9ª Sección Catastral del departamento de Florida.

(782)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Mayo de 2012

VISTO: la solicitud formulada por MINERA SAN GREGORIO S.A. tendiente a dejar sin efecto la inactividad de las labores de explotación de un yacimiento de oro, plata y cuarzo mineralizado (minerales auríferos) en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida;

RESULTANDO: I) que MINERA SAN GREGORIO S.A. es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 28 de octubre de 2008, por un plazo de 10 años, labrándose el Acta de toma de posesión el 16 de julio de 2010;

II) que por resolución de 14 de noviembre de 2011 se autorizó por el término de 1 año la inactividad sobre el referido yacimiento, a partir de 11 de agosto de 2011;

III) que la titular se ha presentado solicitando el levantamiento de la de inactividad a partir de 1 de abril de 2012, por tener planificado comenzar las labores de explotación del yacimiento existente;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología no tiene objeciones que oponer a dicho planteamiento;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en la resolución de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Levántase la inactividad autorizada a MINERA SAN GREGORIO S.A. por resolución de 14 de noviembre de 2011, a partir de 1 de abril de 2012, de las labores relativas al título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de oro, plata y cuarzo mineralizado (minerales auríferos), afectando el padrón 10342 (p) en un área de 31 hás. 9876 m², en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

3

Resolución S/n

Autorízase a VENYLUR S.A. a fabricar agua de mesa gasificada con la marca "IARA", y bebidas sin alcohol con las marcas "TRIM", "TRK" y "RANKY".

(786)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Mayo de 2012

VISTO: la solicitud de la Empresa VENYLUR S.A., a efectos de obtener autorización para fabricar agua de mesa gasificada con la marca "IARA", y bebidas sin alcohol (sabores cola, lima limón, naranja y pomelo) con las marcas "TRIM", "TRK" y "RANKY", en virtud de lo establecido en la Ley Nº 17.729 de 26 de diciembre de 2003 y en su Decreto Reglamentario Nº 184/004, de 3 de junio de 2004;

RESULTANDO: I) que dichas disposiciones establecen como requisito para el desarrollo de actividades por parte de las empresas fabricantes e importadoras de bebidas gravadas por los numerales 6) y 7) del artículo 1º del Título II del Texto Ordenado 1996, la autorización expresa de esta Secretaría de Estado;

II) que es el artículo 2º del Decreto Reglamentario previamente individualizado el que enumera los requisitos a cumplir por el solicitante para obtener tal autorización;

CONSIDERANDO: I) que en tal sentido, de los informes de la Dirección Nacional de Industrias de fechas 9 de diciembre de 2011 y 13 de abril del corriente, surge el sucesivo cumplimiento de los mismos;

II) que la Asesoría Jurídica informa, que de acuerdo a lo consignado, resulta que se han verificado los requisitos, tanto légales como reglamentarios, necesarios para acceder a lo solicitado, estándose en condiciones de autorizar a VENYLUR S.A., a fabricar agua de mesa gasificada con la marca "IARA", y bebidas sin alcohol (sabores cola, lima limón, naranja y pomelo) con las marcas "TRIM", "TRK" y "RANKY", para lo cual sugiere dictar la resolución correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 17.729, de 26 de diciembre de 2003, y su decreto reglamentario Nº 184/004, de 3 de junio de 2004.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1o.- Autorizar a la empresa a VENYLUR S.A., a fabricar agua de mesa gasificada con la marca "IARA", y bebidas sin alcohol (sabores cola, lima limón, naranja y pomelo) con las marcas "TRIM", "TRK" y "RANKY".

2º.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 184/004, de 3 de junio de 2004.

3º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4

Ley 18.895

Díctanse normas relativas al proceso de restitución de personas menores de dieciséis años trasladadas o retenidas ilícitamente.

(815*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Objeto.- Será objeto del proceso regulado en la presente ley determinar si ha existido traslado o retención ilícitos de una persona de menos de dieciséis años de edad, toda vez que se haya verificado en violación a un derecho de guarda o de custodia y preservar el derecho de visita conforme a la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores aprobada por la Ley Nº 17.109, de 21 de mayo de 1999, y por la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, ratificada por la Ley Nº 17.335, de 17 de mayo de 2001.

Igualmente asegurar el tratamiento de tales casos conforme a los principios de los Convenios citados, la resolución de los mismos en forma rápida y, de accederse a la restitución, que la misma se realice en forma segura para la persona de menos de dieciséis años de edad.

A los efectos de esta ley se entiende por derecho de guarda o de custodia aquel comprensivo del derecho de cuidado y a decidir sobre el lugar de residencia de la persona de menos de dieciséis años de edad -incluyendo su traslado al extranjero- de conformidad con la ley del Estado de su residencia habitual. Tal derecho puede resultar de la aplicación de pleno derecho de una norma legal, de una decisión judicial o administrativa o de un acuerdo vigente según el derecho de dicho Estado.

Este derecho debe haber sido ejercido en forma efectiva, ya sea individual o conjuntamente, por padres, madres, tutores, guardadores o instituciones, inmediatamente antes del hecho.

La persona de menos de dieciséis años de edad, en consecuencia, debe haber sido desplazada ilícitamente de su centro habitual de vida, encontrándose en el Uruguay.

Artículo 2º.- Se excluye expresamente del proceso regulado en la presente ley la decisión sobre el fondo del asunto de la guarda, la que es materia privativa de la jurisdicción del Estado de residencia habitual de la persona de menos de dieciséis años de edad. Mientras se tramita la solicitud de restitución quedan en suspenso los procesos tendientes a resolver sobre el fondo de la guarda o custodia, que puedan encontrarse en trámite.

Artículo 3º.- Normas procesales y principio interpretativo.- El procedimiento estará regido por la Constitución de la República, la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores aprobada por la Ley Nº 17.109, de 21 de mayo de 1999, por la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, ratificada por la Ley Nº 17.335, de 17 de mayo de 2001, por la presente ley, por la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia) y por la Ley Nº 15.982, de 18 de octubre de 1988 (Código General del Proceso).

Se consagra como principio rector de interpretación y, en su caso, de integración, el del interés superior del niño. Considerándose tal a los efectos de la presente ley, el derecho a no ser trasladado o retenido ilícitamente y a que se dilucide ante el Juez del Estado de su residencia habitual la decisión sobre su guarda o custodia; a mantener contacto fluido con ambos progenitores y sus familias y a obtener una rápida resolución de la solicitud de restitución o de visita internacional.

Artículo 4º.- Competencia.- Se determinará conforme a las normas generales, con especial aplicación por el Tribunal especializado de los principios de concentración y de pronta y eficiente administración de justicia, tanto en Primera Instancia como en Apelación.

Serán competentes en la Primera Instancia, los Juzgados de la Materia de Familia que designe la Suprema Corte de Justicia, dentro del sistema de turnos que la misma establecerá. Serán competentes en Segunda Instancia, los Tribunales de Apelaciones de Familia. Para determinar la competencia en razón de lugar, se atendrá al lugar donde se encontrare la persona de menos de dieciséis años de edad.

A los efectos de las solicitudes de localización, serán competentes

los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia que designe la Suprema Corte de Justicia, sin perjuicio de la aplicación, una vez efectuada la localización correspondiente, del criterio definido en el inciso segundo del presente artículo.

Artículo 5º.- Legitimación activa.- Será titular de la acción de restitución aquel padre, madre, tutor, guardador u otra persona, institución u organismo que fuere titular del derecho de guarda o de custodia, conforme al régimen jurídico del país de residencia habitual de la persona de menos de dieciséis años de edad, inmediatamente antes de su traslado o retención.

Artículo 6º.- Legitimación pasiva.- Estará legitimado pasivamente, aquel que es denunciado por quien tiene la titularidad activa, como la persona que ha sustraído o retiene en forma ilegítima a la persona de menos de dieciséis años de edad cuyo desplazamiento o retención constituye la causa de la solicitud.

Artículo 7º.- Asistencia o representación de la persona de menos de dieciséis años de edad.- Será preceptiva la designación de un abogado defensor a la persona de menos de dieciséis años de edad, que la asista y represente según la evolución de sus facultades, apreciado a criterio del Tribunal que entiende en la causa.

Artículo 8º.- De la intervención del representante del Ministerio Público.- De toda pretensión de restitución internacional de personas de menos de dieciséis años de edad se dará cuenta al Ministerio Público quien, en cumplimiento del deber de intervención preceptiva, comparecerá ante el Tribunal a los efectos de ser noticiado de las resultancias del proceso y a ejercer los actos que le competen. Su ausencia no implicará dilación del trámite.

La competencia se fijará de acuerdo con las normas generales que rigen su intervención. Ninguna discusión sobre este extremo implicará detención o paralización del trámite.

Artículo 9º.- Autoridad policial.- La autoridad policial prestará sin demoras la colaboración en notificaciones, conducciones y otras diligencias, en cuanto le sea requerida.

Artículo 10.- Autoridad central.- A los efectos del cumplimiento de los cometidos por el artículo 7 de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores aprobada por la Ley Nº 17.109, de 21 de mayo de 1999, y por el artículo 7 de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores ratificada por la Ley Nº 17.335, de 17 de mayo de 2001, se consagra que la autoridad central deberá ser informada por el Tribunal de las actuaciones y tendrá libre acceso a las mismas. Podrá participar de las audiencias que se convoquen a cuyos efectos deberá ser notificada.

Artículo 11.- Fase preliminar.- La demanda o solicitud de restitución, que deberá ajustarse a los requisitos establecidos en los artículos 8 de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores aprobada por la Ley Nº 17.109, de 21 de mayo de 1999, y por el artículo 9 de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores ratificada por la Ley Nº 17.335, de 17 de mayo de 2001, se podrá presentar en forma directa ante el Tribunal competente, vía exhorto o carta rogatoria, o por solicitud directa ante la autoridad central (artículo 8 de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, ratificada por la Ley Nº 17.335, de 17 de mayo de 2001). Si los recaudos fueren insuficientes o carecieren de los requisitos necesarios para su validez se peticionará vía autoridad central la remisión de nueva documentación al Estado requirente dentro de un plazo razonable.

El Tribunal competente tomará conocimiento inmediato, ordenará las más urgentes medidas para la localización y protección de la persona de menos de dieciséis años de edad: cierre de fronteras, retención de documentación de viaje de la persona y de quien presuntamente la ha sustraído.

Verificada la localización, lo comunicará de inmediato al Estado requirente vía autoridad central o a través del organismo que haga sus veces.

La autoridad central del Estado actuará de manera de conseguir la restitución voluntaria de la persona de menos de dieciséis años de edad.

A partir de dicha noticia, en caso de que se hubiere solicitado la previa localización de la persona de menos de dieciséis años de edad, comenzará a correr un plazo de treinta días a efectos de la correspondiente presentación de demanda o solicitud de restitución, para el caso de que esta no se hubiese deducido. Vencido el mismo, las medidas adoptadas liminarmente caducarán de pleno derecho.

La documentación que se acompañe a la demanda o solicitud de restitución, con el fin de acreditar la legitimación activa del requirente (copia de sentencia o convenio homologado) y demás recaudos, deberá presentarse traducida, en caso de así corresponder, no requiriéndose su legalización (artículo 23 de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores aprobada por la Ley Nº 17.109, de 21 de mayo de 1999, y por el artículo 9.4 de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, ratificada por la Ley Nº 17.335, de 17 de mayo de 2001).

Artículo 12.- Procedimiento.- Una vez presentada la demanda o solicitud de restitución, el Tribunal procederá a la calificación de las condiciones de admisibilidad y legitimación activa, según las definiciones de los artículos 1º y 5º de esta ley.

A los efectos de esta última, el peticionante deberá acreditar la verosimilitud de su derecho, demostrando sumariamente en la solicitud o demanda que se encuentra en el ejercicio de la guarda o custodia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la presente ley.

La presentación de la demanda o solicitud de restitución ante el Tribunal competente marcará la fecha de iniciación de los procedimientos a los efectos establecidos en el artículo 12 incisos primero y segundo de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores aprobada por la Ley Nº 17.109, de 21 de mayo de 1999, y por el artículo 14 de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, ratificada por la Ley Nº 17.335, de 17 de mayo de 2001.

Artículo 13.- Si el Tribunal rechaza liminarmente la demanda o solicitud de restitución, la resolución admite el recurso de apelación, interpuesto dentro de los tres días siguientes a la notificación.

Si la denegatoria fuese confirmada en segunda instancia, dicha resolución deberá comunicarse al Estado requirente para que una vez notificados los interesados queden habilitados a iniciar las acciones que puedan corresponder.

Artículo 14.- Admitida la demanda, en veinticuatro horas el Tribunal despachará mandamiento de restitución; citará de excepciones por el término de diez días al requerido; dispondrá las medidas cautelares necesarias a los efectos de la protección y sujeción de la persona de menos de dieciséis años de edad al país, dictando el cierre de fronteras y la retención de documentación para viajar de la persona de menos de dieciséis años de edad y de la persona que la ha sustraído, o bien, modificará o mantendrá las adoptadas inicialmente; designará Defensor a la persona de menos de dieciséis años de edad de no haber sido designado anteriormente; designará en todos los casos un Defensor del solicitante que actuará con las facultades de representación -salvo que el mismo lo designe personalmente- y notificará la decisión al Ministerio Público. Comunicará tal decisión a la autoridad central a sus efectos.

No se admitirán cuestiones previas, incidentes ni reconvenciones que obsten a la prosecución del trámite.

Artículo 15.- Oposición de excepciones.- La defensa del demandado deberá realizarse en escrito fundado al que deberá acompañarse de toda la prueba de que haya de valerse. Será válida la oposición cuando se exprese y demuestre que:

A) La persona, institución u organismo que se hubiere hecho cargo de la persona de menos de dieciséis años de edad, no ejercía de modo efectivo el derecho de custodia en el momento en que fue trasladada o retenida o había consentido o posteriormente aceptado el traslado o retención.

B) Existe un grave riesgo de que la restitución de la persona de menos de dieciséis años de edad la exponga a un peligro físico, psíquico o que de cualquier otra manera ponga a la persona en una situación intolerable.

Artículo 16.- Se podrá rechazar asimismo la solicitud de restitución:

A) Si se comprobare que la persona de menos de dieciséis años de edad se opone por motivos fundados a regresar y, a juicio del Tribunal, su edad y madurez justificare tomar en cuenta su opinión (artículo 8º de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, Código de la Niñez y la Adolescencia).

B) Si dicha solicitud se presentó vencido el año del traslado o retención ilegal y se prueba que la persona de menos de dieciséis años de edad se ha integrado a su nuevo centro de vida.

C) Cuando sea manifiestamente violatoria de los principios fundamentales en materia de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

El Tribunal rechazará sin sustanciar toda excepción fuera de las enumeradas en los artículos 15 y 16 de la presente ley.

Artículo 17.- Si no fueren opuestas excepciones quedará firme el mandamiento de restitución y se dispondrá hacer efectivo el mismo comunicándolo a la autoridad central.

Se hará saber al Estado requirente, en su caso, que si dentro de los treinta días calendario desde que fuere comunicada la sentencia no adopta las medidas necesarias a efectos del traslado de la persona de menos de dieciséis años de edad, quedarán sin efecto la restitución ordenada y las providencias adoptadas.

Artículo 18.- Opuestas excepciones, se sustanciarán con un traslado al requirente por el término de seis días.

Contestadas las excepciones o vencido el término, se convocará a audiencia que se celebrará dentro de los tres días de haber sido puestos los autos al Despacho al efecto. En dicha providencia, el Tribunal se expedirá sobre los medios probatorios ofrecidos por las partes, rechazando in límine toda aquella prueba inadmisible, inconducente o manifiestamente impertinente.

La resolución que admita o deniegue el despacho de diligencias probatorias será apelable con efecto diferido.

El número de testigos se limitará a tres por cada parte.

Artículo 19.- La audiencia será presidida por el Tribunal y no dejará de celebrarse por ausencia de alguno de los citados.

En ella se tentará la conciliación, la que verificada se hará constar en acta y será homologada por el Juez. De no ser posible, será oído el Ministerio Público y se resolverán, de haberse planteado, las cuestiones procesales que obsten a la decisión final. Se procederá a la fijación de los puntos de debate y se diligenciarán los medios probatorios dispuestos, a cuyo fin la audiencia podrá ser prorrogada hasta por setenta y dos horas.

Se oirá a la persona de menos de dieciséis años de edad, a las partes y al Ministerio Público. La ausencia de este último no obstará a la prosecución del trámite ni al dictado de sentencia. De acuerdo con la edad y circunstancias de la persona cuya restitución se solicita será oída directamente por el Tribunal o a través de profesionales especializados designados por el Tribunal.

A los fines de su dictado, podrá el Tribunal prorrogar la audiencia hasta por veinticuatro horas.

Artículo 20.- Segunda instancia.- La sentencia definitiva será pasible del recurso de apelación interpuesto dentro del tercer día siguiente a la notificación y sustanciado con un traslado por idéntico plazo a las partes, al Ministerio Público y al defensor de la persona de menos de dieciséis años de edad.

El recurso de apelación será concedido con efecto suspensivo.

Los autos serán elevados dentro del término de veinticuatro horas de evacuados los traslados.

El Tribunal de Alzada se expedirá dentro del cuarto día. Podrá hacerlo en audiencia o dictarle decisión anticipada.

La segunda instancia debe tramitarse dentro de los plazos máximos establecidos en los artículos de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores aprobada por la Ley Nº 17.109, de 21 de mayo de 1999, y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores ratificada por la Ley Nº 17.335, de 17 de mayo de 2001.

Artículo 21.- Del contenido de la sentencia.- Se ordenará la restitución en todo caso cuando se tratare de una persona de menos de dieciséis años de edad, que haya sido trasladada o retenida ilícitamente en violación de un derecho de guarda o custodia efectivamente ejercido al momento del hecho en el país de su residencia habitual. El fallo ordenará la prevención para el Estado requirente señalada en el artículo 17 de la presente ley, si así correspondiera. Los gastos de restitución serán de cargo del actor o en su caso del Estado requirente.

Artículo 22.- Restitución segura.- El Tribunal no podrá denegar la restitución de una persona de menos de dieciséis años de edad basándose en lo dispuesto en el literal b) del artículo 13 del Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores aprobada por la Ley Nº 17.109, de 21 de mayo de 1999, y literal b) del artículo 11 de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores ratificada por la Ley Nº 17.335, de 17 de mayo de 2001, si se demuestra que se han adoptado las medidas adecuadas para garantizar la protección de la misma tras la restitución.

Artículo 23.- Si ha transcurrido un lapso mayor a un año entre la fecha de la solicitud o demanda de restitución y la de sustracción o retención ilícitas, podrá asimismo ser ordenada la restitución, según las circunstancias acreditadas en la causa, salvo demostración durante el proceso que la persona de menos de dieciséis años de edad ha quedado integrada a su nuevo ambiente y, en este caso, solo si a juicio del Juez la permanencia en este resulta favorable a su prioritario interés. En caso contrario, podrá siempre ordenar la restitución (artículo 18 de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores aprobada por la Ley Nº 17.109, de 21 de mayo de 1999, y por el artículo 17 de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores ratificada por la Ley Nº 17.335, de 17 de mayo de 2001).

Artículo 24.- Impugnaciones.- Serán pasibles del recurso de apelación únicamente la sentencia que disponga el rechazo liminar -en cuyo caso la apelación no se sustancia- y la sentencia definitiva.

En segunda instancia podrá convocarse a audiencia o dictarse decisión anticipada; en este último caso, el plazo para deducir el recurso de aclaración y ampliación será de cuarenta y ocho horas, debiéndose decidir dentro de las cuarenta y ocho horas.

Contra la sentencia de segunda instancia no se admitirá otro recurso.

Artículo 25.- Visita.- La solicitud que tiene por objeto hacer efectivo el derecho de visitas por parte de sus titulares en los casos previstos en

los Convenios Internacionales de Restitución, seguirá el procedimiento establecido en la presente ley.

El derecho de visitas comprenderá el derecho de llevar a la persona de menos de dieciséis años de edad, por un período de tiempo limitado, a otro país diferente a aquel en que tiene su residencia habitual.

No constituye requisito necesario para la procedencia de la solicitud de visitas, en el marco de los Convenios Internacionales de Restitución, la existencia de un previo traslado o retención ilícitos, ni la existencia de un régimen de visitas establecido con anterioridad.

Artículo 26.- El Tribunal nacional, requerida su intervención, en caso de existencia de régimen de visitas fijado en sentencia ejecutoriada o por convenio homologado judicialmente, puede incluso modificar dicho régimen en caso de que sea necesario.

Intervendrá en la cuestión de las visitas, en ejercicio de su jurisdicción natural, en carácter de jurisdicción más próxima, y sin perjuicio de la competencia originaria del Juez del Estado de residencia habitual, ya sea cuando haya denegado la solicitud de restitución o bien en los casos en que, habiéndose logrado la auto composición del litigio, se obtiene la restitución voluntaria.

Recibida la solicitud o demanda, se correrá traslado de seis días hábiles y se convocará a una audiencia en la que se dictará sentencia.

Dispondrá sobre el régimen de visitas, siempre bajo el apercibimiento para las partes de que el incumplimiento hará incurrir al trasgresor en traslado o retención ilícitos, a los efectos establecidos por la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores aprobada por la Ley Nº 17.109, de 21 de mayo de 1999, y en la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores ratificada por la Ley Nº 17.335, de 17 de mayo de 2001.

Artículo 27.- Si no hubiere régimen establecido, el proceso de visitas constará de demanda o solicitud, reguladas en lo aplicable por los artículos 2º a 10 de la presente ley. Se sustanciará con un traslado por seis días a quien tuviera la tenencia circunstancial de la persona de menos de dieciséis años de edad.

Se convocará a audiencia donde se tentará la conciliación, se diligenciará la prueba, se escuchará a las partes y al Ministerio Público y se dictará sentencia, aplicándose en lo pertinente los artículos 17 a 20 y 24 de la presente ley.

Artículo 28.- Comunicaciones judiciales directas.- La Suprema Corte de Justicia designará un Juez de Enlace con el cometido de facilitar las comunicaciones judiciales directas sobre los asuntos en trámite comprendidos por la presente ley entre los Tribunales extranjeros y los Tribunales nacionales.

Las consultas podrán ser recíprocas, se realizarán por intermedio del Juez de Enlace y se dejará constancia de las mismas en los respectivos expedientes, con comunicación a las partes.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de abril de 2012.
JUAN CARLOS SOUZA, 3er. Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 de Abril de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establece un proceso de restitución de personas menores de dieciséis años trasladadas o retenidas ilícitamente.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LUIS ALMAGRO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

5

Resolución 2.202/012

Promúlgase el Decreto Departamental 37/012, que modifica los Decretos Departamentales 33/011, 67/008 y 73/009, relativos a criterios de tributación inmobiliaria anual, y al otorgamiento de bonificaciones y beneficios.

(859*R)

Junta Departamental de Canelones

DECRETO No. 37

Canelones, 16 de marzo de 2012.

VISTO: el proyecto de decreto remitido por la Intendencia de Canelones, referente a modificar los Decretos Nos. 33 de 21 de noviembre de 2011, 67 de 9 de diciembre de 2008 y 73 de 22 de junio de 2009 de esta Junta Departamental, relativos a criterios de tributación anual, y al otorgamiento de bonificaciones y beneficios.

RESULTANDO: I) que culminado el censo inmobiliario para nuestro departamento, surgen los nuevos valores de contribución inmobiliaria, producto del relevamiento integral del territorio, las construcciones sobre el mismo y el valor de mercado de las distintas zonas;

II) que los decretos referidos en el Visto requieren modificaciones que redunden, en la extensión de los beneficios de cada uno de ellos a un universo mayor de contribuyentes;

III) que dichos beneficios deben también contemplar a los contribuyentes buenos pagadores y aquellos que cancelan al contado sus obligaciones inmobiliarias;

IV) que las modificaciones a introducir hacen al principio de justicia ante las cargas tributarias.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente aprobar el proyecto modificativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 273, numeral 1º de la Constitución de la República y artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, la Junta Departamental,

DECRETA:

I.- Modifícanse los Decretos Nos. 33 de 21 de noviembre de 2011, 67 de 9 de diciembre de 2008 y 73 de 22 de junio de 2009:

Artículo 1º.- Disposiciones relativas al contenido del Decreto Nº 33/2011.

1.1) Extiéndese la bonificación por "Pago Contado" del diez por ciento (10%) del total del impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana a que refiere el Artículo 20 del Decreto Nº 8/2010 en la redacción que le confiriera al Artículo 2 del Decreto Nº 33/2011 a aquellos contribuyentes que efectúen el pago hasta seis (6) cuotas iguales antes de la fecha fijada para el primer vencimiento del tributo.

1.2) Unifícase la bonificación "Descuento Buen Pagador" prevista en el Artículo 22 del Decreto Nº 8/2010 en la redacción que le confiriera el Artículo 2 del Decreto 33/2011, otorgándose en su lugar una bonificación del quince por ciento (15%) del total del impuesto del ejercicio a los contribuyentes que se encuentren al día con el pago de sus obligaciones tributarias por concepto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana.

1.3 Los contribuyentes que a la fecha de aprobación del presente Decreto ya hubieren realizado el pago con las bonificaciones y en las condiciones previstas por Articulo 22 del Decreto Nº 8/2010 en la redacción que le confiriera el Artículo 2 del Decreto Nº 33/2011, generaran un crédito a su favor del cinco por ciento (5%) a aplicarse sobre los importes que por el tributo les correspondiere abonar en el siguiente Ejercicio.

Artículo 2.- Disposiciones relativas al contenido del Decreto Nº 67/2008. Elévase el valor imponible municipal correspondiente al año 2012 a los efectos de lo dispuesto por el inciso C) del Artículo 5 del Decreto Nº 67 de 9 de diciembre de 2008, el que deberá ser inferior o igual a pesos uruguayos novecientos mil ($900.000).

Artículo 3.- Disposiciones relativas al contenido del Decreto Nº 73/2009.

3.1) Los contribuyentes que reúnan las condiciones previstas en el Decreto Nº 73/2009 podrán acogerse por única vez al procedimiento especial previsto en el mismo, suscribiendo convenio por los adeudos comprendidos entre los años 2009 - 2010 - 2011 que por concepto de Contribución urbana, suburbana y tributos conexos mantuvieren a la fecha de aprobación del presente, facilidades que podrán instrumentarse hasta en sesenta (60) cuotas sin multas ni recargos y con un interés del cero con cinco por ciento (0,5%) mensual en unidades indexadas.

3.2) Elévase el valor real considerado a los efectos de lo dispuesto por el numeral 2.1 del Artículo 2 del Decreto Nº 73 de 22 de junio de 2009, el que deberá ser inferior o igual a pesos uruguayos novecientos mil ($ 900.000). Modifícase asimismo el numeral 2.1 - del referido Decreto - en cuanto a que, de ser el sujeto pasivo propietario, copropietario, usufructuario, promitente comprador, titular de derechos sucesorios y/o posesorios de dos inmuebles, sólo podrá acogerse al procedimiento especial dispuesto en dicha norma en relación a los adeudos que por contribución inmobiliaria urbana o suburbana correspondan a uno de los mismos".

II.- Remítase al Tribunal de Cuentas el presente Decreto, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inc. 3º, regístrese, etc.
Carp: Nº 1880/12 Ent. Nº 4310/12.
Exp. 2012-81-1010-00298.
ORQUÍDEA MINETTI, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 12/02202	2012-81-1010-00298	12/00164

Canelones, 14 de mayo de 2012.-

VISTO: que por Resolución Nº 12/00792 de fecha 16 de febrero de 2012 la Intendencia de Canelones remitió a la Junta Departamental el proyecto de decreto a efectos de modificar los Decretos Números 33 de 21 de noviembre de 2011, 67 de 9 de diciembre de 2008 y 73 de 22 de junio de 2009 del Legislativo, relativos a criterios de tributación anual, y al otorgamiento de bonificaciones y beneficios;

RESULTANDO: que la Junta Departamental de Canelones entendió oportuno introducir las modificaciones, dictando el Decreto Nº 37 de fecha 16/03/12 en el cual dispone modificar los mencionados Decretos números 33/2011, 67/2008 y 73/2009;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE

1.- CÚMPLASE el Decreto Nº 37 de fecha 16 de marzo de 2012 de la Junta Departamental de Canelones, que modifica los Decretos números 33 del 21 de noviembre de 2011, 67 del 9 de diciembre de 2008 y 73 del 22 de junio de 2009;

2.- PUBLÍQUESE a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, a Gerencia de Área Rentas, a todos los Municipios del Departamento y siga a la Dirección General de Comunicaciones y a la Dirección General de Recursos Financieros.-
(FDO) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General.

INTENDENCIA DE RIVERA
6
Decreto 3.848/012

Promúlgase la Ordenanza 12/012 "Modificación del Art. 305 de la Ordenanza General de Tránsito y Transporte (Cambio de color de Taxímetros)".

(857*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 27 de abril de 2012.-

SESION - EXTRAORDINARIA - ACTA Nº 108.-

La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA

Se modifica el Artículo 305 de la Ordenanza General de Tránsito y Transportes

Artículo 1º: Se modifica el Artículo 305 de la Ordenanza General de Tránsito, el que quedará así redactado.-

Artículo 305º) Todos los vehículos afectados al servicio de taxi, deberán encontrarse pintados de blanco. Así mismo deberá portar en sus laterales debajo del plano inferior de las ventanillas y respetando la línea original del vehículo una franja de color rojo retroreflactantes, de tipo prismático flexible, la cual debe cumplir con los requisitos de la norma ASTM 4956 del tipo 4 o similar, con bordes sellados, siendo recta de 15 centímetros de ancho, contando con la inscripción "TAXI", en el centro de las puertas traseras, la que tendrá las siguientes medidas: largo total 40 centímetros, los cuales se discriminan de la siguiente manera: letra "T" de 9,8 cm., letra "A" de 12,4 cm., letra "X" de 12,4 cm., y letra "I" de 5 cm. de largo y con ella 11 cm. de altura, dejando 2 cm. del margen de plano superior e inferior de la franja referida - siendo la letra tipo "Times New Roman"- sobre el fondo rojo en color negro en ambas puertas delanteras. En las puertas delanteras la franja deberá contener el Logotipo y número de teléfono de la mesa de radio a la cual se encuentra asociada. En la parte trasera de los autos tipo sedan con baúl o rural la franja reflectiva estará ubicada a la misma altura que en sus laterales.

En el capo la franja reflectiva será ubicada a 10 cm. de distancia del borde delantero con la inscripción especular "TAXI" (IXAT) centrada con las mismas características a la de las puertas traseras. Los laterales traseros deberán llevar la franja reflectiva en la proyección con las puertas laterales la cual deberá ser cuadriculada alterando cuadros de color rojo y cuadros de color negro.

Tanto los cuadros rojos como los negros serán de cinco por cinco centímetros debiendo ser expresaos únicamente en este tamaño y dentro de la franja reflectiva de 15 cm. de alto. De esta forma, cada columna de cuadros medirá un total de 15 cm. Que representa la

altura total de la banda reflectiva, dando lugar así a un total de tres cuadrados por columna. Los cuadrados tanto colindantes tanto el plano horizontal como en el vertical no deberán poseer el mismo color, deberán contener el mismo aquellos que colinden desde un plano diagonal a través de sus vértices - tablero de ajedrez-. La invariabilidad de este dibujo son las filas ya que en toda su extensión se constatarán tres filas de cuadrados, no así las columnas ya que habrá tantas como permita el modelo del vehículo. La extensión horizontal del espacio que ocupará el cuadriculado estará definida entre la línea divisoria de la parte trasera lateral del vehículo, con el baúl del mismo.

Los vehículos ostentarán en el centro delantero del techo un dispositivo en blanco en forma semicircular de 0,13 cm. de lado en su eje medio y de 0,12 cm. de ancho con la inscripción TAXI en negro en su parte delantera y con las cuatro últimas cifras de su matrícula en la parte trasera. Dicho dispositivo será construido de forma tal que las expresadas inscripciones puedan ser visibles de día a simple vista de 25m. de distancia, mediante equipo eléctrico adecuado, que controlará el conductor desde su puesto de comando. Este dispositivo deberá ser iluminado desde el interior del mismo: deberá mantenerse encendido mientras lo este el alumbrando público y el vehículo circule en condiciones de tomar pasajeros.

Los vehículos que actualmente tengan permiso de TAXIS, tendrán plazo de un año a partir de la vigencia de esta norma para adaptarse a la misma, caducando de pleno derecho del permiso para aquellos que no lo hagan en el referido término.
EDIL HEBER FREITAS TURNES, Presidente; JORGE ARIEL FREITAS, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 7 de Mayo de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
Dr. MARNE OSORIO, Intendente; Ing. Abilio Briz, Secretario Gral.

Rivera, 7 de Mayo de 2012.

DECRETO Nº 3848/12

VISTO: Acúsese recibo a la Junta Departamental, comunicando la promulgación de la **Ordenanza Nº 12/2012 "Modificación del Art. 305 de la Ordenanza General de Tránsito y Transporte (Cambio de color de Taxímetros)".-**
Comuníquese y pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.
Cumplido siga a Secretaría Administrativa para proceder a su registro.
Fecho, archívese.

Exp. 163912
wv
Dr. MARNE OSORIO LIMA, INTENDENTE; Ing. Agr. Abilio Briz, Secretario General.

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

7

Resolución 766/012

Promúlgase el Decreto Departamental 3/012, que concede anuencia a la Intendencia para ceder al CLUB DE LEONES DE TREINTA Y TRES parte del terreno del ex Lavadero Municipal, con el fin de efectuar ampliaciones edilicias a las construcciones ya existentes.

(854*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 03/2012

VISTO: El Expediente Nº 3596/2011 remitido de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, caratulado: "CLUB DE LEONES TREINTA Y TRES, SOLICITA AMPLIACION DE CONSTRUCCIÓN".-

CONSIDERANDO: Que a fojas 1 el Club de Leones se presenta solicitando se les ceda una parte del terreno de la Intendencia contiguo al anterior (con frente a la calle Celedonio Rojas) de 4 metros por 18 a los efectos de ampliar y construir un salón donde se pueda reunir en solo lugar: ropería, implementos, etc.-

CONSIDERANDO: Que el área solicitada por el Club de Leones no afecta el funcionamiento del remanente predio (Padrón Nº 14.143), por lo que no habría objeciones para acceder a lo solicitado debiendo efectuar un reparcelamiento entre los Padrones Nos: 14.142 y 14.143.-

ATENTO: A lo antes expuesto y al informe favorable de la Comisión de Asuntos Internos

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA:

DECRETA

ARTICULO 1º) Concedese anuencia a la Intendencia Departamental, para ceder al CLUB DE LEONES TREINTA Y TRES, parte del terreno del ex Lavadero Municipal, a los efectos de efectuar ampliaciones edilicias a las construcciones ya existentes en parte del Padrón cedido con anterioridad (Padrón Nº 14.142).-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

ARTICULO 3º) Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE AÑO DOS MIL DOCE.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por 26 votos.-
Dr. GUZMÁN CONTRERAS, Presidente; DARDO ÁVILA RECUERO, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res: 0766/2012

EXPEDIENTE Nº 3596/11 / CLUB DE LEONES / SOL. AMPLIAR CONSTRUCCION. (DECRETO Nº 03/2012)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 2 de mayo de 2012.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese, pase a la Dirección General de Acondicionamiento Urbano y Vialidad y a la Secretaría Jurídica para su conocimiento y demás efectos correspondientes.
Dr. DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

8

Resolución 782/012

Promúlgase el Decreto Departamental 4/012, que autoriza la donación del padrón 11015 de la ciudad de Treinta y Tres, para la Cooperativa de Vivienda de Obreros Municipales.

(858*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 4/2012

VISTO: El oficio N° 024/2012 de la Intendencia Municipal, de fecha 03/02/2012, donde se solicita la anuencia correspondiente para proceder a la donación del Padrón N° 11015 de la ciudad de Treinta y Tres para la Cooperativa de Vivienda de Obreros Municipales, con motivo de la construcción de viviendas.-

CONSIDERANDO: Que están muy avanzados los trámites para obtener la Personería Jurídica, siendo necesario que se haga oficial la donación del terreno en beneficio de dicha cooperativa.-

ATENTO: A lo expuesto y al informe favorable de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º) Concédese la anuencia correspondiente a la Intendencia Departamental para proceder a la donación del padrón N° 11015 de la ciudad de Treinta y Tres para CO.VI.OM. 2, para la construcción de viviendas.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 3º) Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE AÑO DOS MIL DOCE.-

NOTA: Este Decreto fue aprobado por 26 votos.-
Dr. GUZMÁN CONTRERAS, Presidente; Sr. DARDO ÁVILA, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres
Res: 0782/2012

EXPEDIENTE Nº 5054/11 / COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE OBREROS MPALES. / DONACION TERRENO P. 11.015.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 3 de mayo de 2012.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese, pase a la Secretaría Jurídica y a la Dirección General de Acondicionamiento Urbano y Vialidad a los efectos correspondientes.- Diligenciado archívese.
Dr. DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

9

Resolución 783/012

Promúlgase el Decreto Departamental 1/012, que concede anuencia a la Intendencia para la colocación de una escultura en plancha de hierro en la Plaza Colón.

(855*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 01/2012

VISTO: El Expediente N° 2952/2011 remitido de la Intendencia Departamental, mediante el cual solicita anuencia a los efectos de la colocación de una escultura en plancha de hierro en Plaza Colón de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO: Que la colocación de la referida escultura, está comprendida en el marco de las actividades que se realizarán en Conmemoración del 80 aniversario del Centro Comercial e Industrial.-

ATENTO: A lo expuesto y al informe favorable de la Comisión de Asuntos Internos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Concedese anuencia a la Intendencia Departamental, para la "COLOCACIÓN DE UNA ESCULTURA EN PLANCHA DE HIERRO EN LA PLAZA COLÓN DE NUESTRA CIUDAD".-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

ARTICULO 3º) Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-
NOTA: El presente Decreto fue aprobado por 22 votos.-
Dr. GUZMÁN CONTRERAS, Presidente; DARDO ÁVILA RECUERO, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres
Res: 0783/2012

EXPEDIENTE Nº 2952/11 / CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL / COLOCACION ESCULTURA EN PLAZA COLON.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 3 de mayo de 2012.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese, pase a la Dirección de Acondicionamiento Urbano y Vialidad para su conocimiento y demás efectos correspondientes.- Diligenciado archívese.
Dr. DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

10

Resolución 784/012

Promúlgase el Decreto Departamental 2/012, que concede anuencia a la Intendencia para declarar Patrimonio Histórico Departamental, el antiguo Molino Perinetti.

(856*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO N° 02/2012

VISTO: El Expediente N° 3611/2011 remitido de la Intendencia Departamental, mediante el cual solicita anuencia para declarar de Patrimonio Histórico Departamental el antiguo Molino Perinetti.-

CONSIDERANDO: Que por tratarse de un emblemático edificio para el departamento, desde el punto de vista histórico, se solicita dicha declaración a los efectos de preservarle al menos, tal como se encuentra en la actualidad.-

ATENTO: A lo antes expresado y al informe favorable de la Comisión de Asuntos Internos

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA

ARTICULO 1º) Concedese anuencia a la Intendencia Departamental, para DECLARAR DE PATRIMONIO HISTORICO DEPARTAMENTAL, el antiguo "MOLINO PERINETTI".-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

ARTICULO 3º) Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTICINCO DIÁS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por 24 votos.-
Dr. GUZMÁN CONTRERAS, Presidente; DARDO ÁVILA RECUERO, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres
Res: 0784/2012

EXPEDIENTE Nº 3611/10 / COMISION PATRIMONIO HISTORICO/. DECLARACION PATRIMONIO HISTORICO DPTAL. AL MOLINO PERINETTI.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 3 de mayo de 2012.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese y pase a la Secretaría Jurídica a los efectos correspondientes; diligenciado archívese.
Dr. DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

11

Resolución 789/012

Promúlgase el Decreto Departamental 5/012, que concede anuencia para desafectar del uso público el padrón 11360 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Treinta y Tres.

(860*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 05/2012

VISTO: El Oficio Nº 246/2011, expediente Nº 3318/2011 de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, mediante el que se solicita la desafectación del uso público, del padrón Nº 11360, ubicado en la 10ª Sección Judicial de este Departamento.-

RESULTANDO: Que la mencionada desafectación se solicita a los efectos de ceder el mismo a la Comisión del Barrio María Celina, para que puedan construir un Centro Comunal.-

CONSIDERANDO: Los informes técnicos y jurídicos de la Intendencia Departamental, que se encuentran a fs. 7 y 11 del expediente mencionado.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y al informe favorable de la Comisión de Obras Públicas, Acondicionamiento Urbano y Vialidad.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Departamental, para desafectar del uso público el padrón Nº 11360 ubicado en la 10ª Sección Judicial de este Departamento.-

ARTÍCULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.-

ARTÍCULO 3º) Cumplido, archívese

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

NOTA: Este Decreto fue aprobado por 26 votos.-
Dr. GUZMÁN CONTRERAS, Presidente; DARDO ÁVILA RECUERO, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres
Res: 0789/2012

EXPEDIENTE Nº 3318/11 / COMISION BARRIO MARIA CELINA/. CESION EN COMODATO PADRON 11.360.

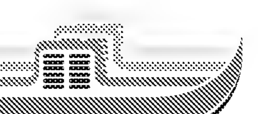
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 3 de mayo de 2012.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese, pase a la Dirección General de Acondicionamiento Urbano y Vialidad y a la Secretaría Jurídica a los efectos correspondientes; diligenciado archívese.
Dr. DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.



AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN ARTURO ROSALES SAMAS o SAMA (FICHA 2-4241/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13445 May 22- Jun 04

MARIO FERRER PELAEZ (IUE 2-5357/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13396 May 22- Jun 04

MAXIMINO REY REGUEIRA (IUE 2-8964/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13363 May 22- Jun 04

VIOLETA OLGA INDICO GORGA (EXPEDIENTE 2-6386/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13280 May 18- Jun 01

EDUARDO LAURITO CAPORALE (FICHA 2-9708/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13106 May 17- May 31

ALBA MARINA BRUNOLDI DAISSON (IUE 2-117700/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13026 May 17- May 31

MIGUEL ANGEL MORERA MURO (2-003819/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13022 May 17- May 31

GEORGINA MARGOT PASTORINO GRUN (IUE 2-109223/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13019 May 17- May 31

GERARDO LEONIDAS ALVAREZ ECHEVERRIA (FICHA 2-11916/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12977 May 17- May 31

CLAAS o CLASS FOTH, ADHELEID JOHANNA o ELSA ADELAIDA JUANA (FICHA 2-119944/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12619 May 15- May 29

IGLESIAS CURBELO, TOMASA PETRONA (IUE 2-11.104/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12536 May 15- May 29

EMMA LYDTIN DE WAGNER y GUILLERMO WAGNER (FICHA 002-109591/2011).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12506 May 15- May 29

HERIBERTO AMANDO IRAOLA CANCELA (FICHA 0002-005214/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12414 May 14- May 28

HECTOR MARIO ASSIR ANDERE (FICHA 2-6782/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12115 May 10- May 24

GUSTAVO RADAMES COSTA ARIZAGA (FICHA 2-5980/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12113 May 10- May 24

ALEJANDRO PERDOMO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-6.598/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12065 May 10- May 24

ANA MARÍA LOPEZ BIGLIO y GIANELLA VERDECANNA LOPEZ (EXPEDIENTE 2-7752/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11882 May 09- May 23

ELSA NERY QUINTERIO CHIMINELI o CHIMINELLI (FICHA 2-3359/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11848 May 09- May 23

SEGUNDO TURNO

AZUCENA CARMEN MARTINEZ SUAREZ (FICHA 2-12403/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13440 May 22- Jun 04

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ DELFIN (FICHA 2-10298/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13277 May 18- Jun 01

MARIA MATILDE CASTRO LOMANDO (FICHA 2-11499/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13200 May 18- Jun 01

RUBEN CARLOS ROBERTO PEREZ FALERO o RUBEN CARLOS PEREZ FALERO y MARIA LUZ FILOMENA BENTANCUR OLIVERA u OLIVERO (FICHA 2-37753/2011).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12804 May 16- May 30

CELIA MEZZETTA GIRIBONO O GIRIBONE de SUZACQ (FICHA 2-119262/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12684 May 15- May 29

WASHINGTON NARDACIONI FREGENOR o WASHINGTON NARDACIONE FREGENOR o FREGINAL o FREGENAL (FICHA 2-104390/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12431 May 14- May 28

PETRONA CACERES o CACERES AMARAL (FICHA 2-5552/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12365 May 14- May 28

JUAN MANUEL MIERES VISILLAC (FICHA 2-10943/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12330 May 14- May 28

MERCEDES BALDOVI LLACER o LLASER (FICHA 2-4609/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12181 May 11- May 25

HECTOR JUSTO VAZQUEZ PATRONE y BENJAMINA IRLA GARCIA MENDILAZO (FICHA 2-11650/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11866 May 09- May 23

ANTONIO JOSÉ POSADA ALPUY (FICHA 2-8183/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11722 May 08- May 22

ESMERALDA PETRONA SAAVEDRA ZEBALLOS (FICHA 2-7460/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11718 May 08- May 22

TERCER TURNO

ÁNGELA SUSANA ROSENBERG STEINER (FICHA 2-13298/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13442 May 22- Jun 04

NESTOR JAVIER SILVERA ALBERNAZ (FICHA 2.32231/07).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13046 May 17- May 31

FRANCISCA OBDULIA u OBDULIA RIVERO GONZALEZ o RIVERO DE VIDAL (FICHA 2-10653/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12862 May 16- May 30

LUIS MARIA CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 2-114146/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12810 May 16- May 30

SATURNINO BARON LANTES y GRACIANA ELSA APESTEGUI GRACIAN o APHESTEGUY GRACIAN o APHESTEGUI GRACIAN (FICHA 2-112530/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12806 May 16- May 30

ERNESTO RUBEN o RUBENS de SOSA SOSA (FICHA 2-5543/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12620 May 15- May 29

OTTO u OTTO HEINRICH u OTTO ENRIQUE THIELE o WOSTRADOWSKI o WOSTRADOWSKI THIELE (FICHA 2-111747/2011).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12416 May 14- May 28

ATALIVAR DOMINGO PIMIENTA LAURENCENA y THEMIS AMELIA CLADERA (FICHA 2-4728/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12233 May 11- May 25

CUARTO TURNO

JULIA ZENAIDA MARTINEZ RAMIREZ (FICHA 2-5359/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13395 May 22- Jun 04

JUAN ANTONIO CIGANDA GRENO (FICHA 2-105050/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13147 May 18- Jun 01

MARIA NELIDA GIRARD ORTEGA (FICHA 2-113087/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12975 May 17- May 31

ISABEL MORELLI ROVETTA (EXPEDIENTE 2-16006/2011).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12391 May 14- May 28

OCTAVIO HEBER CASALES SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-117133/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12372 May 14- May 28

EUBULA ELIZABETH SILVA TORRES (FICHA 02-2855/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12198 May 11- May 25

ROBERTO LA CRUZ CORNEJO (FICHA 2-6695/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12183 May 11- May 25

GRACIELA BELSITO RODRÍGUEZ (IUE 2-4828/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12179 May 11- May 25

RICARDO ALBERTO GALLEGO OLIVERA (FICHA 2-5347/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12017 May 10- May 24

QUINTO TURNO

FLORENTINA IGNACIA DA SILVA VIERA ó FLORENTINA SILVA (IUE 2-51225/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13400 May 22- Jun 04

OLGA BORRAT MATTOS y PABLO ASTIAZARAN CORTE (FICHA 2-7738/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13255 May 18- Jun 01

TOMÁS CARDOSO TAYLOR (FICHA 2-62501/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13177 May 18- Jun 01

NESTOR PEDRO PEREYRA COLOMBO (EXPEDIENTE 2-13024/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13044 May 17- May 31

FEDERICO DOCAMPO GOLAN y ANTONIA CASANOVA RODRIGUEZ (FICHA 02-8981/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13040 May 17- May 31

MARIA JULIA MORQUIO FRANCO (IUE 2-14772/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12260 May 11- May 25

ARIEL WASHINGTON ARJONA SPERANZA (IUE 2-7133/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12117 May 10- May 24

FILOMENA GUERRERO RODRIGUEZ (FICHA 2-118919/2011).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12041 May 10- May 24

ANGELA CURBELO SANTARCIERI (IUE 2-11200/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11970 May 10- May 24

OSCAR JULIO LEZCANO DOTTA (IUE 2-28253/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11929 May 09- May 23

LUIS DEMURO FERNÁNDEZ (FICHA 2-27171/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Luis G. Maquieira Veraza, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11885 May 09- May 23

MARÍA TERESA NUÑEZ SUÁREZ (EXPEDIENTE 2-114450/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11639 May 08- May 22

SEXTO TURNO

NORMA GLORIA DEL VALLE GARCÍA (FICHA 0002-002995/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13409 May 22- Jun 04

MARIA ALVINA o ALBINA RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-010094/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13275 May 18- Jun 01

URUGUAY LABORDA LANDEIRA (FICHA 2-118829/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13115 May 17- May 31

CELIA CONCEPCION VAZQUEZ DOCAMPO (FICHA 2-7589/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13113 May 17- May 31

HUGO ROSSO CABRAL y MARTA ANA BELLI BARBOZA (FICHA 2-43044/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13011 May 17- May 31

TERESITA DIAZ (FICHA 2-11013/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12392 May 14- May 28

RAFAELA SCIALOIA o RAFAELA SCIALOIA DE MARTUSCIELLO (FICHA 0002-116622/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12309 May 14- May 28

ANTONIO PEREIRA BATTUT o ANTONIO PEREYRA BATTUT (FICHA 0002-112550/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12220 May 11- May 25

CAYETANO EDUARDO, LARRAÑAGA MASAGUEZ (FICHA 2-9730/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12040 May 10- May 24

ANDRES SANTIAGO FALCHETTI MUÑOZ (FICHA 2-38997/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11853 May 09- May 23

EMILIO ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 2-7942/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11803 May 08- May 22

SÉPTIMO TURNO

MARIA DEL PILAR OIZ ANDIARENA (FICHA 2-14011/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13281 May 22- Jun 04

EULOGIO VALDEZ LEMES (FICHA 2-11906/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13278 May 18- Jun 01

BENJAMIN HERNANDEZ PEREZ (FICHA 2-4584/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13271 May 18- Jun 01

YOLANDA VARGAS OJEDA (FICHA 2-14778/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13211 May 18- Jun 01

ROBERTO ENRIQUE GARCIA GRANJA (FICHA 2-13349/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13118 May 17- May 31

JUAN CARLOS MASCIA GONZALEZ (FICHA 2-13328/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13110 May 17- May 31

JOSE MARIA MAIDANA CAMEJO (FICHA 2-8547/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12982 May 17- May 31

ALDO ANDRES BRAGA BALESTRAZZI (FICHA 2-111851/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12965 May 17- May 31

ANTONIO VAZQUEZ VARELA y HORTENCIA EDITA LATTANZIO GIMENEZ (FICHA 2-14559/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12423 May 14- May 28

LEONARDO RUBEN MEFFE GRUOSSO (FICHA 2-9459/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12364 May 14- May 28

BENJAMINA LENU MALDONADO (FICHA 2-12254/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12257 May 11- May 25

VIVIAN ROSA FARIÑAS VERZELLO (FICHA 2-62021/2007).
Montevideo, 21 de diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12066 May 10- May 24

AMERICO JULIO FONTANA BORTOLINI (FICHA 2-12888/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11799 May 09- May 23

ELBIO MAXIMO DELGADO MUNIZ y OLIVA LESCANO (FICHA 2-10230/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11688 May 08- May 22

OCTAVO TURNO

RODOLFO HUMBERTO LARROSA y MARIA LUISA BORBA (FICHA 2-114.600/2011).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13401 May 22- Jun 04

HORACIO ARNALDO VERA ZIEGLER (FICHA 2-11734/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13398 May 22- Jun 04

LINA PASTOR (IUE 2-103330/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13362 May 22- Jun 04

CASTRILLEJO ARIAS, ELISEO FRANCISCO (FICHA 0002-009894/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13282 May 18- Jun 01

ALBA SOLSONA CUEVAS (FICHA 2-117091/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13257 May 18- Jun 01

JUAN CARLOS JARA (FICHA 2-6663/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12857 May 16- May 30

VIDART BARTZABAL, RAUL HERNAN o HERMAN (FICHA IUE 0002-007503/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12813 May 16- May 30

OLGA ADRIANA DIAZ LORENZO (FICHA IUE 0002-010642/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12763 May 16- May 30

ISABEL CLOTILDE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (FICHA 2-002912/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12180 May 11- May 25

HUGO WALTER BARLETTA FERREIRA (FICHA 2-6150/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11852 May 09- May 23

CORTES CASALES, ROBERTO DANIEL y PATRICIO CORTES ALBARRACIN (FICHA IUE 0002-009419/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11804 May 09- May 23

NOVENO TURNO

NELSON EDUARDO PEREYRA BELENDA (FICHA 2-13840/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13447 May 22- Jun 04

ALVEZ o ALVES, LUCINDA (FICHA 2-107815/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13111 May 17- May 31

MARIA INES VIANA GUILLERMO (FICHA 2-120580/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12980 May 17- May 31

OLGA RENEE DO CARMO USTRA (FICHA 2-12857/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12905 May 16- May 30

MIRNA ZULY DEANDREA VILLALBA (FICHA 2-13233/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12869 May 16- May 30

ALFREDO STILLO ZAGLIO y MARÍA ELVIRA HERNÁNDEZ ROMAY (FICHA 2-15684/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12832 May 16- May 30

ANTONIO SEGUNDO SOUZA (FICHA 2-3240/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12816 May 16- May 30

MARIA BASILISA LEIRAS INSUA (FICHA 2-13458/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12764 May 16- May 30

OTTO MÜLLER ROLAND y OTTO MARTIN MÜLLER GEYMONAT o GEYMONART (FICHA 2-15756/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12491 May 15- May 29

RUBENS DANIEL GARIBOTTO SUAREZ (FICHA 2-11704/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12418 May 14- May 28

ANGELA DE LEON (FICHA 2-25566/2011).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12331 May 14- May 28

PABLO GUILLERMO CAYAFA PANASCO (FICHA 2-12919/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12227 May 11- May 25

LUIS OMAR FALERO RODRIGUEZ (FICHA 2-14722/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12219 May 11- May 25

PEDRO MARIA RODRIGUEZ GARCIA y ELVIRA PACHECO GUTIERREZ (FICHA 2-2890/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11888 May 09- May 23

DARIA ESTHER OROÑO MARTÍNEZ (FICHA 2-5441/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11856 May 09- May 23

ROSA LAZO (FICHA 2-10945/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11855 May 09- May 23

MARIA ANTONIA SATURNO MASTRANGELO o MASTRANCCELA y SALVADOR o SALVATORE GALLO SATURNO (FICHA 2-12293/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11670 May 08- May 22

ANGEL MARIA FURTADO SILVERA (FICHA 2-12059/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11646 May 08- May 22

DÉCIMO TURNO

IDALVINA GONCALVEZ GONZALEZ o IDALVINA GONÇALVEZ GONZALEZ (FICHA 0002-119723/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13394 May 22- Jun 04

LUIS CÁNDIDO RODRIGUEZ FURTAL o BURTAL (FICHA 2-14913/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13209 May 18- Jun 01

ELIDA SAMUDIO ACHIGAR o ACHIGAN (FICHA 2-117609/2011).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12421 May 14- May 28

ROBI GESTO PAREDES (IUE 2-11419/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12004 May 09- May 23

FELIA ELVIRA SCALDAFERRO PARDO e ISABEL AURORA SCALDAFERRO PARDO (FICHA 2-8373/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11936 May 09- May 23

JULIO CÉSAR FIGNONI MUSSO (FICHA 2-11302/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Nelosn J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11883 May 09- May 23

CARMELO PERRETTA PERRETTA y EXEQUIELA NORA ELISA CAMI BARBOZA (FICHA 2-9981/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11868 May 09- May 23

JOSEFA ÁNGELA o JOSEFINA MARINÉ o MARINÉ BALLESTER (FICHA 2-008966/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Nelson. J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11847 May 09- May 23

JOSE MIGUEL LENZI (EXPEDIENTE 2-8401/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11721 May 08- May 22

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA VIRGINIA OLIVIERI COLLA (FICHA 2-10540/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13260 May 18- Jun 01

JORGE EVARIO PRADO DA FONCECA (FICHA 2-8503/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13218 May 18- Jun 01

MARIA JOSEFINA BOVE PANIZZA y DANILO LUIS AZPIROZ BARRERA (FICHA 2-7233/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12981 May 17- May 31

DELIVIO TAROCO AGUIAR (FICHA 2-122158/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 12911 May 16- May 30

IVAN RAMOS RAMIREZ (FICHA 2-116881/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12683 May 15- May 29

JINEZ o JINES SANCHEZ LOPEZ (FICHA 2-8814/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12196 May 11- May 25

EDUARDO FORTUNATO SOTELO BASTOS o BUSTOS (FICHA 2-3568/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2009.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11843 May 09- May 23

NELIDA ALBA ISAAS GARCIA (FICHA 2-27630/2009).
Montevideo, 9 de abril de 2009.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11797 May 09- May 23

REINA MABEL RAMIREZ DE LEON (FICHA 2-3111/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11689 May 08- May 22

PAVAS PETKOVIC DRAGANIC (FICHA 2-2140/2004).
Montevideo, 1 de marzo de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11664 May 08- May 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELSA LOPEZ BECERRA (EXPEDIENTE 2-14378/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13412 May 22- Jun 04

JOSE BARIZO PUÑAL (IUE 2-6567/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13212 May 18- Jun 01

MARIA DEL CARMEN SUAREZ LOSADA o MARIA DEL CARMEN SUAREZ LOUSADA (FICHA 2-4367/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13048 May 17- May 31

FERNANDO PASCALE MARTINEZ (FICHA 2-12321/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13018 May 17- May 31

SAULE CABRERA, LAURENTINO (FICHA 2-53819/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12803 May 16- May 30

LUCIA DEL CARMEN MONTIEL ISLAS y DIEGO RENEE MACIEL AMARILES (FICHA 0002/003962/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12566 May 15- May 29

JUAN LUIS PINTOS MACHADO (FICHA 2-10961/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12064 May 10- May 24

ERNESTINA BARTEL RIVOIR (IUE 2-117680/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12062 May 10- May 24

CARLOS MARIA JOSE o CARLOS MARIA JOSE MIGUEL o CARLOS MARIA CRIVEL MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-6603/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11884 May 09- May 23

FAUSTO DANIEL IBARRA ESPINO (FICHA 0002-009845/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11854 May 09- May 23

FABIAN SORROQUIETA DIAZ (EXPEDIENTE 2-8394/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11714 May 08- May 22

DECIMOTERCER TURNO

MARIA CATALINA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-13006/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13207 May 18- Jun 01

INÉS GUERRA FERNÁNDEZ (FICHA 2-113583/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13016 May 17- May 31

ANDRES ROSNER LANDESMAN (FICHA 2-12693/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12945 May 17- May 31

JULIÁN FRANCO DE LEON (EXPEDIENTE 0002-012471/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12868 May 16- May 30

ROMÁN LESPIAUC CORREA (FICHA 2-119268/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12666 May 15- May 29

RAMONA o ELSA o RAMONA ELSA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTACOUR PEREZ (FICHA 0002-008142/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12622 May 15- May 29

NELSON CALANDRA BENE (FICHA 0002-010636/2012).
Montevideo, 20 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12430 May 14- May 28

LUISA BLANCA BELLOZO o BELLOSO MONTALDO (IUE 2-122528/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12369 May 14- May 28

THEREZINHA CARDOSO FONTES de DE OLIVEIRA (FICHA 2-8521/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12325 May 14- May 28

JUAN MARTINELLI PIOVAN (FICHA 2-4453/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12297 May 11- May 25

CECILIA PEREZ VOLCO o CECILIA MARIA PEREZ (FICHA 0002-112886/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12252 May 11- May 25

GUSTAVO ARMANDO TASSISTO CACERES (FICHA 0002-7326/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12028 May 10- May 24

MARIA ELIDA CIRIO DUHAU (EXPEDIENTE 0002-121804/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11938 May 09- May 23

CARLOS EDUARDO AMORIN (FICHA 003914/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11667 May 08- May 22

DECIMOCUARTO TURNO

LIDIA PELAEZ BUENO y ENRIQUE SUAREZ PIÑERA (FICHA 2-14743/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13258 May 18- Jun 01

JOSE DANIEL BOGGIO VAZQUEZ (FICHA 2-14281/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12855 May 16- May 30

JULIA LOPEZ ESCOTTO (FICHA 2-14152/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12230 May 11- May 25

LEDA MARGARITA RATTO ABRIATA (FICHA 2-13282/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12122 May 10- May 24

JULIETA BLANQUET FERREYRA (FICHA 2-13532/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12014 May 10- May 24

LUIS JOSE ARISTEGUI LA PAZ (FICHA 2-13410/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11933 May 09- May 23

GLADYS MABEL DIAZ COLMAN (FICHA 2-13059/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11666 May 08- May 22

LUIS ALBERTO GIGLIO COUTO y DELIA NELLY PEÑA DECIA (FICHA 2-6580/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11665 May 08- May 22

DECIMOQUINTO TURNO

OLGA ESTHER VILCHE PERDOMO (EXPEDIENTE 2-10118/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
ESC. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13186 May 18- Jun 01

MARIO FRANCISCO VIOJO ALTEZ (EXPEDIENTE 2-11336/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12621 May 15- May 29

JULIO HERNÁNDEZ REGUEIRA (EXPEDIENTE 2-12389/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12563 May 15- May 29

OSCAR OMAR FERRARI MONTESDEOCA (EXPEDIENTE 2-114656/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12295 May 11- May 25

CÁNDIDO TRIVELLI BUDELLI (EXPEDIENTE 2-8991/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12215 May 11- May 25

RAMON RODRIGUEZ PEON y ESTRELLA AMELIA SAMARTIN o SANMARTIN SAMARTIN (EXPEDIENTE 2-104851/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12200 May 11- May 25

MARÍA ESTELA ALDECOSEA VAGO (EXPEDIENTE 2-9487/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12177 May 11- May 25

ROSENDO AROCENA PETRUCHELLI (EXPEDIENTE 2-13527/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12015 May 10- May 24

CARLOS ENRIQUE ROCA SIENRA (EXPEDIENTE 2-11806/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12013 May 10- May 24

EDGAR CLAUDIO DEL PUERTO CEDRÉS (EXPEDIENTE 2-13023/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11930 May 09- May 23

ADEIR o ADEHIR AMPARO MICHELENA MENDEZ (EXPEDIENTE 2-8541/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11844 May 09- May 23

ALBERTO ALAZRAKI OLGUI u OLGUIN (EXPEDIENTE 2-9765/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11842 May 09- May 23

MABEL o MAVELA PAZOS y ERNESTO RUFINO HEREDIA (EXPEDIENTE 2-106945/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11798 May 09- May 23

NILDA NORMA CARRIÓN FRANCESCHINI (EXPEDIENTE 2-7885/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11692 May 08- May 22

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO MARADEI CAMMARISANO y ELIDA VICENTE FLORES (EXPEDIENTE 2-13046/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13444 May 22- Jun 04

MABEL PELONI NANOTTI (EXPEDIENTE 2-10634/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13279 May 18- Jun 01

ELBIO WALTER SENA BOUZOS (EXPEDIENTE 2-114104/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13170 May 18- Jun 01

JULIO ANIBAL ASTESIANO BUENAFAMA (EXPEDIENTE 2-11489/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13042 May 17- May 31

MARIA AIDA ALONSO ALFONSO (EXPEDIENTE 2-12692/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13000 May 17- May 31

GRISELDA GOMEZ LEONE (EXPEDIENTE 2-13791/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12860 May 16- May 30

AMANDA GRAU QUINTANA (EXPEDIENTE 2-13442/2012).

Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12853 May 16- May 30

MARGARITA BARRETO DE LEON (EXPEDIENTE 2-7342/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12817 May 16- May 30

JUAN ANTONIO GONZALEZ PETRILLO (EXPEDIENTE 2-10070/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12667 May 15- May 29

CESAR EDUARDO ALVAREZ BLANCO (EXPEDIENTE 2-10244/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12422 May 14- May 28

DORA FERREIRA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-7647/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12368 May 14- May 28

WALDEMAR ADRIAN MALDONADO PEREZ (EXPEDIENTE 2-13660/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12261 May 11- May 25

HERMES WALTER MARTINEZ ROCHA y AIDA LARROSA MOREIRA (EXPEDIENTE 2-121678/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12176 May 11- May 25

MARIA MILKA ASTENGO SARACHO (EXPEDIENTE 2-9128/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12018 May 10- May 24

RAFAEL TANURI y MARIA HILDA BASSI PEREZ (EXPEDIENTE 2-48681/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12016 May 10- May 24

PABLO BARBE ALGORTA (EXPEDIENTE 2-21128/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11835 May 09- May 23

PURA NINI DE SOUZA o de SOUZA TAFERNABERRY (EXPEDIENTE 2-8538/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11690 May 08- May 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

OMAR DE RUGERIS GUTIERREZ y ADRIANA SILVA MIRANDA (IUE 2-11194/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13443 May 22- Jun 04

LUIS ARTURO COLLAZO RAVIOLO (FICHA 2-121412/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13372 May 22- Jun 04

MARIA ISABEL ROLDAN ZAMORA (IUE 2-7408/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13202 May 18- Jun 01

ANITA EMILIA BIELADINOVICH (IUE 2-10043/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12679 May 15- May 29

FLORENCIO REY ESPOSITO (IUE 2-12037/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12668 May 15- May 29

MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ DELGADO (IUE 2-42520/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12371 May 14- May 28

JOSE LUIS PALADINO VALENTE (IUE 2-12777/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12255 May 11- May 25

ENILDA SUSANA CORBELLA (IUE 2-121364/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12226 May 11- May 25

MARIA CRISTINA AICARDI ROMERO (IUE 2-10209/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12201 May 11- May 25

ENRIQUE JORGE PISANO y MARIA JOSEFINA LUCERO (IUE 2-115638/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12124 May 10- May 24

PABLO OMAR PAGLIARO ZAPATA (IUE 2-9646/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12069 May 10- May 24

NICOMEDES VIERA RODRIGUEZ (IUE 2-2854/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11889 May 09- May 23

JOSE ALFONSO ALONSO CAMBRA (IUE 2-9136/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11795 May 09- May 23

LUIS ISMAEL CASTILLO CARABALLO (IUE 2-9264/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11724 May 08- May 22

CIPRIANA ELSA AZAMBUYA o AZAMBUJA (IUE 2-12391/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11668 May 08- May 22

MARIA SIRAGUSANO o SIRACUSANO RIFICI o RIFICCI (IUE 2-2617/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11645 May 08- May 22

DECIMOCTAVO TURNO

ENIS ISABEL LEON MUSCULIATO (IUE 2-7363/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13179 May 18- Jun 01

BERNARDA AMELIA HERNÁNDEZ YANES (FICHA 2-1406/2012).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12865 May 16- May 30

ALMA MARÍA MABEL PERI GARCÍA y JUAN PEDRO MACCIO VALLE (IUE 2/122813/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12363 May 14- May 28

VENANCIO JUAN o JUAN ACUÑA GONZALEZ (IUE 2-11322/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12258 May 11- May 25

ÁNGEL HUMBERTO COLOMBO HAURET (FICHA 2-122534/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12202 May 11- May 25

LUIS ALBERTO VAZQUEZ (IUE 2-11746/2012).
Montevideo, 20 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11849 May 09- May 23

MARIA TOMASA LOPEZ y JULIO CARVALLO o CARBALLO (IUE 2-4886/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11672 May 08- May 22

DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO LAMAS CAMPOS y NATIVIDAD FLORINDA LAMAS BERTUA (FICHA 2-11428/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13370 May 22- Jun 04

ANGEL GARCIA MUNIZ (FICHA 2-1846/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13259 May 18- Jun 01

ALBERTO TORRES GOMENSORO (FICHA 2-16264/2012).

Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13015 May 17- May 31

JUAN FONS (FICHA 2-10240/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13010 May 17- May 31

CARMEN ESPARZA CUBILLAS (FICHA 2-10240/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13009 May 17- May 31

ANSELMO ARIEL BERMUDEZ GONZALEZ (FICHA 2-13774/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12870 May 16- May 30

WILSON WALTER MORALES (FICHA 2-15495/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12765 May 16- May 30

ALFREDO ALBERTO INCIARTE CASTELLS (FICHA 2-14114/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12507 May 15- May 29

MABEL BEATRIZ GALVAN FERNANDEZ y JESUS EDUARDO MENDEZ GOMEZ (FICHA 2-33270/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12256 May 11- May 25

JOSE ó GIUSEPPE ó GIUSSEPPE MERLIC MERLIC (FICHA 2-10340/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12119 May 10- May 24

CARTAUL ALOY ALOY y MARIA DOLORES TEJERA (FICHA 2-12531/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11937 May 09- May 23

GILABEL DELPINO ALVEZ (FICHA 2-11159/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11858 May 09- May 23

RAMONA CHAVES MARTINEZ (FICHA 2-11312/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11857 May 09- May 23

ALDA MARIA CAETANO ECHEVENGUA ó ETCHEVENGUA (FICHA 2-114418/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 11815 May 09- May 23

HUMBERTO VARELA BUGARIN (FICHA 2-10077/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11801 May 09- May 23

VIGÉSIMO TURNO

MAURO CARRASCO BERTI (FICHA 2-7438/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13439 May 22- Jun 04

ADEMAR SABINO GONZALEZ QUEIROZ ó ADHEMAR SABINO GONZALEZ QUEIROZ ó ADEMAR GABINO GONZALEZ QUEIROZ ó ADHEMAR GABINO GONZALEZ QUEIROZ (FICHA 2-21072/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13406 May 22- Jun 04

MARIA INES PEREYRA CAMBIO (FICHA 2-12749/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13404 May 22- Jun 04

IGOR VOLGIN VERA (FICHA 2-15170/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13402 May 22- Jun 04

HECTOR EMILIO GARCIA LOPEZ (FICHA 2-16859/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13371 May 22- Jun 04

NERY SILVERA (FICHA 2-120180/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12811 May 16- May 30

CARMEN LUQUE ALAMILLA (FICHA 2-15431/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12623 May 15- May 29

ANITA MATILDE GARCIA DE ZUÑIGA LUISI (FICHA 2-9744/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12532 May 15- May 29

BERTOLDO GILLARDO ó GILARDO FERRO (FICHA 2-4220/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12203 May 11- May 25

VICENTE SCARPITTA AVELLINO (FICHA 2-111624/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12067 May 10- May 24

EUGENIO PALAMARCHUK DANIVOLA (FICHA 2-10328/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11932 May 09- May 23

ROGELIO LIMA TECHERA (FICHA 2-13653/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11890 May 09- May 23

ESTANISLAO ó STASIS ó STASYS LENKAS MATUSEVICIUS y LEAMAR CANEPA OLIVERA (FICHA 2-112147/2011).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11851 May 09- May 23

ERNESTO EUGENIO MAGNANO SOLLA (FICHA 2-14276/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11850 May 09- May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO ANTONIO ROBATTO VIDAL y NÉLIDA ANGÉLICA RODRIGUEZ SEIGAL (IUE 2-13052/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13274 May 18- Jun 01

WALTER VELÁZQUEZ PEREIRA (IUE 2-6658/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13213 May 18- Jun 01

ISAAC MAYES LEVY (IUE 2-10074/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13204 May 18- Jun 01

VICENTE VINAGRE BONILLA (IUE 2-3522/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12983 May 17- May 31

ROSA GIL BENAVIDEZ (IUE 2-13184/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12909 May 16- May 30

LAVIERO AGOGLIA PASCALE (IUE 2-11454/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12864 May 16- May 30

MARÍA ROSA BLENGIO DELLOCA o DELL'OCA (IUE 2-120820/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12561 May 15- May 29

ZAIR ELENA FONTANA AMARAL (IUE 2-14419/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12406 May 14- May 28

RAYMUNDA ELIDA BUSTILLO ARADAS (IUE 2-33406/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12291 May 11- May 25

CARMEN CASTRO (IUE 2-10388/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12223 May 11- May 25

ELVIRA RODRIGUEZ BELLINI (IUE 2-122796/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11887 May 09- May 23

NIDIA GLADYS GENOVESE TRIMARCO o NYDIA GLADYS GENOVESE TRIMARCO (IUE 62-199/2002).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11846 May 09- May 23

MARÍA INÉS TILVE SORIA (IUE 2-12442/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11802 May 09- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DUNCAN WILFREDO DELFINO MALDONADO (IUE 2-13833/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13446 May 22- Jun 04

VIRZIN TCHAPANRIAN ILVANESIAN (IUE 2-10661/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13437 May 22- Jun 04

RAMON ELIAS RODRIGUEZ BRITOS (IUE 2-52081/2007).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13382 May 22- Jun 04

ELBIO NICOLAS JORGE QUINTERO (IUE 2-9477/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13012 May 17- May 31

ROBERTO PETRINI MODERNELL (IUE 2-120537/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12907 May 16- May 30

MARÍA CRISTINA MEDINA o MARÍA CRISTINA MEDINA CONTRERA (IUE 2-7568/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12873 May 16- May 30

MARISE VENANCIA BONIFACINO SOSA (IUE 2-108960/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12866 May 16- May 30

ELINA LAURA TRAPANI BARRERA (IUE 2-10551/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12671 May 15- May 29

HEVER GENARO o HEBER GENARO GONZÁLEZ QUINTERO (IUE 2-9382/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12366 May 14- May 28

BLANCA ROSA MORALES LOPEZ (FICHA S 578/2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12063 May 10- May 24

JORGE HORACIO CASTELLINI y HAYDEE PADIN (IUE 2-4579/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11934 May 09- May 23

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ESTER DEL NEGRO MARTINEZ (FICHA 2-15671/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13438 May 22- Jun 04

MARIALE ó MARIA LE QUINTANA BUTIN y CIRIACO FLORENTINO ALZUETA MEDERO (FICHA 2-30426/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13403 May 22- Jun 04

BERTA ELISA ROHRDANZ ó ROCHRDANZ DIAZ (FICHA 2-8623/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13393 May 22- Jun 04

JORGE ALBERTO FRADILETTI SENLLAN ó SENLLE (FICHA 2-15026/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13041 May 17- May 31

EVIDELLA ERCILIA ó ERCILLA BLEDA MACHADO (FICHA 2-12242/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12979 May 17- May 31

BLANCA NILIA MARGARITA LA CRUZ DELGADO (FICHA 2-116885/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12681 May 15- May 29

LUIS EDUARDO MARIA CLUCELLAS BULLRICH (FICHA 2-14360/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12669 May 15- May 29

NILDA EVA POMBO MARTINEZ (FICHA 2-103019/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12547 May 15- May 29

ILDA ó HILDA REINA RODRIGUEZ CORREA (FICHA 2-7487/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12407 May 14- May 28

GUSTAVO VERA VILLARRUETA (FICHA 2-12897/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11671 May 08- May 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSI (FICHA 2-15149/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13415 May 22- Jun 04

JORGE SALVADOR ANGELOTTO YADALA (FICHA 2-13010/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13205 May 18- Jun 01

BLANCA LIS GARCIA SILVEIRA (FICHA 2-7029/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13108 May 17- May 31

JOSEFA NATALE DAVID (FICHA 2-7602/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13075 May 17- May 31

JORGE ALBERTO BLANCO VILLEGAS (FICHA 2-15351/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13021 May 17- May 31

FLORENTINA MABEL SILVA SILVA (FICHA 2-24346/2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13013 May 17- May 31

ROSA MARIA HILARIO MEDINA y JOSE LEON GARCIA CONDE COSTA (FICHA 2-12792/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12910 May 16- May 30

ANTONIO ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 2-120547/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12856 May 16- May 30

PABLO UBALDINO FABRA PIÑEIRO ó PIÑEYRO (FICHA 2-121418/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12676 May 15- May 29

MARTHA ELENA MATRELLI LINCK (FICHA 2-4489/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12585 May 15- May 29

RADMILA ANKICH SAVIN (FICHA 2-113327/2011).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12505 May 15- May 29

ROSA LILIAN MORALES CARCELES (FICHA 2-11796/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12504 May 15- May 29

MARGOT RENEE GUIDO MARTINELLI (FICHA 2-118889/2011).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12425 May 14- May 28

JOSE VALERIO LOPEZ FERNANDEZ (FICHA 2-121716/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12409 May 14- May 28

GLADYS ESTHER BUERO GUTIERREZ y JUAN ALBERTO MILINDRE SILVERA (FICHA 2-28657/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12367 May 14- May 28

MARIA de la CONCEPCION IGLESIAS GASAMAN (FICHA 2-109691/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12254 May 11- May 25

ANTONIO SANCHEZ MATEOS (FICHA 2-13952/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12178 May 11- May 25

ALBERTO BERNARDO MENDIBEHERE BOCKING o BÖCKING (FICHA 2-13799/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12042 May 10- May 24

WILSON ROMEO DELLACASA COLOMBO (FICHA 2-11981/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11840 May 09- May 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMA SOLIDEA BERNARDINIS o BERNARDINI YETRI o SETRI o IETRI (FICHA 2-1979/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13441 May 22- Jun 04

MARTA MUSSI VILLADEAMIGO (FICHA 2-28535/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13418 May 22- Jun 04

HEBER FELIPE BRECCIA CHAPPER y REMO BRECCIA TELLECHEA (FICHA 2-15973/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13215 May 18- Jun 01

MARIA o MARIA ROSA BLANCA IMAS PARODI (FICHA 2-117800/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12993 May 17- May 31

VICTOR OMAR VELIZ PERAGGINI (FICHA 2-13646/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12908 May 16- May 30

VICENTE DE MATTOS MANCEBO (FICHA 2-11968/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12858 May 16- May 30

OLGA MARTA ALVAREZ ROMERO (FICHA 2-9123/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12815 May 16- May 30

CARLOS EUGENIO RACINE PORTUGAL (FICHA 2-5485/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12754 May 16- May 30

JESUS JULIAN GONZALEZ RAVELLA (FICHA 2-11762/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12417 May 14- May 28

OSCAR ARTEMIO PIROTTO PEÑA (FICHA 2-120911/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12294 May 11- May 25

CARLOS VACCARI BOTTAZZI (FICHA 2-12488/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12259 May 11- May 25

HECTOR OMAR SANTA CRUZ PEREIRA o SANTACRUZ PEREIRA o HECTOR OMAR PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-13789/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12218 May 11- May 25

RADAMES OMAR VIDAL ITALIANE (FICHA 2-2650/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12217 May 11- May 25

NELDA AMELIA MAYORA PIQUINELA (FICHA 2-10194/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12199 May 11- May 25

DELIA MATILDE GIAMPEDRAGLIA MENDEZ (FICHA 2-13003/2012).
Montevideo, 20 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11886 May 09- May 23

NORMA PINTOS LESCANO (FICHA 2-13405/2012).
Montevideo, 20 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11716 May 08- May 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUGO MALAQUIAS SOUZA PIAGGIO (FICHA 2-3230/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13414 May 22- Jun 04

NORMA IRIS WERN RIVERO (FICHA 2-119818/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 13405 May 22- Jun 04

JUAN CARLOS RIJO PEREZ y CARLOS ALFREDO RIJO CARAVIA o CANAVIA (FICHA 2-12545/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 13399 May 22- Jun 04

WILNA MARGARITA MENDEZ ZUNINO o WILNA MARGARITA MENDEZ de SANJURJO (FICHA 2-9884/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13043 May 17- May 31

VICENTA YOLANDA CORTES CALDERARA (FICHA 2-12233/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12978 May 17- May 31

ELISA MARIA PERDOMO TUBINO (FICHA 2-15284/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12906 May 16- May 30

MARIA ANGELA OROZCO CARRETTO (FICHA 2-120857/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12812 May 16- May 30

GUSTAVO ANIBAL MACHADO PUGLIA (FICHA 2-14704/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12565 May 15- May 29

OSCAR ISABELINO BUDELLI GUGLIELMELLI (FICHA 2-111967/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12420 May 14- May 28

JUAN ANGEL TUCAT ULIAN (FICHA 2-9539/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12415 May 14- May 28

CELESTINA MOLETTA GAZZOLA (FICHA 2-13512/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12370 May 14- May 28

GASTON SCIARRA BLANCO (FICHA 2-12959/2012).
Montevideo, 20 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12342 May 14- May 28

MARTHA GLADYS DIMATTIA PEREZ (FICHA 2-110429/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 12237 May 11- May 25

MAXIMO NELSON RODRIGUEZ (FICHA 2-14084/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12222 May 11- May 25

CARLOS BARRERA ESTELA (FICHA 2-10664/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12068 May 10- May 24

DOMINGO DELFOR GERVAS (FICHA 2-121350/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11796 May 09- May 23

MARIA LEONOR TOLEDO FRANCO (FICHA 2-5292/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 11719 May 08- May 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RUBEN VEGA CABRERA (FICHA 2-9319/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 13413 May 22- Jun 04

NELLY CONSUELO AGRELO MIGUENS (FICHA 2-119676/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13117 May 17- May 31

MARIA ELENA PINTOS LABADIE (FICHA 2-9104/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12867 May 16- May 30

DANTE MARIO GADEA FOSCALDI (FICHA 2-107189/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12560 May 15- May 29

MARGARITA IRMA TIMONEL SBURLATI (FICHA 2-12513/2012).
Montevideo, 20 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12293 May 11- May 25

NANCY ELISABETH PEREIRA DELMUE (FICHA 2-8805/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12231 May 11- May 25

OLGA CLEMENTINA MORENO CACERES (FICHA 2-11248/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12197 May 11- May 25

FLORENTINA MOURE BADA (FICHA 2-7560/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11939 May 09- May 23

SUSANA AGUSTINA VILCHES SOSA (FICHA 2-113181/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11876 May 09- May 23

MARIA VIRGINIA SEVERO GARCIA (FICHA 2-12060/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11867 May 09- May 23

SILVANA BLANCA PICARELLI MEDEROS (FICHA 2-8610/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11836 May 09- May 23

NELSON CARLOS PARDO BENACEDO (FICHA 2-114162/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 11727 May 08- May 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE CARLOS GARCIA MARSICANO (FICHA 2-6639/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 13407 May 22- Jun 04

ALBA SUSANA RODRIGUEZ (FICHA 2-7240/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 13392 May 22- Jun 04

MIRTA SONIA FERREIRA FERREIRA (FICHA 2-12484/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13276 May 18- Jun 01

ERNESTO ABEL CHOCA DIVERIO (FICHA 2-10147/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13203 May 18- Jun 01

ANGELA GLADYS CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-12028/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13047 May 17- May 31

GABRIELA MENDEZ MOSCA (FICHA 2-7962/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13045 May 17- May 31

JULIO ROSA BARBOZA (FICHA 2-6198/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12903 May 16- May 30

ORESTES JUAN CARLOS BALLESTRINO ARRESEIGOR (FICHA 2-9019/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12859 May 16- May 30

GUMERSINDO ONORIO TUBIA RODRIGUEZ (FICHA 2-114138/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12805 May 16- May 30

PEPITA PERLA PEREIRO PEREZ y ROMULO MACIEL BALLESTEROS (FICHA 2-8498/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12562 May 15- May 29

MARIA CAROLINA FASSANI POZZO y OSVALDO FRANCISCO BRAULIO PENSADO GARCIA (FICHA 2-117722/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12534 May 15- May 29

JOSE VICTOR GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-7620/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12404 May 14- May 28

ABRAMAS o AMBRAM STOLCAS KUNDMANAITE (FICHA 2-6796/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12296 May 11- May 25

SERGIO RUBEN LEPRE DEL RIO (FICHA 2-118669/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12225 May 11- May 25

MILTON LOPEZ SENA (FICHA 2-6394/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11845 May 09- May 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTIN LEMOS GALVAN (FICHA 156/27/2011).
Artigas, 2 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13080 May 17- May 31

RUBEN DARIO FERREIRA SEVERO (FICHA 156/174/2012).
Artigas, 2 de mayo de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13079 May 17- May 31

JUAN ACEVEDO FAGUNDEZ y MAXIMA BATISTA o BAPTISTA o MAXIMA SOUZA (FICHA 156-115/2009).
Artigas, 20 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12102 May 10- May 24

TERCER TURNO

EOTEMIO DUARTE LARA (FICHA 461/162/2012).
Artigas, 7 de mayo de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12284 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

HORACIO AYALA y MARÍA ISABEL SUAREZ (IUE 157-45/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 13 de abril de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12535 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

ALBINO DE LOS SANTOS LIMA (IUE 444-56/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 13 de abril de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12962 May 17- May 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ANGELA MARRA MACEDONIO (IUE 459-181/2011).
Canelones, 30 de marzo de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12241 May 11- May 25

SEGUNDO TURNO

RUBEN ROQUE RAVERA ALONSO (IUE 168-19/2012).
Canelones, 12 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12586 May 15- May 29

CARMELO MARCELINO o MARCELO BUSTI o BUSTTI NICOLETTI (IUE 168-130/2011).
Canelones, 30 de marzo de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12440 May 14- May 28

HECTOR UBALDO LOPEZ GONZALEZ (IUE 168-83/2012).
Canelones, 30 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12439 May 14- May 28

OMAR DUARTE GARCIA (IUE 168-97/2012).
Canelones, 30 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12438 May 14- May 28

FERRARI BENE o BENNE, CARMEN DELFIN o DELFINA (IUE 168-607/2011).
Canelones, 16 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12081 May 10- May 24

DIONISIO UMPIERREZ GALASSO y RENE PAULA CUESTAS FERNÁNDEZ (IUE 168-55/2012).
Canelones, 11 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12080 May 10- May 24

MARIO HERMES DAMIÁN CURBELO (IUE 168-50/2012).
Canelones, 10 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjutna.
01) $ 2440 10/p 11956 May 09- May 23

TERCER TURNO

ROBERTO MUNIZ ZEBALLOS (IUE 459-264/2011).
Canelones, 7 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12972 May 17- May 31

ARIEL OVIDIO FIGUEREDO LANZ (IUE 459-576/2010).
Canelones, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12970 May 17- May 31

LEOPOLDO JOSE MARRERO MESA (IUE 459-365/2011).
Canelones, 7 de octubre de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11703 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

JOSE CARLOS CARBALLO BAZAN (IUE 485-176/2012).
Atlantida, 24 de abril de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13245 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MIRTA SILVA FERRER (IUE 179-584/2011).
CIUDAD DE LA COSTA, 8 de febrero de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13246 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

IVO ERASMO SANTOS PERDOMO (FICHA IUE 440-369/2012).
Las Piedras, 14 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13461 May 22- Jun 04

RUBEN PEDRO BOLAÑO PASINA (FICHA IUE 440-1047/2011).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 8 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 13175 May 18- Jun 01

SELVA TUDURI PENELA y CARLOS NELSON de los CAMPOS SALGUEIRO (FICHA IUE 440-1263/2011).
Las Piedras, 29 de marzo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12966 May 17- May 31

MARÍA CONCEPCIÓN o MARÍA de CONCEPCAO DA SILVA CABELEIRA o CAVELEIRA o CABELEIRA DA SILVA (FICHA IUE 440-289/2012).
Las Piedras, 26 de abril de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12963 May 17- May 31

SECUNDINO o SEGUNDINO MORELLO PERDOMO y MARTA MARIA CAVALLERO DELGADO (FICHA IUE 440-333/2012).
Las Piedras, 2 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12674 May 15- May 29

ANTONIO CESAR VALDOMIR o ANTONIO CESAR VALDOMIR VIERA (FICHA IUE 440-185/2012).
Las Piedras, 9 de abril de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12587 May 15- May 29

ELIDA FETTER GEREDA (FICHA IUE 440-181/2012).
Las Piedras, 29 de marzo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12139 May 11- May 25

BLANCA ANAHIR ORTEGA (FICHA IUE 440-218/2012).
Las Piedras, 9 de abril de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12138 May 11- May 25

JULIO CESAR BRITOS VARGAS y AUTA VARGAS VIERA (FICHA IUE 440-592/2006).
Las Piedras, 4 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12137 May 11- May 25

SEXTO TURNO

RUBEN CARRASCO GIMENEZ (FICHA IUE 458-1033/2011).
Las Piedras, 11 de octubre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13254 May 18- Jun 01

MODESTA PEDRETTI MARTINELLI (FICHA IUE 458-197/2012).
Las Piedras, 22 de marzo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13176 May 18- Jun 01

JOSE OMAR YOSTE o YOST BEITTONE y MARIA LIRES MONTAÑA PEREZ (FICHA IUE 458-167/2012).
Las Piedras, 17 de abril de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13134 May 18- Jun 01

TERESA GIACOIA DE RODRIGUEZ o TERESA GIACOIA GAGLIANO, GAGLIANA o GALLIANO (FICHA IUE 458-484/2011).
Las Piedras, 11 de abril de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12964 May 17- May 31

ALFREDO ELLIS CARUSO CASTIGLIONI (FICHA IUE 458-362/2012.
Las Piedras, 30 de abril de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12673 May 15- May 29

ITA o YTA NESTA CASALE o CASALES y FELIPE ESTEBAN SUAREZ NESTA (FICHA IUE 458-1337/2010).
Las Piedras, 6 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12531 May 15- May 29

PEDRO FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ, ANTONIA GARGIULO MACHADO y JUANA GARGIULO MACHADO (FICHA IUE 458-1496/2011).
Las Piedras, 28 de marzo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11955 May 09- May 23

MARIA DOMINGA CIRIGLIANO CANTISANI (FICHA IUE 458-375/2011).
Las Piedras, 1º de diciembre de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11704 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE LORENZINI o LORENZZINI CASTALDI, GUMERSINDA LEONCIA RODRIGUEZ y MARIA TERESA LORENZZINI RODRIGUEZ (FICHA 175-897/2011).
Pando, 27 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13357 May 22- Jun 04

MARIO DANIEL CASTILLO PEREZ (FICHA 175-791/2011).
Pando, 1 de febrero de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12272 May 11- May 25

JULIO HEBER SANCHEZ ROBAINA y CARMEN ETELVINA DE LEON PELAEZ (FICHA 175-901/2011).
Pando, 16 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12247 May 11- May 25

GONZALEZ FIERRO IRIS MARGOT (FICHA 175-34/2012).
Pando, 20 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12246 May 11- May 25

NORMA GLORIA SÁNCHEZ CARREÑO (FICHA 175-544/2011).
Pando, 30 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12245 May 11- May 25

ESTEBAN HERMOGENES SILVEIRA SOSA (FICHA 175-28/2012).
Pando, 18 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11905 May 09- May 23

CUARTO TURNO

ANNITA VILLA CATALLO (FICHA 176-932/2011).
Pando, 19 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12248 May 11- May 25

JUAN ANTONIO LOFIEGO, ROSA CIRIGLIANO o CIVIGLIANO, JOSE LOFIEGO CIVIGLIANO y JUAN FRANCISCO LOFIEGO CIVIGLIANO (FICHA 176-1299/2007).
Pando, 18 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11878 May 09- May 23

CARLOS AMERICO BORREANI ZINOLA (FICHA 176-886/2011).
Pando, 19 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11877 May 09- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUSTO PEREIRA da SILVA GONZALEZ ó JUSTO PEREIRA da SILVA ó JUSTO PEREIRA GONZALEZ ó JUSTO PEREIRA; DELIA YUDIT PEREIRA GONZALEZ ó DELIA YUDITH PEREIRA GONZALEZ; JOSÉ MÁXIMO FIGUEREDO y ZULMIRIA GONZALEZ FLORES ó ZULMIRIA GONZALEZ ó ZULMIRA GONZALEZ FLORES (IUE 207-580/2011).
Melo, 26 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12915 May 17- May 31

ALBA SUSANA SERRALTA FERNANDEZ (IUE 207-129/2012).
Melo, 18 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11966 May 10- May 24

CUARTO TURNO

EVAN OSCAR FERNANDEZ BRAGA (IUE 208-58/2012).
Melo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13104 May 17- May 31

ELIAS LIBERATO JARA FRAGA y MARIA FERNANDEZ REYES ó MARIA FERNANDEZ de JARA (IUE 208-220/2011).
Melo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12448 May 14- May 28

QUINTO TURNO

ISABEL AGUSTINA GOMEZ SASIA y JORGE ISAAC LOPEZ GOMEZ (IUE 468-98/2012).
Melo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13105 May 17- May 31

HECTOR JOSE IBARLUCEA RODRIGO (IUE 468-160/2012).
Melo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12917 May 17- May 31

INA MACHADO GARCIA MONTEJO (IUE 468-83/2012).
Melo, 18 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12916 May 17- May 31

ROMEO MOURA NAVARRETE e IRMA MARTINEZ (IUE 468-109/2012).
Melo, 18 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12279 May 11- May 25

ADEMAR IRACI SILVA GONZALEZ y GLODOLMIRA VIERA BRUM (IUE 468-76/2012).
Melo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12029 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

LOURENCO OLIVEIRA (IUE 488-485/2011).
Río Branco, 28 de febrero de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12771 May 16- May 30

ALBA FLEITAS SCHWANTZ o ALBA FREITAS PEREIRA o ALBA FLEITAS PEREIRA o ALBA FREITAS VIANA (IUE 488-68/2012).
Río Branco, 23 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12278 May 11- May 25

HEBERT ALFREDO ROLDAN MALVAREZ (IUE 488-79/2012).
Río Branco, 9 de abril de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11768 May 09- May 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO VILLAREAL o VILLARREAL GONZALEZ (IUE 223-1191/2011).
Colonia, 14 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12523 May 15- May 29

RAMONA VERGARA o RAMONA BERGARA DURAN e IGNACIO OLIVERA HENDERSON (IUE 223-1335/2011).
Colonia, 18 de abril de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12355 May 14- May 28

DEOLINDA VIOLETA o DEOLINDA RENEE FERNANDEZ PEREZ (IUE 223-25/2012).
Colonia, 18 de abril de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12110 May 10- May 24

MARIA AVELIA HERNANDEZ VERGARA (IUE 223-58/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12109 May 10- May 24

TERCER TURNO

ALICIA NOEMI RENKI (IUE 508-170/2012).
Colonia, 3 de mayo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13082 May 17- May 31

JUAN ERICO HERNANDEZ BAZTERRICA (IUE 508-90/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12525 May 15- May 29

STELLA MARIS BENEDETTO COLO y AURELIA COLO MORIS (IUE 508-129/2012).
Colonia, 18 de abril de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12524 May 15- May 29

WALTER HERMAN FELIX GAY (IUE 508-192/2012).
Colonia, 4 de mayo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12519 May 15- May 29

ZULMA GRAÑA (IUE 508-138/2012).
Colonia, 27 de abril de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12111 May 10- May 24

FEDERICO CARLOS MONTEJO VELEZ (IUE 508-135/2012).
Colonia, 27 de abril de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12108 May 10- May 24

JESUALDO HECTOR RODRIGUEZ y ELBIA BEATRIZ ESPINOSA ALVAREZ (IUE 508-137/2012).
Colonia, 27 de abril de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11710 May 08- May 22

ELSA PAULINA PEREZ MARTINEZ (IUE 508-136/2012).
Colonia, 27 de abril de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11709 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO IRARI VELEZ (IUE 227-198/2012).
Carmelo, 4 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13295 May 22- Jun 04

ELISA MAGDALENA DALMAS SALVAGIOT o SALVAGEOT (IUE 227-226/2012).
Carmelo, 14 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13224 May 17- May 31

LUISA HORTENCIA u HORTENSIA SANTAMARIA GARCÍA (IUE 227-699/2004).
Carmelo, 26 de abril de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12602 May 15- May 29

MARIA WENCESLADA BORGES SOLER y JOSE BONIFACIO PUJOL DORSI (IUE 227-183/2012).
Carmelo, 4 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12601 May 15- May 29

IVONA NILDA IBALDI RAVENNA (IUE 227-199/2012).

Carmelo, 4 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12518 May 15- May 29

TULIO HUMBERTO GUARAGLIA GESTER (IUE 227-118/2012).
Carmelo, 16 de abril de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12517 May 15- May 29

RAMONA BANCHERO BANCHERO (IUE 227-117/2012).
Carmelo, 16 de abril de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12516 May 15- May 29

VICTOR RUBEN BUTIN JORCIN (IUE 227-120/2012).
Carmelo, 16 de abril de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11916 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIRTA ETHEL o MIRTHA ETHEL TRIAY AGNESE (IUE 225-200/2011).
Rosario, 17 de noviembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12558 May 15- May 29

VICTOR HUGO RIVOIR LAUSAROT (IUE 225-294/2011).
Rosario, 21 de julio de 2011.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12557 May 15- May 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA de las MERCEDES ARGENTINA, MENDEZ OCHOTORENA y EDITH LILIÁN, GARCIA MENDEZ (IUE 241-149/2012).
Durazno, 13 de abril de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13299 May 22- Jun 04

NILDA NÉLIDA, BORGES CASAUX ó CAZAUX (IUE 241-734/2011).
Durazno, 14 de noviembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13169 May 18- Jun 01

MIGUEL ANGEL, ALCOBA PALMER (IUE 241-184/2012).
Durazno, 20 de abril de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11747 May 09- May 23

RAMONA ELIDA, VELAZQUEZ GONZALEZ (IUE 241-879/2011).
Durazno, 7 de febrero de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11746 May 09- May 23

JUAN ANTONIO, SUAREZ SOSA (IUE 241-189/2012).
Durazno, 20 de abril de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11745 May 09- May 23

ALBA NELLY, NICHE PEÑA (IUE 241-878/2011).
Durazno, 7 de febrero de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11744 May 09- May 23

DELFINA EUGENIA PUIG BLANCO (IUE 241-17/2012).
Durazno, 9 de febrero de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11641 May 08- May 22

SALVADOR DEMARCO VIANA y CARMEN AURORA BURGUEZ LAZO (IUE 241-196/2012).
Durazno, 20 de abril de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11604 May 08- May 22

TERCER TURNO

SERGIO LEONARDO, CHOCA SCHIERA (IUE 242-179/2012).
Durazno, 28 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13168 May 18- Jun 01

MARÍA ANGÉLICA, GRASIUSO NAVAS (IUE 242-168/2012).
Durazno, 25 de abril de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13167 May 18- Jun 01

VALERIO QUIROGA (IUE 242-82/2012).
Durazno, 28 de febrero de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12147 May 11- May 25

MÁXIMA MANUELA, PAREDES MOREYRA (IUE 242-100/2012).
Durazno, 2 de marzo de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12146 May 11- May 25

MARÍA NELVIS, GONZALEZ FIGUEIRAS (IUE 242-211/2012).
Durazno, 16 de abril de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11962 May 10- May 24

HILDA MERY, MORALES GARRIDO (IUE 242-178/2012).
Durazno, 28 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11605 May 08- May 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA BLANCA MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 254-195/2012).
Trinidad, 2 de mayo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13313 May 22- Jun 04

OFELIA MARGARITA SANCHEZ GREZZI y RUBEN HERIBERTO MARTELLA MELLUSO (IUE 254-180/2012).
Trinidad, 2 de mayo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12656 May 15- May 29

PORRAS o PORRA PEDREIRA, JACINTA DIOMEDES (IUE 254-122/2012).
Trinidad, 28 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12579 May 15- May 29

RIVERO, MIGUEL GISLENO y TEJERA ESPINDOLA, FERNANDA (IUE 254-820/2011).
Trinidad, 7 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12450 May 14- May 28

BORGES DIAZ, JOSE OLIVERTO (IUE 254-179/2012).
Trinidad, 2 de mayo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12151 May 11- May 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN NELSON IBARRA (FICHA 260-836/2011).
Florida, 8 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12662 May 15- May 29

IRMA ILDA SORIA BONILLA (FICHA 260-230/2012).
Florida, 16 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12660 May 15- May 29

JUANA CUEIK o COUEIK MERGEB o MERGEP o MEREGEP o MERJEB, MIGUEL ÁNGEL MORELLA PEREYRA y MARÍA CRISTINA MORELLA CUEIK o COUEIK (FICHA 260-887/2011).
Florida, 11 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12483 May 15- May 29

CÉSAR MARTÍN RODRÍGUEZ ERRECALDE (FICHA 260-154/2012).
Florida, 9 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12482 May 15- May 29

MARGOT TERESA REY GUICHÓN (FICHA 260-242/2012).
Florida, 3 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12290 May 11- May 25

TERCER TURNO

LUCIANA o LUCIANA FULGENCIA BRITO CABALLERO (FICHA 261-172/2001).
Florida, 14 de mayo de 2012.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13249 May 18- Jun 01

MARÍA GRACIANA DELEÓN o DE LEÓN CASTIILO y HÉCTOR RAÚL HERNÁNDEZ CAMACHO (FICHA 261-264/2012).
Florida, 3 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12661 May 15- May 29

ECILDA JUSTINA LOMANDO DODERA (FICHA 261-233/2012).
Florida, 13 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12659 May 15- May 29

MARÍA ANGÉLICA ARRAMBIDE ALONSO (FICHA 261-166/2012).
Florida, 9 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11813 May 09- May 23

BALBINA COLOMBO SANTAMARÍA o SANTA MARÍA (FICHA 261-114/2012).
Florida, 2 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11810 May 09- May 23

DIONISIO SEGUNDO LANZ NUÑEZ y MARÍA EUFEMIA PIÑEYRO GUARDIA (FICHA 261-200/2012).
Florida, 10 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11809 May 09- May 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIO CORREA CORTES (IUE 274-106/2012).
Minas, 19 de abril de 2012.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13226 May 18- Jun 01

MARIA ELIAS SABES (IUE 274-105/2012).
Minas, 20 de abril de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12271 May 11- May 25

JUAN FONTANA VIENERE (IUE 274-829/2011).
Minas, 21 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12270 May 11- May 25

TERCER TURNO

JOSE LUIS OTEGUI PODESTA (IUE 432-599/2011).
Minas, 12 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12807 May 16- May 30

JUAN ROQUE ORGEN MORALES (432-686/2011).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12569 May 15- May 29

ANGEL RENE ETCHART FERNANDEZ (IUE 432-175/2012).
Minas, 27 de abril de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12442 May 14- May 28

PEDRO ALCANTARO SILVA LUCERO, ROBERTO SILVA LUCERO, ESCOLASTICA y MARIA DEL CARMEN SILVA LUCERO (IUE 432-557/2011).
Minas, 30 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12053 May 10- May 24

ILMAR DANIEL PERDOMO MOREIRA (IUE 432-99/2012).
Minas, 20 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11875 May 09- May 23

FLORO ALBERTO CARRERAS FERNANDEZ (432-46/2012).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11874 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR LEOPOLDO PERALTA BELSAGUI (FICHA 284-101/2012).
Maldonado, 19 de marzo de 2012.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13310 May 22- Jun 04

MARIA ELENA SILVERA MOLINA (FICHA 284-98/2012).
Maldonado, 19 de marzo de 2012.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12318 May 14- May 28

ELFRIDE SIEGRIST (FICHA 284-145/2012).
Maldonado, 9 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12307 May 14- May 28

MARIA DE LAS MERCEDES COSTA GONZALEZ (FICHA 284-819/2011).
Maldonado, 1 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12182 May 11- May 25

JUAN EVANGELIO OLIVERA BOBADILLA (FICHA 284-844/2011).
Maldonado, 1 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11757 May 09- May 23

PABLO ALFREDO LANDA LIZARRAGA (FICHA 284-134/2012).
Maldonado, 9 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11754 May 09- May 23

TERCER TURNO

PEDRO CAMILO SOSA NUÑEZ (FICHA 1140/99).
Maldonado, 18 de agosto de 1999.
ESC. ROGER CANTON, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11794 May 09- May 23

ANGEL ANTONIO BARBOZA VITANCURT (FICHA 285-131/2012).
Maldonado, 9 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11755 May 09- May 23

HUGO BELTRAN SUAREZ BRITOS (FICHA 285-906/2011).
Maldonado, 19 de diciembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11750 May 09- May 23

OCTAVO TURNO

ANGEL RUBEN BURROSO LUZARDO (FICHA 286-154/2012).
Maldonado, 12 de Abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13305 May 22- Jun 04

CIPRIANO ERIBERTO ó HERIBERTO ARAMBILLETY ó ARAMBILLETE PEREIRA (Fa. 286-87/2012).
Maldonado, 4 de Mayo de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13304 May 22- Jun 04

LIA MARIA FERNANDEZ ALVAREZ (FICHA 286-608/2011.
Maldonado, 9 de Setiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12883 May 15- May 29

JUAN DOMINGO RUIZ CLAVIJO (FICHA 286-183/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12320 May 14- May 28

ROSA MARLENE MENA MARTINEZ (FICHA 286-172/2012).
Maldonado, 26 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12319 May 14- May 28

FRUCTUOSO COLONA ó CORONÁ ó CORONADO LAZO LAZO; JUAN JOSÉ PIEDRAHITA ELIZALDE; SILVIA INÉS LAZO LAZO; ANDREA SARA LAZO PLADA; MARÍA INÉS LAZO PLADA (FICHA 286-750/2011).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12314 May 14- May 28

IVONNE JOVITA BRANCACCIO MATA (FICHA 286-160/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12308 May 14- May 28



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JUANA DOMINGUEZ ACOSTA (FICHA 456-225/2011).
San Carlos, 6 de mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11756 May 09- May 23

SEGUNDO TURNO

GABINO ARTIGAS RIJO GRECO ó GRECCO (FICHA 505-76/2012).
San Carlos, 18 de abril de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13308 May 22- Jun 04

PETRONA GERVASIA RODRIGUEZ UMPIERREZ (FICHA 505-153/2012).
San Carlos, 18 de abril de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13307 May 22- Jun 04

JOSE PEDRO CORREA ITUARTE (FICHA 505-110/2012).
San Carlos, 19 de marzo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11753 May 09- May 23

BLANCA SISELVA LARROSA GOMEZ (FICHA 505-89/2012).
San Carlos, 12 de marzo de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11752 May 09- May 23

CELIA CLOTILDE ACUÑA SILVA (FICHA 505-133/2012).
San Carlos, 9 de abril de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11749 May 09- May 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON RAMON NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 300-621/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 7 de mayo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 12648 May 15- May 29

AURELIO o AURELIO ANDRES MONEGAL ALMAGRO y PAREDES (IUE 300-285/2010).
Paysandú, 17 de abril de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12093 May 10- May 24

LAURA ARISPE LARROSA ó LAURA ARISPE NUÑEZ y JORGE RENEE NORBIS SILVEIRA (300-838/2010).
Paysandú, 13 de marzo de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12091 May 10- May 24

NORMA ROSANA LOPEZ MOSCARDI (IUE 300-383/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12087 May 10- May 24

SÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS TURBAN LLANES (IUE 501-325/2012).
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13323 May 22- Jun 04

ELEN AUGUSTA PRANTL BÜCHNER (IUE 501-324/2012).
Paysandú, 11 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12937 May 17- May 31

HECTOR EMILIO DELLA VALLE BLANC (IUE 501-227/2012).
Paysandú, 19 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12936 May 17- May 31

JULIO WILSON KLUG BORJA (IUE 501-74/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12935 May 17- May 31

ROBERTO QUINTANA ANDERSON (IUE 501-86/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12933 May 17- May 31

SERGIO MARIA PIACENZA CADENASSO (IUE 501-160/2012.
Paysandú, 28 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12932 May 17- May 31

AMERICO EUSEBIO BARRIO DE OGARA e HILDA AURORA TORRI RUMI (IUE 501-372/2012).
Paysandú, 11 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12931 May 17- May 31

GLADYS MATILDE PITA ALVAREZ (IUE 501-158/2012).
Paysandú, 6 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12468 May 15- May 29

JULIO MARIA SOSA MESIAS (IUE 501-416/2012).
Paysandú, 17 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12466 May 15- May 29

NELLI ALCIAR FERREIRA ALVAREZ (IUE 501-389/2012).
Paysandú, 19 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12464 May 15- May 29

IRMA ROSA COPPES MONTEMURRO (IUE 501-522/2012).
Paysandú, 3 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12095 May 10- May 24

ESTEBAN CULUBRET VIVES (IUE 501-351/2012).
Paysandú, 19 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12094 May 10- May 24

JUAN JOSE SABOREDO ó JUAN JOSE SABOREDO ACEREDO (IUE 501-451/2012).
Paysandú, 19 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12090 May 10- May 24

JULIO MIGLIONICO RESSIO (IUE 501-208/2011).
Paysandú, 6 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12088 May 10- May 24

JOSE ERNESTO CAMPOT MAZZEO (IUE 501-220/2012).
Paysandú, 28 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12086 May 10- May 24

MARIA ISABEL ACOSTA MARTINELLI (IUE 501-403/2012).
Paysandú, 19 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12085 May 10- May 24

CARLOS MARIA CAMPERO y NILDA GARCIA ENRRIQUE o ENRIQUE o ENRIQUEZ (IUE 501-305/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 12074 May 10- May 24

CARLOS ALBERTO ITURRIA UGOLINI (IUE 501-25/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11598 May 08- May 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ATILIO ORESTES, VASELLA o VASSELLA TEXEIRA (FICHA 317-242/2012).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13027 May 17- May 31

ALEJANDRO LOGVINENKO KOCHUBEY o COLKUBEY o COCHUBEY (FICHA 317-733/2011).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12465 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CARLA MARIA FLORA OLDRA u OLDRA FLORA (IUE 318-138/2011).
Young, 9 de mayo de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 12441 May 14- May 28

HEBER LEGUISAMON ACUÑA (IUE 318-55/2012).
Young, 25 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 11764 May 09- May 23

CONRADO RUGEN o CONRADO RUBEN PIAZZOLI BATISTESSA (IUE 318-215/2011).
Auxiliado de Pobreza.
Young, 25 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11711 May 08- May 22

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA MENDIETA ORELLANO (IUE 445-60/2012).
Young, 26 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 11765 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA CELESTE MACHADO RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-128/2012).
Rivera, 17 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12750 May 16- May 30

APARICIO ARMUA (FICHA 529/2001).
Rivera, 20 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11637 May 08- May 22

CUARTO TURNO

OSCAR OTERO AMIL y RENE o RENEE SILVERA MOTTA (FICHA IUE 330-109/2012).
Rivera, 19 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12922 May 17- May 31

QUINTO TURNO

CARLOTA GONÇALVES o GONÇALVEZ da SILVA BRISOLAR (FICHA IUE 462-366/2011).
Rivera, 4 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13078 May 17- May 31

ANDRES RICARDO CARRERA (FICHA IUE 462-114/2012).
Rivera, 29 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13077 May 17- May 31

LUIS ALBERTO NAVARRO MACHADO (FICHA IUE 462-158/2012).
Rivera, 7 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12924 May 17- May 31

HORACIO GOMEZ o GOMES (FICHA IUE 462-116/2012).
Rivera, 29 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12923 May 17- May 31

TITO PEREIRA BAYLE (FICHA IUE 462-235/2011).
Rivera, 7 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12469 May 15- May 29

EULALIO LIMA MARTINEZ o EULALIO MARTINEZ y ELBIA AMARO GONZALEZ (FICHA IUE 462-308/2011).
Rivera, 11 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12136 May 11- May 25

MARÍA LUISA QUIROGA PRATES (FICHA IUE 477-111/2012).
Rivera, 24 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12135 May 11- May 25

SEXTO TURNO

MIGUEL RENEE LOPEZ FIGUEROA (FICHA IUE 477-66/2012).
Rivera, 19 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13314 May 22- Jun 04

ANACARCIO BORGES SOTERIO (FICHA IUE 477-395/2011).
Rivera, 1 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13297 May 22- Jun 04

HERMES CARBALLO o CARVALHO VILLAGRAN e IRACEMA SIERRA ALVES (FICHA IUE 477-3/2012).
Rivera, 16 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12749 May 16- May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VILMAR MARAGONES TEMBONI SANTOS (FICHA 342-138/2012).
Rocha, 26 de abril de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12752 May 16- May 30

JULIAN FALCONERIS OSANO MACHADO (FICHA 341-168/2012).
Rocha, 3 de mayo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA , ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12497 May 15- May 29

NESTOR CLAUDIO MIRANDA NUÑEZ (FICHA 341-93/2012).
Rocha, 10 de abril de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12496 May 15- May 29

NELSON PEREYRA VITANCURT y JUAN ANGEL PEREYRA PEREYRA (FICHA 341-565/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 20 de abril de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12008 May 10- May 24

MARIO RICARDO NUÑEZ GARCIA (FICHA 341-79/2012).
Rocha, 21 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11742 May 09- May 23

CUARTO TURNO

JUAN JAVIER TECHERA ESPEL (FICHA 342-65/2012).
Rocha, 9 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12751 May 16- May 30

JUAN FRANCISCO AGESTA MASEIRA ó MACEIRA (FICHA 342-554/2011).
Rocha, 12 de diciembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12498 May 15- May 29

CARLOS JULIO LARMINI de ARAMAS y ALDINA GREGORIA CEDRES TECHERA (FICHA 342-154/2012).
Rocha, 2 de mayo de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12323 May 14- May 28

OSCAR BENENCIO (FICHA 342-10/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 20 de abril de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11960 May 10- May 24

TEODORO MOLINA y PETRONA o LEONOR o LEANOR QUINTIAN, ISABEL MOLINA



QUINTIAN, JUSTINA RUPERTA, CATALINA FELICIA y MARIA BACILIA MOLINA QUINTIAN (FICHA 342-342/2011).
Rocha, 13 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11922 May 09- May 23

ROSA ESTHER OLIVERA CARDOZO (FICHA 342-177/2012).
Rocha, 2 de mayo de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11921 May 09- May 23

JUAN CARLOS CHURI LARROSA (FICHA 342-134/2012).
Rocha, 12 de abril de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11743 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FELIPE JORGE CATICHA CATICHA (FICHA 343-72/2012).
Chuy, 15 de mayo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13171 May 18- Jun 01

ROSADELA VIERA CORREA (FICHA 343-57/2012).
Chuy, 25 de abril de 2012.
Ma. INES BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12019 May 10- May 24

ELIDA PAULINA BELAMENDIA GUERRA (FICHA 343-48/2012).
Chuy. 9 de abril de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11920 May 09- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CAYETANO GOMEZ, NEURA ISABEL (FICHA IUE 352-1498/2011).
Salto, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12487 May 15- May 29

DALMAO GONZALEZ, ENRIQUE y FREITAS, MARTA o MARTHA (FICHA IUE 352-436/2011).
Salto, 10 de febrero de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12144 May 11- May 25

TERCER TURNO

MARTINEZ FINOZZI, JUSTO VICENTE (FICHA IUE 353-452/2008).
Salto, 11 de mayo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13353 May 22- Jun 04

PEREIRA, MERCEDES HILDA (FICHA IUE 353-267/2008).
Salto, 10 de abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12486 May 15- May 29

RICHARD MARZAROLI, ÁNGELA ADELINA (FICHA IUE 353-1448/2010).
Salto, 2 de mayo de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11726 May 08- May 22

SÉPTIMO TURNO

DÁVILA, LUIS CARLOS y LUCAS RODRÍGUEZ DA SILVA, BLANCA (FICHA IUE 509-532/2012).
Salto, 11 de mayo de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13355 May 22- Jun 04

SILVA MÁRQUEZ, TIRIO (FICHA IUE 509-501/2012).
Salto, 4 de mayo de 2012.
Dra. María Irene DERRÉGIBUS PICCIÓN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13139 May 18- Jun 01

d' OLIVEIRA ARRARÁS, JOSÉ (FICHA IUE 509-35/2012).
Salto, 2 de marzo de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13138 May 18- Jun 01

CARVALLO PORTO, RAMÓN EDUARDO (FICHA IUE 509-507/2012).
Salto, 8 de mayo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13137 May 18- Jun 01

CAMBRILLA REBOLLO, ADA DORALINA (FICHA IUE 509-517/2012).
Salto, 11 de mayo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12941 May 17- May 31

LEAL RODRÍGUEZ DE LIMA, MARÍA ELENA (FICHA IUE 509-149/2012).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12537 May 15- May 29

MEDINA, HILDA (FICHA IUE 509-446/2012).
Salto, 2 de mayo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12485 May 15- May 29

DE OLIVEIRA MADEIRA DE SOUZA, HUMBERTO ALFEO (FICHA IUE 509-417/2012).
Salto, 24 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12145 May 11- May 25

VOLPI, JUSTINA TERESITA (FICHA IUE 509-341/2012).
Salto, 17 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12143 May 11- May 25

TUDURI OLAIZOLA, RAFAEL y PORTO PIÑEIRO, NAZARIA RAMONA (FICHA IUE 509-297/2012).
Salto, 19 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12142 May 11- May 25

BALBI LECHINI, JUAN PEDRO (FICHA IUE 509-381/2012).
Salto, 20 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12141 May 11- May 25

IBARRA LIRA, RAÚL ILDEMAR (FICHA IUE 509-435/2012).
Salto, 27 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11781 May 09- May 23

LAGRECA o LAGREGA GOICOA, CATALINA TERESITA (FICHA IUE 509-406/2012).
Salto, 25 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11613 May 08- May 22

NORIEGA CAMAROTTE, CARLOS ALBERTO (FICHA IUE 509-414/2012).
Salto, 27 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11612 May 08- May 22

GONZÁLEZ, CAROLINO e ISAURA DO CARMO (FICHA IUE 509-359/2012).
Salto, 18 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11610 May 08- May 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERTA ASUNCION TEGALDO RIVERO (FICHA 370-64/2012).
San José, 28 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11900 May 09- May 23

CUARTO TURNO

RAMÍREZ VIGNOLES, DOMINGA AMELIA o VIGNOLI, DOMINGA AMELIA (FICHA 510-128/2012).
San José, 8 de mayo de 2012.

NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 13471 May 22- Jun 04

GREGORIA ROSA PÉREZ ESPINO (FICHA 510-167/2012).
San José, 11 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 13470 May 22- Jun 04

RUIZ CALERO LILIANA MARÍA (FICHA 510-266/2012).
San José, 8 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 13469 May 22- Jun 04

CARLOS OLDIMAR SELLANES PERAZA (FICHA 510-238/2012).
San José, 2 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 13025 May 17- May 31

NOÉ JUAN SERRA FERRER y GERMÁN DAVID SERRA URTA (FICHA 510-14/2012).
San José, 1 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 13024 May 17- May 31

MARÍA CRISTINA PINTO MENDIETA y ESTHER DOLORES PINTO MENDIETA (FICHA 510-280/2012).
San José, 11 de mayo 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 12896 May 16- May 30

PÉREZ CASAÑA, RUBEN DARÍO (FICHA 510-264/2012).
San José, 8 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 12895 May 16- May 30

ARTURO GONZÁLEZ GIRAL (FICHA 510-214/2012).
San José, 24 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 12875 May 16- May 30

FEDERICO ORTAL QUIÁN CABRERA (FICHA 510-208/2012).
San José, 24 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 12874 May 16- May 30

MARÍA o MARÍA ELVIRA o ELVIRA VIERA o VIERA DENIS (FICHA 510-219/2012).
San José, 25 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 12105 May 10- May 24

HÉCTOR DANIEL FAJARDO PÉREZ (FICHA 510-223/2012).
San José, 27 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 12104 May 10- May 24

MARÍA DEL CARMEN POMBO MUSSINI (FICHA 510-234/2012).
San José, 27 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 11903 May 09- May 23

JUAN ANTONIO SALVATIERRA GASTELUMENDI o GASTELUMENDY y EFRÉN SIMONA FERRO CURBELO (FICHA 510-.210/2012).
San José, 24 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 11901 May 09- May 23

MARÍA AMALIA MÉNDEZ BANGO (FICHA 510-204/2012).
San José, 24 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 11899 May 09- May 23

EUGENIA MARCELINA FAJARDO LÓPEZ y ABDÓN TEODOMIRO RAMOS RODRÍGUEZ (FICHA 510-230/2012).
San José, 27 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 11898 May 09- May 23

EMILIA ELCIRA REBOLLO MÉRIDA (FICHA 510-165/2012).
San José, 27 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 11897 May 09- May 23

EMA ALFONSINA VILARDEBÓ VILARDEBÓ (FICHA 510-232/2012).
San José, 27 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 11896 May 09- May 23

CARMELO ADALFENI PANZARDI BONILLA (FICHA 510-231/2012).
San José, 27 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 11895 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

HILDA o ILDA ALVAREZ MORALES y WÁSHIGTON ARNOLDO MENDEZ PARODI (IUE 471-859/2011).
Libertad, 22 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13236 May 18- Jun 01

RUBEN ALBERTO TORENA FAJIAN (IUE 471-195/2012).
Libertad, 27 de abril de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13235 May 18- Jun 01

DONATO LISTA UMPIERREZ y MARÍA NIEVES PERDOMO GONZALEZ (IUE 471-219/2012).
Libertad, 27 de abril de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12876 May 16- May 30

MARTHA RENEE PACHECO FAJARDO (IUE 471-86/2012).
Libertad, 23 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11902 May 09- May 23

ALBERTO RICARDO PÉREZ ROMERO (IUE 471-128/2012).
Auxiliado de pobreza.
Libertad, 17 de abril de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11825 May 09- May 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

VICENTA MENDEZ FERNANDEZ (IUE 382-57/2012).
Dolores, 10 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12522 May 15- May 29

LADIS RUBEN COLMAN FIGUEREDO y MARIA DELIA AGUIAR GONZALEZ (IUE 382-59/2012).
Dolores, 10 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12521 May 15- May 29

JORGE LEONARDO KELLY BENQUET y MARIA ANGELICA UDAQUIOLA (IUE 382-58/2012).
Dolores, 10 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12520 May 15- May 29

RUBEN MARIO CHARBONNIER BERTON (IUE 382-80/2012).
Dolores, 25 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12267 May 11- May 25

ELSA ANITA CAIRUS BARIDON (IUE 382-75/2012).
Dolores, 25 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12266 May 11- May 25

ROSA LIMA BORGES (IUE 382-79/2012).
Dolores, 25 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11985 May 10- May 24

SEGUNDO TURNO

MARTIN TELMO ALEGRE MUSSIO y FASSANI o FASANI PESSI, MARIA ESTHER (IUE 443-49/2012).
Dolores, 25 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12643 May 15- May 29

MARIO ALBERTO MARTINEZ BALBE (IUE 443-53/2012).

Dolores, 25 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12599 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EVARISTO BERNARDO RIGOS DELFANTE (IUE 381-348/2012).
Mercedes, 2 de mayo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13065 May 17- May 31

CARLOS DUARTE (IUE 381-319/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13064 May 17- May 31

VICENTA ROBAINA CASTILLO (IUE 381-307/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13063 May 17- May 31

LUIS ALBERTO MARTINEZ CASTILLO (IUE 381-306/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13062 May 17- May 31

ILDER ALDEVOR LUZARDO (IUE 381-360/2012).
Exoneración Ley 18.078.
Mercedes, 2 de mayo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12968 May 17- May 31

LUIS JESUS TORRES MARTINEZ (IUE 431-189/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12958 May 17- May 31

JOSÉ PEDRO REINOSO RIVA (IUE 381-452/2011).
Mercedes, 4 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12644 May 15- May 29

MARCELINO ISMAEL TEIRA AGUILAR (IUE 381-300/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12640 May 15- May 29

ARTELIO MODESTO PEÑA LUZARDO (IUE 381-301/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12639 May 15- May 29

ORLANDO SCLAVI CHICHIZOLA (IUE 381-158/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12264 May 11- May 25

ELSA JULIA CORUJO FAJARDO (IUE 381-246/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12022 May 10- May 24

TERCER TURNO

ISMAEL ELIAS CUCHMA CAYRUS (IUE 431-132/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13433 May 22- Jun 04

JOSÉ PATRÓN FLORES (IUE 431-787/2011).
Mercedes, 20 de diciembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13066 May 17- May 31

MIRTA JULIA CHOPITEA AGUIAR (IUE 431-221/2012).
Mercedes, 2 de mayo de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13061 May 17- May 31

CELINA AURORA VARELA PEREYRA (IUE 431-282/2012).
Mercedes, 2 de mayo de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12960 May 17- May 31

MANUEL SEBASTIAN LIMA PACHECO (IUE 431-274/2012).
Mercedes, 2 de mayo de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12959 May 17- May 31

EDUARDO JULIAN MORA MENDEZ (IUE 431-260/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12642 May 15- May 29

GERARDO GABRIEL GOMEZ ALONSO, ANTONIO ELBIO GOMEZ y MARIA MAGDALENA ALONSO CARDARELLI (IUE 431-234/2012).
Mercedes, 11 de abril de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12641 May 15- May 29

KELLY NOEL CARMONA PINTOS (IUE 431-252/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12269 May 11- May 25

ERWIN MORGENSTERN SPASSER (IUE 431-222/2012).
Mercedes, 11 de abril de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12265 May 11- May 25

IRIS RENÉ CAPUTTO SCARPA (IUE 431-1002/2011).
Mercedes, 17 de febrero de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12263 May 11- May 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO VELÁZQUEZ GUIDO (IUE 396-154/2012).
Tacuarembó, 14 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13455 May 22- Jun 04

WILMAR NEY MARTINEZ JAUREGUY (IUE 396-72/2012).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12515 May 15- May 29

IRACILDES ZAMIT CUSTODIO (IUE 396-114/2012).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12462 May 15- May 29

AHYRTON IVAN MEDEROS BARRETO (IUE 396-612/2011).
Tacuarembó, 17 de abril de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12461 May 15- May 29

ANA AIDA SOCA DA ROSA (IUE 396-653/2011).
Tacuarembó, 27 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11760 May 09- May 23

HOMERO FORMOSO COSTA o da COSTA (IUE 396-98/2012).
Tacuarembó, 17 de abril de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11759 May 09- May 23

MARTA RENE CHINEPPE o CHINEPE (IUE 396-25/1998).
Tacuarembó, 17 de abril de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11603 May 08- May 22

TERCER TURNO

RICHARD ESTEBAN GONZALEZ CUELLO (FICHA 397-761/2011).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13454 May 22- Jun 04

GERVACIO ó GERVASIO BACILDE ó BASILDE ACOSTA (FICHA 397-188/2012).
Tacuarembó, 24 de abril de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13033 May 17- May 31

PEDRO FRANCISCO DENIZ PEREIRA (FICHA 397-102/2012).
Tacuarembó, 15 de marzo de 2012.

Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12049 May 10- May 24

DANIEL ALVEZ GONZALEZ ó DANIEL ALVES GONZALEZ (FICHA: 397-145/2012).
Tacuarembó, 9 de abril de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11993 May 10- May 24

AMADIOS ó AMADEO SANCHEZ SOSA (FICHA 397-162/2012).
Tacuarembó, 17 de abril 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11762 May 09- May 23

CUARTO TURNO

GLADYS LORETA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA o ECHEBARRIA ACUÑA (IUE 469-563/2011).
Tacuarembó, 11 de abril de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11950 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLOS ABEL VIDAL SILVEIRA (IUE 463-428/2010).
Paso de los Toros, 3 de noviembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13094 May 17- May 31

MARIA INES LOPEZ ALFONSO (IUE 463-158/2012).
Paso de los Toros, 25 de abril de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12463 May 15- May 29

ADELA SALSAMENDI MEDEROS (IUE 463-183/2012).
Paso de los Toros, 25 de abril de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12054 May 10- May 24

HILDA NEL RODRIGUEZ PORTELA (IUE 463-37/2012).
Paso de los Toros, 17 de febrero de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12050 May 10- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON TELIZ LARROSA (FICHA 1158/2003B).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 2003.
ESC ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13174 May 18- Jun 01

CARMEN BEATRIZ GONZÁLEZ BORDÓN (FICHA 412-154/2012).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12969 May 17- May 31

MANUEL FRANCISCO MONFORTE ALVAREZ (FICHA 412-133/2012).
Treinta y Tres, 9 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12897 May 16- May 30

ELENA DIOZMA ACOSTA LINERA (FICHA 412-444/2011).
Treinta y Tres, 20 de octubre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12480 May 15- May 29

JOSE LUIS ARAUJO (FICHA 412-52/2012).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12281 May 11- May 25

LUCIO GONZÁLEZ (FICHA 412-145/2012).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11870 May 09- May 23

VICTOR EGUREN OLIVERA (FICHA 412-137/2012).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11730 May 08- May 22

TERCER TURNO

GRACIELA NATALIA MEDINA SARACHO (FICHA 449-638/2011).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12481 May 15- May 29

BLANCA MARIA SILVERA GARCÍA (IUE 449-164/2012).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12283 May 11- May 25

NORBERTA o NOLBERTA FERNANDEZ y EVERGISTO FERNANDEZ (FICHA 449-148/2012).
Treinta y Tres, 17 de abril de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12282 May 11- May 25

OCLINO CABRERA (FICHA 449-88/2012).
Treinta y Tres, 16 de abril de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12280 May 11- May 25

NOEL SEGOVIA SIERIS y ELMIS ESTEBAN SEGOVIA SIERIS (FICHA 449-166/2012).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11871 May 09- May 23

RAMONA FERREIRA DE ARAÚJO COSTA ó ACOSTA (FICHA 449-386/2011).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 30 de abril de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11652 May 08- May 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELEONORA o ELEANORA o ELEANOR MARTHA TEECE (FICHA 284-590/2011).
Maldonado, 9 de Abril de 2012.
ESC.SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13311 May 22- Jun 04

JAIME HALPORN (FICHA 284-175/2012).
Maldonado, 8 de mayo de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13306 May 22- Jun 04

HORACIO ALBERTO PEREZ VILLA (FICHA 284-69/2012).
Maldonado, 19 de marzo de 2012.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12310 May 14- May 28

TERCER TURNO

MENDEL BEER ZIMMERMAN (FICHA 285-128/2012).
Maldonado, 9 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12306 May 14- May 28

OCTAVO TURNO

MARY FANNY ALONSO MEDINA (FICHA 286-478/2010).
Maldonado, 30 de julio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13312 May 22- Jun 04

ROBERTO RIVAROLA (FICHA 286-94/2012).
Maldonado, 16 de marzo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13309 May 22- Jun 04

EDDIE ORESTE BISCIOTTI POMPOZZI (FICHA 286-687/2011).
Maldonado, 4 de octubre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12305 May 14- May 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

VIDIELLA DELGADO, ELBIO TOLENTINO (FICHA IUE 509-423/2012).
Salto, 30 de abril de 2012.

Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 13354 May 22- Jun 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ULIVARRI VETRALE, HELIO Y PEREZ de CARRERA, MARIA del ROSARIO o MARIA ROSARIO, SUCESION- Ficha 2-35362/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. RAFAEL ULIVARRI PEREZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento que si no compareciere se le designara curador de bienes.-
Montevideo, 2 de MAYO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3050 10/p 13216 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de los señores RENEE FERRE PEREYRA y ALBERTO RENE MORTEO RAPELA, denunciada como yacente, Ficha. IUE 2-7252/2012, citándose a todos los interesados por el término de noventa días.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día treinta de abril de dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

01) $ 2440 10/p 12419 May 14- May 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados NAVAS ARTURO Y OTROS-SUCESION- FICHA 2-115084/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 463/2012 de fecha 27/02/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los eventuales herederos de ARTURO NAVAS, CELINA BUZON y HONORINA CELINA NAVAS BUZON y a todos los que tengan interés en estos obrados a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

01) $ 4270 10/p 12070 May 10- May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEIRO GARCIA FRANCISCO" SUCESION, Expediente Nº 2-4401/2009, se cita y emplaza a FRANCISCO GABRIEL PIÑEIRO RODRIGUEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, Montevideo, TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

01) $ 2440 10/p 12038 May 10- May 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SAN MARTIN PALERMO OMAR VICENTE. SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 2-7334/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. BARBARA DAIANNA SAN MARTIN ZETA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 11947 May 09- May 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA RODRIGUEZ CABRERA. Ficha Nº 2-3714/2012, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, trece de marzo de 2012. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 8767 Abr 11- May 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GOYANES VIGO -IUE 2-23529/2011, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 20 de marzo del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 8769 Abr 11- May 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROMUALDA AGUIAR o AGUIAR DE PYTYPIW y JACOBO PYTYPIW -HERENCIA YACENTE-, FICHA Nº 2-120696/2011, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que crean con derecho heredarles.
EN DE DE ELLO y de mandato judicial expedido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el catorce de febrero de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 8766 Abr 11- May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OJEDA FERNANDEZ, NELLY - SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 2-51144/2006, SE DISPUSO INTIMAR POR EDICTOS AL SR. ITALO PICCIOLI TORELLO A COMPARECER EN AUTOS Y MANIFESTAR QUE DERECHOS LE ASISTEN EN LA PRESENTE SUCESION EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS.-
Se deja constancia que la parte se asiste en el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil once.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 12189 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PORTO, JUAN CARLOS - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-589/2011; se cita, llama y emplaza a: JUAN CARLOS OLIVERA CAMPAÑA, HEBER ENRIQUE OLIVERA CAMPAÑA, ROBERTO ANGEL OLIVERA CAMPAÑA, FLORA INES OLIVERA CAMPAÑA, SHIRLEY ELIZABETH OLIVERA CAMPAÑA, GRACIELA ISABEL OLIVERA CAMPAÑA, y MONICA JANET OLIVERA CAMPAÑA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante de la herencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1070 del Código Civil.- Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 19 de Abril de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 12210 May 11- May 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de JUANA IDA ROCHA MARTINEZ IUE 432-171/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 27 DE ABRIL DE 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13225 May 18- Jun 01

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de GREGORIO DORELIO UMPIERREZ BIRRIEL 432-728/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 DE FEBRERO DE 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12808 May 16- May 30

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones Testamentarias de CARMELO CARROSIO Y TERESITA DE LEON, IUE 432-556/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12112 May 10- May 24

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ POLIAK, IUE 432-555/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 1 de diciembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12052 May 10- May 24

Convocatorias

CONVOCATORIA
Compañía Salus S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 11 de junio de 2012, a la hora 12:00 en el local de Plaza Independencia 811, P.B., a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación por los Accionistas presentes de un Secretario para asistir al Presidente durante la realización de la Asamblea, conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 353 de la Ley 16060.
2º) Designación por el presidente de tres Accionistas a los efectos previstos en el Art. 27 del Estatuto Social.
3º) Reformar los Estatutos Sociales de la Sociedad.
4º) Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario, conforme a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto Social.
NOTAS:
Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (art. 26). Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 Piso 18) sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 28 de mayo de 2012 y hasta el 10 de junio de 2012 a las 15 horas.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 2664 3/p 13579 May 22- May 24

DINGUE S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 9 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES SE CONVOCA A LOS SRs. ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN BLVR. GRAL. ARTIGAS 414 MONTEVIDEO.- EL DIA 9 DE JUNIO DE 2012 A LA HORA 14 LA PRIMERA CONVOCATORIA y A LA HORA 15 LA SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) VERIFICACION DEL QUORUM DE ASISTENCIA, NOMBRAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA y DESIGNACION DE UN ACCIONISTA PARA FIR MAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.-
2) APROBACION DE LAS MEMORIAS, BALANCES, CUENTAS DE PERDIDAS y GANANCIAS y PROYECTOS DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES A LOS BALANCES CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y ANTERIORES.-
3) APROBACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO.-
4) NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTORIO.-
5) COMUNICAR A LOS ORGANISMOS QUE CORRESPONDAN EL NUEVO DIRECTORIO.-
6) DAR DESTINO o DISPONER DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD.-
7) ADQUIRIR NUEVOS INMUEBLES EN LA FORMA, ESTILO y PRECIO ACORDE A LAS DISPONIBILIDADES DE LA SOCIEDAD.-
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 1998 3/p 13505 May 22- May 24

RANIBEL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 11 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES SE CONVOCA A LOS SRs. ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD CALLE LORENZO J. PEREZ 3240 MONTEVIDEO.- EL DIA 9 DE JUNIO DE 2012 A LA HORA 14 LA PRIMERA CONVOCATORIA y A LA HORA 15 LA SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) VERIFICACION DEL QUORUM DE ASISTENCIA, NOMBRAMIENTO DE LAS AUTORIDADES, DE LA ASAMBLEA y DESIGNACION DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.-
2) APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE, CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL BALANCE CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.-
3) APROBACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO.-
4) NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTORIO.-
5) COMUNICAR A LOS ORGANISMOS QUE CORRESPONDAN EL NUEVO DIRECTORIO.-
6) DAR DESTINO o DISPONER DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD.-
7) ADQUIRIR NUEVOS INMUEBLES EN LA FORMA, ESTILO y PRECIO ACORDE A LAS DISPONIBILIDADES DE LA SOCIEDAD.-
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 1998 3/p 13504 May 22- May 24

RIOGAS S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 7 junio de 2012, en el local de Camino Lecocq 1013 esq. Ariel. Montevideo.
1ª convocatoria 10:00 hrs.
2ª convocatoria 11:00 hrs.
Orden del Día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Modificación de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar la presente acta.
Primera Publicación
03) $ 888 3/p 13503 May 22- May 24

FIRTELAN TRADE SOCIEDAD ANÓNIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el 11 de junio de 2012 en el local de Ruta 8 km 17.500, Edificio Mercosur 1 oficina I, a las 13 hs en primera convocatoria y a las 14 hs en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente de Asamblea
2. Modificación de la integración del directorio.
3. Designación de un accionista para firmar acta.
Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán registrarse y depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en el lugar de celebración de la asamblea y antes del inicio de la misma.
Primera Publicación
03) $ 1332 3/p 13501 May 22- May 24

CONVOCATORIA

Compromiso Social Cooperativa convoca a todos sus socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Miércoles 30 de mayo de 2012.
La misma se realizara en el local de Zelmar Michelini 1266 Piso 2.
Primer llamado Hora 18:30 Segundo Llamado 19:00.
Orden del día:
1- Memoria Anual (marzo 2011- febrero 2012)
2- Balance Anual (marzo 2011- febrero 2012)
3- Elecciones.

Única Publicación

03) $ 296 1/p 13458 May 22- May 22

SURCO
COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Asambleístas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 13 de junio de 2012 a la hora 17.00 en Br. Artigas 1388, Montevideo.
Se advierte que se trata en primera convocatoria y que requerirá como mínimo para sesionar, la presencia de 2/3 de los socios habilitados.
Orden del Día a tratar:
1. Memoria Anual del Consejo Directivo, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscal al 31.12.2011
2. Proyecto de Distribución de Excedente: Ejercicio Económico 2011.
3. Capitalización de Reexpresiones Contables
4. Absorción de Pérdidas - Opción 3
5. Reforma de Estatuto Social: informe de proceso de aprobación por los organismos competentes.
6. Condiciones de Ingreso de Nuevos Socios.
7. Informe sobre Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y evolución del Ejercicio Económico 2012
8. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1776 3/p 13457 May 22- May 24



CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 14º, 24º, 25º, 27º, 28º y 37º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio de 2012, a la hora 10:00, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) ACTA DE ASAMBLEA DEL 30/04/2011
2) MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO 2011, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.
3) DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2011 Y AJUSTE POR INFLACIÓN.
4) PLANES DE AHORRO SISTEMÁTICO, DE PRÉSTAMO Y DEMÁS SERVICIOS.
5) FIJACIÓN DE CUOTA MÍNIMA DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.
6) POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS.
7) EXCLUSIÓN DE SOCIOS MOROSOS CON CRÉDITOS CASTIGADOS.
8) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
9) REMUNERACIÓN A MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES.
10) AVANCES EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2009 - 2013.
11) RECURSO CONTRA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO.
12) DESIGNACIÓN DE ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 2442 3/p 13432 May 22- May 24

XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de CAYCPA (Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta) cita a sus socios a la realización de su **XXI Asamblea General Ordinaria** *el día viernes 15 de junio* próximo; a las 18:00 horas en primera convocatoria y las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Conferencias del Centro Cultural CAYCPA ubicado en la calle Luis A. de Herrera 3419, según lo establecido en los Art. 26 y 27 de sus Estatutos Sociales.

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
3. Memoria Anual.
4. Estados Contables.
5. Informe de Comisiones.

Mtra. Ma. Pilar Payret Pujadas
Secretaria

Mtra. Blanca Chimino Rosso
Presidente

Primera Publicación

03) $ 3996 3/p 13341 May 22- May 24

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA DENTAL MINUANA "CO.DE.MI." LLAMA A SUS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE REALIZARA EL JUEVES 31 DE MAYO EN SU LOCAL SOCIAL A LAS 20 HORAS EN PRIMER LLAMADO Y A LAS 20:30 EN SEGUNDO LLAMADO.
ORDEN DEL DIA:
1) ELECCIONES DE AUTORIDADES PARA EL PERIODO 2012-2014
2) PROCLAMACION DE LAS AUTORIDADES ELECTOS
3) REFORMA ESTATUTOS SEGÚN LA NUEVA LEY DE COOPERATIVAS
COMISION DIRECTIVA PROVISORIA.

03) $ 888 3/p 13253 May 18- May 23

AFREMAR S.A. "EN LIQUIDACION"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto con la Ley 16.060 y dando cumplimiento a lo solicitado por accionista que representa más del 20% del capital integrado, se convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 4 de junio de 2012 a la hora 15.00 en primera convocatoria, y a la hora 16.00 en segunda convocatoria, en Juncal 1408 apto. 503, a efectos de tratar el siguiente
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de el Asamblea.
2. Renuncia del liquidador en ejercicio
3. Detalle de las actividades realizadas por el liquidador hasta el momento
4. Información sobre inventario actual
5. Balances al 28.2.2011 y al 28.2.2012
6. Información sobre los certificados fiscales obtenidos
7. Información general de la situación actual
8. Entrega de la documentación en poder del liquidador actual
9. Nombramiento del nuevo liquidador de la sociedad antedicha
10. Otorgar instrucciones precisas al liquidador de acuerdo a lo previsto en el art. 175 de la ley 16.060, del uso a darle a los certificados gestionados ante DGI, y de la cancelación de los pasivos sociales
11. Designación de un accionista para firmar el acta.
Montevideo, 16 de mayo de 2012
María Pinto
Liquidadora.

03) $ 2442 3/p 13228 May 18- May 23

CONVOCATORIA

La Comisión Electoral de UJOBB
Convoca al acto eleccionario
Para elegir las nuevas autoridades de la UJOBB
A realizarse el dia 23/05/2012
En el horario de 18 a 21 horas en el local de UJOBB
Canelones 1029 primer piso.

03) $ 444 3/p 13201 May 18- May 23

CODIREY S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Fecha: 7/06/2012
Primera Convocatoria: 19.30 hrs
Segunda Convocatoria: 20.30 hrs

Lugar: Avenida Italia 7504
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente de la Asamblea de Accionistas.
2. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) del ejercicio cerrado al 31.10.2011
3. Proyecto de distribución de utilidades
4. Designación de Directorio
5. Designación de un representante de los accionistas para firmar el Acta respectiva.

Última Publicación

03) $ 888 3/p 13143 May 17- May 22

EL TRIGAL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de EL TRIGAL S.A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de junio de 2012 a las 12.00 horas en su sede de la Avda. San Martín Nº 3270 para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades, Estado de Situación y Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2011.
2) Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Sres Accionistas, que de acuerdo a lo que dispone el Art. 31 de estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se deberá realizar en las oficinas de la sociedad, con por lo menos 24 horas de anticipación.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1998 3/p 13135 May 17- May 22

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS

Se cita a aquello interesados en conservar los restos inhumados en los nichos de arrendamiento identificados con los números: 129, 130, 790, 791, 792, 793, 881, 972, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1300, 1401, 1402, 1814, nichos de funcionarios Nos. 970 y 971, se presenten en el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, Edificio Sede, Soriano 1363 en el horario de 09:00 a 16:00 en un plazo no mayor a los 10 días de realizada esta publicación a regularizar su situación, cumplido el plazo correspondiente los restos serán cremados de oficio y depositados en el Osario General.".

Primera Publicación

04) (Cta. Cte.) 2/p 13462 May 22- May 23

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HERBERT POCHELU y PATRICIA ODDO MARTINELLI (FICHA 0002-006393/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13198 May 18- Jun 01

MANUEL ALONSO BENITES y ANA LUCIA MARCHESI (FICHA 0002-122066/2011).
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12424 May 14- May 28

RAUL GUSTAVO FERREIRA VALDEZ y MARIA ROSA CRISTIANO BAEZ (FICHA 0002-120401/2011).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12298 May 11- May 25

PABLO CANEPA ZUGNONI y NANCY BETTIANA FIERRO RIVERA (FICHA 0002-002916/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12207 May 11- May 25

ANTONIO VIGORITO DI SPIRITO y ANNA DI BENEDETTO CARRATO (FICHA 0002-012041/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12057 May 10- May 24

JUAN RODRIGUES DE SA y MARIA SILVANA MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 0002-118308/2011).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 11685 May 08- May 22

SEGUNDO TURNO

GLADIS ALDA de SOUZA GONZALEZ y LORENZO RUBEN FINOCCHIO BERTOZZI (FICHA 2-9685/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12818 May 16- May 30

MARIA VICTORIA FALCO y TERENCE JOHN JOHNSON (FICHA 2-6102/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12301 May 11- May 25

RIA LOPEZ CAUBARRERE y HERNAN DESCOINS (FICHA 2-2123/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12299 May 11- May 25

TERCER TURNO

JUAN MANUEL SOSA CARRIQUIRY y MARIA VICTORIA BONOMI DEFFEMINIS (FICHA 2-11414/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 12373 May 14- May 28

CUARTO TURNO

JULIO NELSON SILVA LESCANO y MARGOT COITINHO DIAZ (IUE 2-121701/2011).
Montevideo, 20 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12071 May 10- May 24

QUINTO TURNO

DANIEL LA BUONORA POMBO y VALENTINA PRADINES (EXPEDIENTE 2-8896/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 12564 May 15- May 29

SEXTO TURNO

JORGE CLAUDIO COSSANI PADILLA y CARMELA GRAÑA OPERTI (FICHA 2-10531/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012,.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13120 May 17- May 31

ROSARIO RITA DUARTE SANTOS y JORGE HIPOLITO ZEBALLOS ALVAREZ (FICHA 2-101790/2011).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12214 May 11- May 25



SÉPTIMO TURNO

ARMANDO JOSE MUSSIO MARTINEZ y MARIA MERCEDES CAPOTILLO ANSELMI (FICHA 2-13640/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12503 May 15- May 29

HEBERT RICARDO BARAVRAN GARCIA y SILVIA BEATRIZ MARTINEZ PAIS (FICHA 2-10129/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12393 May 14- May 28

OCTAVO TURNO

PABLO IGNACIO CACERES ECHAVARREN y XIMENA BOZZO SAGASTIBERRY (FICHA 0002-004722/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13284 May 18- Jun 01

NELSON DOÑO GAON y MARY ETHEL EIDLIN STROM (FICHA 2-122264/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12624 May 15- May 29

NOVENO TURNO

HUGO GOLFARINI CAILLAVA y GLADYS TORRES (FICHA 2-12856/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12762 May 16- May 30

ALVARO ENRIQUE DELGADO ALEMAN y ANA MARÍA BORCHE ALMITRÁN (FICHA 2-10894/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 11655 May 08- May 22

DECIMOPRIMER TURNO

BRUNO GASTON PEREZ ETCHART y VERONICA GONZALEZ CASTRO (FICHA IUE 2-3235/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12502 May 15- May 29

JACQUELINE LOPEZ CASTILLO y JOSE LUIS TECHERA VIERA (FICHA IUE 2-8633/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) (Sin Costo) 10/p 12184 May 11- May 25

FRED CAUNEGRE MONTANO y MARTA ZUNILDA CENTURIÓN VIAZZO (IUE 2/5197/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11831 May 09- May 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

WASHINGTON ESTEBAN VALIENTE PORCAL y TERESA CAROLA SILVEIRA SERRON (EXPEDIENTE 2-103076/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 13448 May 22- Jun 04

ROBERTO GONZALEZ LOPEZ y HERMENCINA VARELA SANTIAGO (EXPEDIENTE 2-13539/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 13420 May 22- Jun 04

DECIMOTERCER TURNO

MONICA ELIZABETH LLANO BUSTILLO y PABLO ESTEBAN PAREDES GRANDA (FICHA 0002-100241/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13119 May 17- May 31

MARIA LAURA GIORDANO BIANCHI e IGNACIO MARIA IGLESIAS SANZ (FICHA 2-9757/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12530 May 15- May 29

JORGE GRAI VELAZQUEZ y ALEJANDRA ROCCA VALVERDE (FICHA 0002-007955/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 11687 May 08- May 22

WOLF- RUEDIGER WILHELM HANS JOACHIM- HEINRICH VON BOTH y GUDRUN ELISABETH SCHARINGER BOESE (FICHA 0002-002849/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 11649 May 08- May 22

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO ALEXIS ROSSIGNUOLO CORONADO y ANA INES ECHEVERRIA ETCHEMENDY (FICHA 2-27466/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 13373 May 22- Jun 04

MARIANO AQUILES BUSTOS GONZALEZ y MARA GRACIELA SEOANE ECHENIQUE (FICHA 2-52192/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12625 May 15- May 29

GUSTAVO DANIEL GUTIERREZ COITIÑO y ALBA LISBET GARDELLA SEGOVIA (FICHA 2-105260/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 11648 May 08- May 22

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS SILVERA y GRACIELA TECHERA GÓMEZ (EXPEDIENTE 2-7042/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13283 May 18- Jun 01

PABLO da SILVEIRA y MARIA CRISTINA EGOZCUE (EXPEDIENTE 2-8871/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11793 May 09- May 23

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE MIRANDE TRAVERSA y BLANCA GLADYS ZAPATER GONZALEZ (FICHA 57-725/2003, antes: 725/2003).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 13397 May 22- Jun 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CRISTINA DE SOUZA NOGUEIRA y GREGORY PETER AYLWARD (IUE 2-521/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11972 May 10- May 24

LUIS ERNESTO LEMES ARENA y SANDRA GABRIELA TRILLO CAVALLI (IUE 2-8186/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 11729 May 08- May 22

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO JORGE MENINI BARRUTA y ALICIA ARTIGAS MUÑOZ (FICHA 2-116879/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13262 May 18- Jun 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

STAVROS ALEJANDRO MOYAL VARELA y CAROLINA ECHEVERRY LÓPEZ (IUE 2-5209/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 13419 May 22- Jun 04

JORGE EDGARDO CARRO AMARO e IVANA GEORGIA SUAREZ HERNANDEZ (IUE 2-10046/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13049 May 17- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VÍCTOR SANTOS SANDEZ y MIRIAM o MIRIAN GARRÉ FERRARI (IUE 2-117488/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11833 May 09- May 23

VIGESIMOTERCER TURNO

OMAR ESTEBAN ERBURE IGUINI y MIRTA JUDYT IZAGUIRRE QUINTERO (FICHA 2-10159/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11881 May 09- May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALFREDO RAFAEL PARIETTI UGARTEMENDIA y GLORIA INES STRAUCH AZNAREZ (FICHA 2-12286/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13210 May 18- Jun 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIE GRISELDA MORALES SCARABINI y JORGE ALVARO RODRÍGUEZ LABRUNA (IUE 2-010050/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11904 May 09- May 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE BENITO PEREIRA SIMALDONE y ALICIA NOEMI VIGLIOLA PROFETTI o PROFETI (FICHA 2-8775/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13053 May 17- May 31

JOSE LUIS GARCIA MENDEZ y ADRIANA GISELLE ACOSTA TURRA (FICHA 2-116574/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13008 May 17- May 31

ANTONIO o ANTONINO PABLO ZUNINO RECAREY y ELBA ELENA RUSO FERNANDEZ (FICHA 2-122206/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12403 May 14- May 28

FRANCISCO PEDRO COLLET y MARIA TERESA HELLER (FICHA 2-7072/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12043 May 10- May 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARTIN ALEJANDRO PESCE SARAVIA y MARÍA JULIA MEZZANO PEREZ (IUE 180-125/2012).
Ciudad de la Costa, 27 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12854 May 16- May 30

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO ALVEZ HERNANDEZ y MARINA DEL VERDUN VIGLINO GARCÍA (IUE 493-34/2012).
Ciudad de la Costa, 27 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12390 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARCELO MARTINEZ ALFARO y ANDREA VERONICA MAVERINO GERARDI (FICHA 175-168/2012).
Pando, 9 de mayo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13247 May 18- Jun 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SOSA LORENZO, EDELMAR y SENOSIAIN TABAREZ, JACKELINE (IUE 488-56/2012).
Río Branco, 16 de marzo de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12914 May 17- May 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS CESAR CARDOZO GERALDI y MARY ELISABETH ALONSO GARCIA (IUE 254-146/2012).
Trinidad, 10 de abril de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
05) $ 4200 10/p 12150 May 11- May 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMELO GUALBERTO BENOIT GONZÁLEZ y NANCY MABEL VIÑA BATISTA (FICHA 260-162/2012).
Florida, 10 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12228 May 11- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURA MIREYA HERNANDEZ OLIVERA y ALBERTO PEREZ OLIVERA (FICHA 285-810/2011).
Maldonado, 12 de diciembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12154 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

IRMA MABEL LARROSA ALVAREZ y ALFREDO LUIS CICCHINI OTERO (FICHA 286-954/2011).
Maldonado, 17 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12315 May 14- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

LUISA IRENE DEL PINO ARISPE y WASHINGTON LANTERNA STROSSI (IUE 501-94/2012).
Paysandú, 27 de febrero de 2012.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12934 May 17- May 31

GUSTAVO ALBERICO PONZONI ROMERO y LAURA MARIA SAMPAIO DOLZ (IUE 501-293/2012).
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12092 May 10- May 24

JOSE LUIS AZURICA COPPES y ELSA BEATRIZ CHECHILE COPPES (IUE 501-255/2012).
Paysandú, 19 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12083 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANA CECILIA PIZARRO HUELMO y MARCOS JHONATANS ACEVEDO MACEDO (FICHA 342-744/2011).
Rocha, 10 de abril de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ATUARIA.
05) $ 4200 10/p 11923 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ERICO SILVEIRA GARCIA y HAYDÉ FURTADO FERNANDEZ (FICHA 448-44/2012).
Chuy, 30 de abril de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12322 May 14- May 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA RAQUEL RIZZO LEIVAS y MARIO HUGO MOGLIAZZA MELO (FICHA IUE 353-1602/2011).
Salto, 7 de mayo de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12940 May 17- May 31

SÉPTIMO TURNO

SOFIA NARBONDO y FERNANDO ANDRÉS PINTOS (FICHA IUE 509-424/2012).
Salto, 27 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12938 May 17- May 31

RUBENS EDUARDO MARZAROLI GONZÁLEZ y CARLA PATRICIA THEDY BARBOZA (FICHA IUE 509-284/2012).
Salto, 10 de abril de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11968 May 10- May 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PORTAL TRUJILLO, ENRIQUE y ARCIET BENTANCOR, MARÍA VIRGINIA (FICHA 510-146/2012).
San José, 9 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 11602 May 08- May 22

CORTALEZZI BARRAL, MARÍA VIRGINIA y CARRAU ZAFFARONI, MARTÍN JORGE (FICHA 510-134/2012).
San José, 9 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 11601 May 08- May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ROSANA BEATRIZ MIHALJ BLASICHI y PABLO ADRIAN CORREA VILLARREAL (IUE 431-158/2012).
Exoneración Ley 18.078.
Mercedes, 16 de febrero de 2012.
Esc. Ma de las Mercedes Scarpa, Actuaria Pasante.
05) (Sin Costo) 10/p 12646 May 15- May 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ LUIS ANTONIO C/ GILOMEN SILVIA" MEDIDA CAUTELAR F.A. 370-547/2011 se hace saber que por Providencia Nº 5658 del 17/11/2011 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges SILVIA GILOMEN Y LUIS ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 01/02/2012 Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5040 10/p 12877 May 16- May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos caratulados: "PEREZ MALDONADO, LUCIA INES Y BRUZZONE BIANCHI, FELIPE ANDRES. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal y Beneficio de Emolumento", I.U.E. 443-248/2011, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LUCIA INES PEREZ MALDONADO y FELIPE ANDRES BRUZZONE BIANCHI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.
Se deja constancia que por decreto Nº 77/2012 se proveyó sobre la voluntad de la cónyuge LUCIA INES PEREZ MALDONADO de ampararse al beneficio de emolumento previsto en el artículo 2012 del Código Civil.
Dolores, 22 de febrero de 2012. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 6720 10/p 11927 May 09- May 23

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FATTORUSO, HUGO C/ RABBIONE, MARTHA -DIVORCIO" Ficha 2-7092/2012", se cita, llama y emplaza a MARTHA NEYSKA RABBIONE a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 29 de Marzo de 2012. Esc.

SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1240 10/p 12056 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LANDERA SOUZA, ALICIA ANGELICA C/ ZEBALLOS, LUIS EDUARDO -DIVORCIO" Ficha 2-33385/2011", se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO ZEBALLOS a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 20 de Marzo de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11997 May 10- May 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "García Peña Ivonne Grisel c/ Lecuna DE Leon Carlos Eduardo. Auxiliatoria de pobreza, Divorcio sola voluntad", Fa 2-120353/2011, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. Carlos Eduardo Lecuna De Leon, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal, citándoselo a la audiencia señalada para el día 2 de agosto a la hora 15. Montevideo, el dieciocho de abril de dos mil doce.
Se hace saber que el presente juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11954 May 09- May 23

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PRESA AGUILAR, SILVANA C/ MIERES WASHINGTON- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Nro. 0002-119498/2011 por Providencia Nro. 996/2012 de fecha 14/03/2012, se emplaza mediante edictos a el Sr. WASHINGTON MIERES, a comparecer en estos autos en el termino de 30 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 16 de abril de 2012. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 11717 May 08- May 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "APOLO FERREIRA JORGE C/ BUGANI DE LEON GABRIELA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-6205/2012 se cita, llama y emplaza a GABRIELA ELENA BUGANI DE LEON a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo veintinueve de marzo de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12213 May 11- May 25

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "CORTADA LAURA C/ MAÑANA MIGUEL - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-8246/2012 se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MAÑANA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de abril de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1550 10/p 12208 May 11- May 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MORALES, GLADYS C/ MELO, LUIS - DIVORCIO, ficha 2-111430/2011", se cita, llama y emplaza a LUIS MELO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 13 de MARZO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 11636 May 08- May 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "DAIQUI JUAN C/ SORGI VENECIA- DIVORCIO POR CAUSAL- Fa. 2-15456/2012", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1660/2012 de fecha 02/05/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. VENECIA AIDA SORGI a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de Mayo del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
07) $ 2170 10/p 13238 May 18- Jun 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno dictado en autos caratulados: "VARELA BARRETO, Adriana c/ SILVA, Nelson - Divorcio por Separador de Hecho" IUE: 2-34521/2011, se cita y emplaza a Nelson Silva a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil once. Téngase presente que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 11702 May 08- May 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "IZQUIERDO MARIA LUJAN C/ CASERA, HECTOR EDUARDO- DIVORCIO-" Fa. Nº 0002-011808/2012 en cumplimiento de la Providencia Nro. 1472/2012 de fecha 17/04/2012 se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda al Sr. HECTOR EDUARDO CASERA, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Montevideo, 10 de mayo de 2012. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1550 10/p 13217 May 18- Jun 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "DO CANTO BORDAGORRY AURORA MARGARET C/ GARCIA DOS SANTOS ALVARO ANTONIO-DIVORCIO- Fa. Nº 2-38731/2009 en cumplimiento de la Providencia Nro. 4016/2009 de fecha 11/09/2009 se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el termino de 30 días al Sr. ALVARO ANTONIO GARCIA DOS SANTOS, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 26 de abril de 2011. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11952 May 09- May 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CHAMBER MARIA C/ MELO MARIN MIGUEL. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO POR LA SOLA VOLUNTAD", IUE Nº 2-118737/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL MELO MARIN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor

de oficio. El presente trámite se encuentra amparado bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, treinta de abril de dos mil doce. Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 12943 May 17- May 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en los autos caratulados: "MARRERO, BEATRIZ C/ FREI, DIRK - DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACIÓN POR MÁS DE TRES AÑOS", Fa. 2-122591/2011, se cita, llama y emplaza a DIRK BERNO FREI, a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).- Montevideo, veintidos de febrero de dos mil doce.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) $ 1550 10/p 13365 May 22- Jun 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "NACARATO GRAJALES, MARIANELA c/ DIAZ FRANCO, DANIEL ALBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO-"; Ficha 2-54038/2007. Emplacese al Sr. DANIEL ALBERTO DIAZ FRANCO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, siete de mayo de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1240 10/p 13288 May 18- Jun 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "CORONEL ARELLANO, GRACIELA C/ LAQUINTANA AIRALA, RUBENS"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-114736/2011 se cita y emplaza a RUBENS ARIEL LAQUINTANA AIRALA por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto por ley 18.078.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11832 May 09- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "VARELA, ANDRES C/ RICKEBOER, JENYFFER. DIVORCIO. IUE 179-37/2012", por decreto Nº 347/2012 de fecha 08/02/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. JENYFFER RICKEBOER, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 11609 May 08- May 22

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ANA C/ MERLO CHRISTIAN. DIVORCIO", IUE: 180-788/2010, de conformidad con lo dispuesto por decreto nº 793/2012 de fecha 09/03/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CHRISTIAN NICOLAS MERLO VILCHE por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintisiete de Marzo de dos mil doce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) $ 1550 10/p 11731 May 08- May 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "DE LEÓN, María Ester c/ VIDAL, Alejandro DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-118/2011 y por Decreto Nº 113/2012 de fecha 03.02.2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALEJANDRO GABRIEL VIDAL por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo AUXILIATORIA DE POBREZA por Auto Nº 113/2012 del 03.02.2012.-
Rosario, 11 de Abril de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12533 May 15- May 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "DEL RIO BURGOS, María Teresita c/ PEREZ DIAZ, Luis Alberto.- DIVORCIO POR CAUSAL (S de H)" IUE 254-164/2012. Por Resolución Nº 1417/2012 de fecha 10 de Abril de 2012 se ha dispuesto: Decrétase la separación provisional de los cónyuges. Dar traslado de la demanda al Sr. PEREZ DIAZ, Luis Alberto, por el término 90 días, bajo apercibimiento que en caso de no comparecencia se seguirán estas actuaciones con Defensor de Oficio designado por la Sede. Se deja constancia de que el presente trámite se efectúa por Defensoria de Oficio y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 18 de Abril de 2012 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 12130 May 11- May 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "BEZMERTNEY MICAELA ESTHER C/ RODRIGUEZ SUAREZ MAIKOL. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA 330-69/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. MAIKOL RODRIGUES SUAREZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de ABRIL de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12884 May 16- May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "MOREIRA, MARIA DEL LUJAN C/ GUTIERREZ, JORGE DARIO. DIVORCIO. Fa. No. 342-680/2011", SE HACE SABER QUE: por Decreto No. 6777/2011 de fecha 30/11/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a JORGE DARIO GUTIERREZ, cuyo domicilio se desconoce.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil once. Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) $ 1860 10/p 12324 May 14- May 28

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **GOMENSORO JOSMAN, Roberto Julio (Exp. 2010-11-0001-1838)**
* **GOMENSORO JOSMAN, Hugo Ernesto (Exp. 2010-11-0001-1838)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 13378 May 22- Jun 04

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **GUTIERREZ RUIZ, Héctor José (Exp. 2010-11-0001-5826)**
* **BATALLA PIEDRABUENA, Luis Carlos (Exp. 2010-11-0001-3540)**
* **CRUZ BONFIGLIO, Mario Jorge (Exp. 2011-11-0001-4063)**
* **GARCÍA LARROSA, Floreal Gualberto (Exp. 2011-11-0001-5495**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 11734 May 08- May 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

EDICTO

Se emplaza a la Sra. Daisy Lorena Rivas Rojas C.I. 3.828.385-8 a concurrir al desempeño de sus funciones en la Escuela Técnica Atlántida en un plazo de 3 días hábiles o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

08) (Cta. Cte.) 3/p 13146 May 18- May 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Se emplaza a ...RAQUEL FERNANDEZ PEREYRA C.I. 1.705.049-2,.... AUXILIAR IV SERVICIO... Esc. F...GRADO 02, de acuerdo al artículo 74 de la Ley Nº 17.556 del 18/09/2002 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la siguiente presente publicación ante la Oficina de Personal del Hospital de Pando a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerarse renuncia tácita a la función pública.
FIRMA DIRECTORA
Lic. Claudia Trucelli
Adjunta de Dirección
Hospital de Pando
A.S.S.E. -U.E. 050.

08) $ 1110 3/p 13248 May 18- May 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados "CASTRESANA GALLEGO, Patricia Inés c/ HEREDEROS DE CAMACHO DUQUE, Juan Carlos. Escrituración Judicial" IUE 2-59222/2010: Se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Carlos CAMACHO DUQUE a comparecer a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, doce de marzo de dos mil doce.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

08) $ 3700 10/p 11828 May 09- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "Guntin Pereyra, Elda y otros c/ Sucesores de Juan Beisso - Escrituración Judicial" - Ficha 2-36360/2004, y según decreto 608/2012 de fecha 14 de marzo del 2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juan Beisso a que comparezcan a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 18 de abril del 2012.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4440 10/p 12037 May 10- May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados:- "ADMINISTRACIONES ZEFFERINO LTDA. c/ BANEWUR, LUISA y BANEWUR, NATALIO,- Proceso Ejecutivo" IUE 2-37486/2010,- por Auto Nº 725/2012 de 9 de abril de 2012, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de los sucesores a cualquier título de FEDERICA ó FRIKA GRAUER FALL respecto al Padrón Nº 14.212, de Montevideo, a fin de que estén a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3700 10/p 12036 May 10- May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ AGUERO JOSE Y OTRO - INTIMACIÓN, ficha 2-100235/2011, por decreto Nº 61/2012 de fecha 3 de febrero de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a la Sra. Joselyn Castro, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de mayo 2012.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 13464 May 22- Jun 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 26º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Blanca Mascaro- Intimación" Ficha 2-119983/2011, por decreto 95/2012, de fecha 8 de febrero de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de la Sra. Blanca Mascaro a la escrituracion del bien sito en Timoteo Aparicio nº 4026 apto 312, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de accion de rescision. Montevideo 26 de abril de 2012. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 13084 May 17- May 31

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 30º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Nieves Saguaratti, Claudio- Demanda de rescisión" Ficha 2-38700/2010, por decreto 3228/2011, de fecha 21 de diciembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr Claudio Nieves o a sus sucesores a cualquier titulo a estar a derecho, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 2 de mayo de 2012. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 12427 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

QUINTO TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE UNICA INSTANCIA DEL TRABAJO DE 5ª TURNO, EN AUTOS CARATULADOS;: "ARIAS VERA ORFILIA C/ SUCESORES DE VALENTINA ACOSTA Y OTRO PROCESO LABORAL IUE 2-6015/2012 SE DISPUSO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTO Y POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS SUCESORES DE VALENTINA ACOSTA A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO. LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AMPARADA POR EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD (ART. 28 LEY 18.572). SE EXPIDE EL PRESENTE EN MONTEVIDEO EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA

08) (Sin Costo) 30/p 10318 Abr 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALVARAO BURGUEZ, BALBINA - Reconocimiento Judicial Unión Concubinaria", EXPEDIENTE Nº 2-102705/2011, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a todas las personas que puedan verse afectadas en sus derechos por la presente acción de reconocimiento judicial de unión concubinaria entre Balbina ALVARAO BURGUEZ y José Gervasio JAUREGUY FERNÁNDEZ, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintidós de marzo de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) $ 2170 10/p 12861 May 16- May 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia SEXTO TURNO, dictada en autos: "VARO, ALBA ELIZABETH- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"- Fa. Nº 0002-122790/2011, se dispuso por Providencia Nº 744/2012, de fecha 09/03/2012, solicitar el emplazamiento por edictos a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo legal bajo apercibimiento.
Montevideo, 19 de abril de 2012. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 2960 10/p 11669 May 08- May 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LATRONICO, NORA ROSA c/ LATRONICO, ENRIQUE JUAN.- SOLICITUD DE CREDITO POR USO DE VIVIENDA POR PARTE DEL CO HEREDERO-"; Ficha 60-62/2010.
Emplazase al Sr. ENRIQUE JUAN LATRONICO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

08) $ 2960 10/p 12630 May 15- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "BESTARD MOLINA, ESTEBAN- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA"- IUE 2-110015/2011, se cita, llama a los eventuales interesados a estar a derecho en estos autos (art. 89 C.G.P).
Montevideo, 3 de MAYO de 2012. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 930 10/p 13450 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "AZEVEDO ROVIRA, Octacilio y otros c./ SUAREZ NOYA, Raimundo Antonio - Cesación de Condominio - Ficha 2 - 33.045 / 2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Raimundo Antonio SUAREZ NOYA y/o sus sucesores a cualquier título, a que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.-
Montevideo, 18 de abril de 2012. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

08) $ 3700 10/p 13121 May 17- May 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancian en lo Civil de 17º turno en autos: "NIRABEL S.A. C/ ALBANELL HUGHES, Jorge Eduardo. Rescisión de compromiso de compra- venta y cobro de Multa. IUE 2-12722/2010" y según providencia Nº 654 de fecha 20.03.2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Israel Mario PERTMAN, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de abril de dos mil diez. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

08) $ 5180 10/p 13051 May 17- May 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "MONTEAGUDO, GLADYS C/ TOZZI, JUAN CARLOS. IUE: 180-405/2011", de conformidad con lo dispuesto por decreto nº 1179/2012 de fecha

30/03/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS TOZZI, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO, LA QUE SE ENCUENTRA ABARCADA POR LA LEY Nº 18.078 Y LA RESOLUCIÓN Nº 59/2008 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laoborde, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12951 May 17- May 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: VIDELA VALDEZ, Ramona Mirta.- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-147/2012 según providencia Nº 1781/2012 de fecha 25/04/2012, SE CITA y EMPLAZA a los hermanos y demás interesados o eventuales herederos del Sr. Alberto Lumen LOPEZ a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia a efectos de las publicaciones que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por resolución Nº 1389/2012 de fecha 29/03/2012.- Durazno, 26/04/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 12098 May 10- May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "OLIVERA, Jorge Enrique C/ Catalina Aída ARRÚA - NULIDAD DE TESTAMENTO - F/260-601/2008"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos a cualquier título de la Sra. Catalina Aída ARRÚA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, marzo 20 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3700 10/p 13250 May 18- Jun 01

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco Bandes Uruguay S.A. c/ Echartea, Juan y Noriega Sánchez, Amanda. Juicio Ejecutivo." IUE 308-442/1999, según providencia Nº 199 de fecha 5/3/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de Amanda Noriega Sánchez a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 17 de abril de 2012. Dr. Javier Gandini Bottini. Juez de Paz.

Primera Publicación

08) $ 4440 10/p 13321 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "OLIVERA; JUAN JOSE C/ SUCESORES DE ORFILIA OLIVERA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 300-956/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ORFILIA OLIVERA, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 19 de Diciembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
08) $ 3700 10/p 12089 May 10- May 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "O.S.E. C/ SUCESORES DE AÍDA AMADO." I.U.E.: 331-248/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 873, de 27/04/2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a SUCESORES DE AÍDA LUJÁN AMADO, JULIO, AÍDA HONORINA Y JULIA ZUASNABAR AMARO, AMILCAR RUBEN Y PIERINA HELENA PIQUINELA ZUASNABAR y a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre la fracción de terreno, señalada como Fracción Nº D, Padrón Nº 3237 (p) de la 5ta. Sección Catastral del departamento Rivera, zona rural, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, 03 de mayo de 2012. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 13328 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ LUCIA C/ HEREDEROS DE SAGUT FIAT O SAGUT FIAT DERGAN O DERGAM", (FICHA IUE 329-207/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los herederos de LUIS ALBERTO y ROBERTO JUAN FIAT MANFRÚ; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 02 de Mayo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3700 10/p 12134 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ GREVE GEYMONAT OTTO HENRI.- JUICIO EJECUTIVO"; Ficha Nº 448-145/2007; se hace saber que por Decreto Nº 2099/2011, de fecha 21 de Diciembre de 2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a HEREDEROS Y SUCESORES DE OTTO HENRI GREVE GEYMONAT, y ESPECIALMENTE A VANESSA GREVE Y RODRIGO GREVE; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 1º de Febrero de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4440 10/p 12311 May 14- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GARCÍA, JUAN AGUSTÍN; GARCÍA Mª MERCEDES; GARCÍA ROSA NILDA; HALLER GARCÍA ALFREDO C SUCESORES DE MARÍA MERCEDESGARCÍA.- POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- IUE. 381-650/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Agustín Gracía, María

de las Mercedes, Rosa Nilda García y Alfredo Gerardo Haller García, promoviendo trámite de DECLARACIÓN DE POSESIÓN NOTORIA DEL ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES de la extinta María Mercedes García. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los eventuales sucesores a cualquier título de la causante María Mercedes García, a los efectos del presente proceso. Mercedes, 23 de Diciembre de 2011. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5180 10/p 12262 May 11- May 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GOMEZ, MARIA ALEJANDRA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA - I.U.E.: 431-182/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA ALEJANDRA GÓMEZ, promoviendo el trámite de Reconocimiento de Unión Concubinaria con respecto a RODOLFO ANDRES BARRO BENTANCUR. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 5 días hábiles al Sr. RODOLFO ANDRES BARRO BENTANCUR a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los presentes edictos están amparados en la Ley Nº 18.078 y la Resolución 59/08 de la IMPO.
Mercedes, dos de Mayo de 2012. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12578 May 15- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "CLARO, MARTA GRACIELA C/ MENCIA IBARRA DE CARDOZO, BLANCA Y OTROS - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 396-310/2010, SE CITA Y EMPLAZA por el término de sesenta días a: HEREDEROS DE LA SRA. BLANCA LIRA MENCIA DE CARDOZO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON INTERES DIRECTO, PERSONAL Y LEGÍTIMO EN EL PRESENTE ACCIONAMIENTO, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 04 de Octubre de 2011. Se deja constancia que conforme lo previsto en el art. 28 de la Ley 18572, las publicaciones son gratuitas. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Ajunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12097 May 10- May 24

Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Oscar Alberto Dourado Perello, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65706 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33931 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 151//11 del Departamento de Planificación de fecha 7/11/2011 con destino a Tierras para Viviendas y obras conexas dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001506-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13092 May 17- May 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. María Antonieta Arizmendi Núñez, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65451 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33931 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 151//11 del Departamento de Planificación de fecha 7/11/2011 con destino a Tierras para Viviendas y obras conexas dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001464-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13091 May 17- May 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Félix Arcaro Paletta, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65450 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33931 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 151//11 del Departamento de Planificación de fecha 7/11/2011 con destino a Tierras para Viviendas y obras conexas dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001459-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13090 May 17- May 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Pablo Esteban y Ana Laura Sburlati Paula, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65454 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33931 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 151//11 del Departamento de Planificación de fecha 7/11/2011 con destino a Tierras para Viviendas y obras conexas dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001490-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13089 May 17- May 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Ney Jony Ferreira Rodríguez, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65707 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33931 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 151//11 del Departamento de Planificación de fecha 7/11/2011 con destino a Tierras para Viviendas y obras conexas dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001511-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13088 May 17- May 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Fernando Mera Scroppo, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65448 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33931 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 151//11 del Departamento de Planificación de fecha 7/11/2011 con destino a Tierras para Viviendas y obras conexas dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001443-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13086 May 17- May 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

No existiendo antecedentes de titulares dominiales, se hace público y notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien imueble empadronado con el No. 409498 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente

con toma urgente de posesión por Decreto No. 33931 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución No. 151/11 del Departamento de Planificación de fecha 7 de noviembre de 2011, con destino a Tierras para Viviendas y obras conexas dentro de los límites del C:C:Z: 6, Municipo E.
El expediente No. 6402-001485-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13085 May 17- May 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

No existiendo antecedentes de titulares dominiales, se hace público y notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 420234 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto No. 33973 de fecha 10/11/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución No. 5281/11 de Secretaría General de fecha 21 de noviembre de 2011, con destino a Cartera de Tierras.
El expediente No. 6402-000296-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 12665 May 15- May 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al Sr. Rubens Raviales Varela y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No 409642 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto No. 33973 de fecha 10/11/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 5281/11 de Secretaría General de fecha 2 de noviembre de 2011, con destino a Cartera de Tierras-.
El Expediente Nº: 6402-000280-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede , 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 12664 May 15- May 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los Sres. Evangelista Dos Santos, Estelia Griselda, Nelson Américo y Alba Sonia Soca Dos Santos, Víctor Torres, Víctór Alejandro y Fernando Gabriel Torres Soca y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No 409641 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto No. 33973 de fecha 10/11/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 5281/11 de Secretaría General de fecha 2 de noviembre de 2011, con destino a Cartera de Tierras-.
El Expediente Nº: 6402-000275-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 12663 May 15- May 29

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "CARBONELL GULARTE, SEBASTIAN - INCAPACIDAD" FA: 2-53159/2010, se hace saber que por Decreto Nº 6434/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD al Sr. SEBASTIAN CARBONELL GULARTE, designándose curador propietario al Sr. OSCAR MARCELO CARBONELL MARRERO, el que aceptó el cargo con fecha 20 de diciembre de 2011.
Montevideo, 1º de febrero de 2012. Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 12501 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "BARRETO IBAÑEZ, ALFREDO - INCAPACIDAD, Ficha 2-59958/2010" se hace saber que por auto Nº 1290/2012 de fecha 22/3/2012 se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO BARRETO IBAÑEZ se designó curadora del incapaz de autos a la Sra. VIOLETA BRANDI DELGADO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 26 de ABRIL de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13385 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "CASTRO RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD, Ficha 2-12130/2010" se hace saber que por auto Nº 6491/11 de fecha 15 de noviembre de 2011 se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS CASTRO RODRÍGUEZ designándosele curador a la Sra. ROSALÍA CASTRO.-
Montevideo, 23 de FEBRERO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 12452 May 14- May 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "MACHADO MARIA ESTHER- INCAPACIDAD- FICHA 2-47297/2010, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 1162/2012 de fecha 29 de marzo de 2012, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. MARIA ESTHER MACHADO y se nombro curador a la SRA. CAREN MACHADO MACHADO, quedando aceptado el cargo el 27/04/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 1860 10/p 13083 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "RUIZ DIAZ SANTANA JULIO MANUEL- INCAPACIDAD-FICHA: 2-35956/2006 se hace saber que por auto Nº 1167/2009 de fecha 19/03/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a JULIO MANUEL RUIZ DIAZ SANTANA y se nombro curador a GLADYS VIOLETA RUIZ DIAZ SANTANA quedando aceptado el cargo el 17/09/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Setiembre de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.078.- Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13023 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "REBUFELLO CASTRO ZULMA FELIPA- INCAPACIDAD- FICHA 2-10586/2010, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 6880/2010 de fecha 16 de diciembre de 2010, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ZULMA FELIPA REBUFELLO CASTRO y se nombro curador a la SRA. LILIA GRACIELA VEGA REBUFELLO, quedando aceptado el cargo el 6/05/2011.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Abril del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 1860 10/p 12374 May 14- May 28

QUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "FRANCISCOVICH PARDO, ALFREDO - Incapacidad", Expediente Nº 2-28346/2011, se hace saber que se designó curador del incapaz de autos: Alfredo FRANCISCOVICH PARDO, al Sr. Adolfo FRANCISCOVICH LISORIO.
Montevideo, treinta de marzo de dos mil doce. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1240 10/p 12401 May 14- May 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados



"CAMACHO ARTIGAS, RUBEN DARIO - INCAPACIDAD" Ficha 45-517/1996, se hace saber que por auto Nº 4189/2011 de fecha 26/8/2011 se designó curador del incapaz de autos Sr. RUBEN DARIO CAMACHO ARTIGAS al Sr. GABRIEL FABIAN CAMACHO.-
Montevideo, 19 de DICIEMBRE de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1240 10/p 13369 May 22- Jun 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, en autos caratulados: "MACHADO SAIZ HILDA CELSA - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-14334/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a HILDA CELSA MACHADO SAIZ y se designó curador de la misma a DANIEL PONCE MACHADO
Montevideo, DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 1240 10/p 12996 May 16- May 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "MACHADO MIRIAM- INCAPACIDAD" Fa. 2-5231/2012 por auto Nº 747/2012 de fecha 2/3/2012 se declaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz MIRIAM MABEL MACHADO al señor FRANCISCO JORGE GONZALEZ.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 930 10/p 13367 May 22- Jun 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "GOROSTIAGA JOSE ALBERTO SOLIC: GOROSTIAGA ANCHORENA JOSE Y OTROS - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 57-480/1993, se hace saber que por decreto Nº 4831/2009 de fecha 02.10.2009; se designó CURADORA a CRISTINA MARGARITA GONZALEZ del incapaz JOSE GOROSTIAGA, quien aceptó el cargo el día 05.03.2010.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

10) $ 1240 10/p 12039 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ SIERRA, CARINA NOE- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E 2-1879/2011 se hace saber que por resolución Nº 7827/2011 de fecha 30 de noviembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a CARINA NOE SUAREZ SIERRA y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. OSCAR ROMEO SUAREZ FRUGONI, quien aceptó el cargo el 15/02/2012.
Amparada por ley 18.078.
Montevideo, primero de marzo de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 12453 May 14- May 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA RODRIGUEZ, DIEGO. -INCAPACIDAD-" FICHA 2-6101/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 6164/2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO MOLINA RODRIGUEZ y se designó curadora propietaria a la Sra. ELISA MOLINA RODRIGUEZ, quien acepto el cargo el día 6 de febrero de 2006.-
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

10) $ 1550 10/p 12012 May 10- May 24

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA OLIVERA, SANTIAGO -INCAPACIDAD-" FICHA 2-14280/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 5448/2011 de fecha 21 de noviembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO SIERRA OLIVERA y se designó curadora propietaria su hermana ALEJANDRA SIERRA OLIVERA, quien acepto el cargo el día 02 de diciembre de 2011.-
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

10) $ 1550 10/p 11988 May 10- May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados: "MAIDANA PANELO, GRACIELA" - INCAPACIDAD- FICHA: 64-230159/1991 se hace saber que por Auto Nº 2369/2009 de fecha 25 de junio de 2009 se designó curadora definitiva de la incapaz GRACIELA MAIDANA PANELO a PAULA GRACIELA LEITES en sustitución del fallecido RAMON MAIDANA PANELO.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, cuatro de mayo de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 13456 May 22- Jun 04

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "SUAREZ, RILIAM MARY"- PENSION ALIMENTICIA, CURATELA, INCAPACIDAD- FICHA: 2-19680/2010 se hace saber que por Auto Nº 868/2012 de fecha 15 de marzo de 2012 se declaró en estado de incapacidad a RILIAM SUAREZ CROSTACO, designándose curador definitivo a su hermano LEANDRO SUAREZ CROSTACO.-
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 1240 10/p 13366 May 22- Jun 04

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "MANSILLA, MARIA ELENA"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-16052/2009 se hace saber que por Auto Nº 1612/2010 de fecha 5 de mayo de 2010 se procedió a declarar en estado de incapacidad a MARIA ELENA MANSILLA DE SIERRA, designándose curador definitivo al Sr. SIGIFREDO RODRIGUEZ CHAGAS.-
Montevideo, veinte de marzo de dos mil doce.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

10) $ 1240 10/p 13052 May 17- May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "PIERONI BALBI, MARIA VERONICA"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-32225/2011 se hace saber que por Auto Nº 1294/2012 de fecha 19 de abril de 2012 se declaró en estado de incapacidad a MARIA VERONICA PIERONI BALBI, designándose curadora definitiva a DORA LOURDES DA SILVA GARCIA.-
Montevideo, once de mayo de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1240 10/p 13364 May 22- Jun 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LOPEZ PIROTTO, ALDA NELLY -INCAPACIDAD-" IUE Nº 168-190/2009, se hace saber que por Resolución Nº 2577 de fecha 27 de Abril de 2009, se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapaz de autos ALDA NELLY LOPEZ PIROTTO, a su hijo JOSE CARLOS GIOVANELLI, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 29 de Abril de 2009.-
Canelones, 1º de diciembre de 2011. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

10) $ 1550 10/p 11994 May 10- May 24

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "MANCEBO, NUBER ANGEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATROIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-504/2007, se hace saber que por Resolución Nº 762 de fecha 04.03.2009 se declaró en estado de Incapacidad a NUBER ANGEL MANCEBO y se designó CURADOR DEFINITIVO del mismo a JULIO SERGIO LEONI, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 18.11.2009.-

Canelones, 24 de Diciembre de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA. Que por Resolución Nº 1373 del 31.07.2007 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12379 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do Turno, dictada en autos: "DAVIES LOSKA, MARTHA. INCAPACIDAD". IUE: 2-29677/2011 se hace saber que por decreto nº 4908/2011 de fecha 11/10/2011 se designó curador interino de la denunciada como prsunta incapáz MARTHA DAVIES LOSKA al Sr. JUAN CARLOS VILARÓ ALONSO, quien acepto el cargo el 21/03/2012. Ciudad de la Costa, 19 de abril de dos mil doce.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 12332 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "CARABALLO, MIRTA CECILIA - INCAPACIDAD," ficha IUE: 171-499/1996 se hace saber que por auto Nº 6730/2011, de fecha 22 de Diciembre de 2011, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos Mirta Cecilia CARABALLO RIVERO al Sr. Héctor Braulio CARABALLO, quien aceptó el cargo con fecha 22 de Febrero de 2012.-
Las Piedras, 23 de Febrero de 2012.- Esc. ROSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 12961 May 17- May 31

EDICTO: En autos caratulados: "FASIOLO FERREIRO o FERREIRA, JUAN MARTIN - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-101/2011, se hace saber que por auto Nº 5664/2011, de fecha 26 de Setiembre de 2011 se declaró la incapacidad de JUAN MARTIN FASIOLO FERREIRA, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz a su padre Sr. GERARDO JAVIER FASIOLO, quien aceptó el cargo con fecha 18 de Noviembre de 2011.- Las Piedras, 06 de Febrero de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1240 10/p 11705 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MORALES, YOLANDA MARIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-708/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a YOLANDA MARIA MORALES habiéndose designado curador a la Sra. ELENA GUTIERREZ MARRERO.
Pando, 2 de mayo de 2012.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12236 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CUELLO, GABRIEL ALBERTO INCAPACIDAD", Ficha 176.366/1999, se hace saber que se designó curador del incapaz ALBERTO GABRIEL CUELLO a su hermana MARIA DE LOS ANGELES CUELLO.
Pando, 13 de abril de 2012.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13270 May 18- Jun 01

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "SOSA AISPURO, DARWIN. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-44/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DARWIN SOSA AISPURO habiéndose designado curador a WASHIGTON RAMON SOSA FERNANDEZ.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 2 DE MAYO DE 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13261 May 18- Jun 01

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "TOLEDO GONZALEZ, JOSE PABLO. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-392/2010, se hace saber que por auto Nº 10057/2011 de fecha 22/12/2011, se declaró en estado de incapacidad a JOSE PABLO TOLEDO GONZALEZ habiéndose designado curador a EDUARDO TOLEDO.
Pando, 13 de abril de 2012.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12129 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FRATTI ALDERETE, PABLO JESUS. INCAPACIDAD. Fa. 208-75/2008", por auto Nº 5943/2008 del 14 de noviembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a Pablo Jesús FRATTI ALDERETE, C.I. 4.266.333-5, habiéndose designado Curador al Sr. Ramón María FRATTI ALDERETE, C.I. 3.484.585-2, quién aceptó el cargo el día 23 de diciembre de 2008 y fijó domicilio en Plan 4 Mevir 9261 Fraile Muerto. Melo, 4 de marzo de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 1550 10/p 12770 May 16- May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, el los autos caratulados: "LAVECCHIA DE AMBROSIO, Juana - INCAPACIDAD - F/ 261-526/2011"; se hace saber que por resolución No. 5349/2011, de fecha 8 de Diciembre de 2011, se declara en estado de incapacidad a Juana LAVECCHIA DE AMBROSIO, designándose curadora definitiva de la misma a Elder Beatriz MORÁN LAVECCHIA.- Florida, marzo 1o. de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 2170 10/p 13342 May 22- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MACHADO ORREGO, CARLOS VIDAL = INCAPACIDAD", FICHA Nº 13/91, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Carlos Vidal MACHADO ORREGO, y por Auto Nº 3919/2011 de fecha 09/09/2011 en los autos caratulados: "MACHADO ORREGO, MARIA DEL CARMEN = SUSTITUCION DE CURADOR", I.U.E 285-395/2006, se sustituye la curadora del mismo siendo actualmente la Sra. Carmen Machado.- Maldonado, 10 de noviembre de 2011.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.
10) $ 1550 10/p 11758 May 09- May 23

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "MACHADO MACHADO, JULIO CESAR. INCAPACIDAD", Fa. 286-789/2010, se hace saber que por Auto Nº 6332/2011 de fecha 02/12/2011, se declaró en estado de incapacidad a Julio César MACHADO MACHADO, habiéndose designado curador definitivo a Silvia MACHADO DE LEON, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. Maldonado, 26 de Abril de 2012.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) $ 1240 10/p 11869 May 09- May 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: EVA LILIANA MORALES. INCAPACIDAD. FICHA 317.30081/1986 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: EVA LILIANA MORALES. Designándose Curadora definitiva a MARIA DEL CARMEN MORALES CACERES, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, once de mayo del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 13133 May 18- Jun 01

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en autos caratulados FIORELLI VERA MARIA LINA INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR Fa. B/113/95 se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a FIORELLI VERA MARIA LINA designadose curador a RENE JACINTA VERA ACEVEDO CI 4.170.105-1 Fray Bentos 1 de setiembre de 1997. (Fdo. Esc. Carmelo Salaberry. Actuario)
EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos el dia uno de setiembre de 1997. Esc. CARMELO M. SALABERRY, ACTUARIO.
10) $ 1860 10/p 12148 May 11- May 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5054/2011 de fecha 03/11/2011, se declaró en estado de Incapacidad a SABRINA NOBLE CAVALHEIRO o SABRINA NOBLE LEYES, (Ficha IUE 329-463/2008), habiéndose designado curadora de la misma a ROSIBELT NOBLE. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de Diciembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13272 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3902/2010 de fecha 23/09/10, se declaró en estado de Incapacidad a VANDERSON DANIEL FIGUEROA VARGAS, (Ficha IUE 330-208/2009), habiendose designado curadora de la misma a EDIT VARGAS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de Diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12888 May 16- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "LIMA, Ana Claudia, INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1446/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 9874/2010, de fecha 07 de diciembre del año 2010, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra.: Ana Claudia LIMA LÓPEZ, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Zulma LÓPEZ GONZÁLEZ, C.I. Nº 2.610.615-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 de abril del año 2012, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 02 (DOS) de MAYO del año 2.012 (DOS MIL DOCE).- Dra. María Irene DERRÉGIBUS PICCIÓN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11736 May 09- May 23

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CARBALLO, Braian Sebastián. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-56/2011, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 1908/2012, de fecha 27 de marzo del año 2012, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Braian Sebastián CARBALLO, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Elsa Nilsa BENÍTEZ LÓPEZ, C.I. Nº 2.666.497-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 19 de abril del año 2012, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de ABRIL del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Dra. Irene DERRÉGIBUS, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11644 May 08- May 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BORGES RODRIGUEZ ALICIA MARGARITA"- INCAPACIDAD- F.A. 54-230263/1987- se hace saber que por Providencia Nº 4423. de fecha 28/4/1988 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ALICIA MARGARITA BORGES RODRIGUEZ, designándose como curador a JULIO FREDDY BORGES POR AUTO Nº 1213/009 DE FECHA 25/3/2009.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 2 de mayo de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) $ 1550 10/p 13234 May 18- Jun 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "CONDENANZA OLIVER, DIEGO. INCAPACIDAD", IUE 382-160/2011, se hace saber que por Resolución Nº 235/2012 de fecha 14 de febrero de 2012, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO CONDENANZA OLIVER.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 12 de abril de 2012. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12997 May 17- May 31

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 19º Turno en autos "LONGOBARDO, ENZO- AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" IUE 2-118039/2011, se hace saber que ante esta Sede se presento Enzo Longobardo, a los efecto de que se le habilite a inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de Enrique Muccia, Jose Gabriel Da Silva Tavares Marinho, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 15 de abril de 2012. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
11) $ 1550 10/p 12499 May 15- May 29

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI



LICITACION PUBLICA Nº 6/2012.

OBJETO: "Adquisición de Servidores y Ampliación de Subsistemas IBM ts-3500"
Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la División Administración, Departamento Contrataciones y Suministros, sito en Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 8º piso, en el horario comprendido entre las 9.30 y 15:00 horas y podrán ser retiradas hasta el 05/06/12.
APERTURA: 13 DE JUNIO DE 2012. HORA: 11:00.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13383 May 22- May 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nro. 26/2012
"Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, circuito Florida Norte"

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la Licitación Pública para la realización de los trabajos de: "Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, circuito Florida Norte".
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos).-
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 18 de mayo de 2012 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7mo. Piso.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 29 de junio de 2012 a las 14:00 hs. en la Sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13356 May 22- May 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

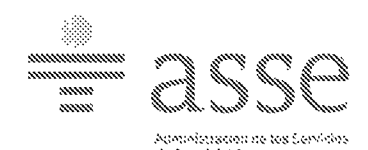
ÁREA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2012

OBJETO: Contratación de empresas especializadas en Servicio de Limpieza Integral para prestar funciones en Locales del Departamento de Canelones.
VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Se podrán consultar en la página web www.comprasestatales.gub.uy y en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Soriano 1045 - Entrepiso), de lunes a viernes, hasta el día de la Apertura de las ofertas.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Tesorería de CODICEN (Soriano 1045 - Planta Baja), de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, hasta el día de la Apertura de las ofertas (y previo a esta).
VALOR DEL PLIEGO: $ 200,00 (pesos uruguayos doscientos con 00/100).
APERTURA: 30 de mayo de 2012 - hora 15:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Soriano 1045 - Entrepiso).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13426 May 22- May 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 2º. Piso- Of. 207.- Tel. 24865008 Int. 2071

"ADQUISICION DE CAMIONES Y FURGONES PARA RECOLECCION DE RESIDUOS" (DPTO. DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES)

CONTRATO: Nº 48/12 - LICITACIÓN PÚBLICA.

APERTURA: VIERNES 6 DE JULIO DE 2012- HORA: 10:30
PRIMER LLAMADO - PLAZA

Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 2do. Piso Of. 212 "A" de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600.=. (pesos uruguayos seiscientos).-
IMPORTANTE: El retiro y venta de pliegos se efectuará hasta el MIERCOLES 04/07/12 HASTA LAS 13.45 HS.

Montevideo, MAYO de 2012.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13389 May 22- May 22

Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 22 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.



MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FERNANDO DÍAZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1392/203 y MARÍA SOLEDAD VERGARA, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Paraguay 1392/203.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13352 May 22- May 24

ROGER LANTARO ABELENDA, 27 años, soltero, ing. computación, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1607- 303 y MARIA ISABEL GABARD, 31 años, soltera, ing. computación, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1607- 303.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13300 May 22- May 24

ANDREW CHASE AUTHEMENT, 23 años, soltero, empleado, estadounidense, domiciliado en Trabajo 2773 y MARÍA HAYDÉE MARTÍNEZ, 29 años, soltera, periodista, nicaragüense, domiciliada en Hidalgos 512/501.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13296 May 22- May 24

OFICINA No. 2

DARIO LEONARDO FERREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Pita 5348 Brrio. Maracaná Sur y FABIANA ALEJANDRA GRAMOSO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alianza 2181.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13348 May 22- May 24

JULIO RAFAEL BIAGIONI, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 874/402 y SUSANA RITA AMILIVIA, 72 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 874/402.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13316 May 22- May 24

OFICINA No. 3

HUGO RODOLFO CABRERA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ombú 3312 Bis y GRACIELA TRIFOGLIO, 60 años, divorciada, téc. en anatomía patológica, oriental, domiciliada en Ombú 3312 Bis.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13473 May 22- May 24

AGUSTIN IRIGOYEN, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Scosería 2556/303 y MARIA JOSÉ DURAN, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Scosería 2556/303.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13318 May 22- May 24

FERNANDO CRESCENTE, 35 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Tomás de Tezanos 1213/001 y DAYANA CROGNOLA, 32 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 1213/001.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13298 May 22- May 24

OFICINA No. 4

GREGORIO ESTEBAN GURLIKIAN, 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Gral. Enrique Martínez 1362 y PATRICIA ALEJANDRA BERMUDEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Enrique Martínez 1362.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13472 May 22- May 24

TULIO EDMUNDO GARCÍA, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Eduardo Mac. Eachen 1342 y ODILIA GLADYS SILVA, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Mac. Eachen 1342.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13315 May 22- May 24

OFICINA No. 5

RODRIGO MANRIQUE, 25 años, soltero, téc. informática, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1546/702 Montevideo y MARIA NOEL FERNÁNDEZ, 28 años, soltera, téc. informática, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1546/702 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13468 May 22- May 24

DANIEL ENRIQUE TOPHAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piccioli 3129 Montevideo y JOANA MARIA GUILLEN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Piccioli 3129 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13435 May 22- May 24

MARTIN MONTES de OCA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2883 Montevideo y MARIA NOEL MORENO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2883 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13388 May 22- May 24

OFICINA No. 7

CARLOS MARCELO PROFUMO, 37 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Calle 17 Metros 3029 casa 1 y VANINA ESTEPHANI SANGUINETTI, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 17 Metros 3029 casa 1.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13425 May 22- May 24

VLADIMIR ALEXIS VILLALBA, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1645 y CECILIA GABRIELA DENUCCI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1645.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13380 May 22- May 24

Montevideo, mayo 18 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

PABLO ANGELONI, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Benito Riquet 590 y MARIA CECILIA VIDAL, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Benito Riquet 590.

14) $ 223 3/p 13148 May 18- May 23

OFICINA No. 2

NELSON DANIEL FAJARDO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6612 y PAOLA MERCEDES PERERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6612.

14) $ 223 3/p 13172 May 18- May 23

FELIX FERNANDEZ, 80 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Palencia 3401 y MARIA CRISTINA PORTELA, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Palencia 3401.

14) $ 223 3/p 13144 May 18- May 23

OFICINA No. 5

LUIS ADRIAN TOSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1358/807 Montevideo y PATRICIA MARIA ZUCHETTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1485/3 Montevideo.

14) $ 223 3/p 13142 May 18- May 23

OFICINA No. 7

STEVENS PROUS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2110/404 y MARIA VIRGINIA BORCHES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 2110/404.

14) $ 223 3/p 13242 May 18- May 23

MARCOS WILLY PASCUAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manantiales 5057 y MICAELA DE LEON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manantiales 5057.

14) $ 223 3/p 13240 May 18- May 23

Montevideo, mayo 17 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO MANUEL DENIZ, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Colonia 2123/101 y VERÓNICA GLADYS JAUNSOLO, 29 años, soltera, empleda, oriental, domiciliada en Colonia 2123/101.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 12974 May 17- May 22

LAZARO DOBROYAN, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 2998 y MARIA HUGHES, 57 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Manuel Haedo 2998.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 12919 May 17- May 22

OFICINA No. 2

FRANCISCO JAVIER FONTAINE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Cheveste 1427 y MARIS MABEL ARAUJO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Cheveste 1427.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 12925 May 17- May 22

OFICINA No. 3

EDUARDO ALBERTO CANALE, 43 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Patria 734/001 y LIZ MARIA RAFAELA GONZÁLEZ, 30 años, soltera, docente, paraguaya, domiciliada en Patria 734/001.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 12927 May 17- May 22

OFICINA No. 4

RICHARD JUAN LALLANES, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Godoy 4728 y STEFANIE NATALIE OLIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Debali 3069.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 12995 May 17- May 22

FERNANDO GABRIEL LARROSA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8306/304 y GIOVANA LORELEY DIAZ, 35 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8306/304.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 12967 May 17- May 22

SEBASTIÁN LIBER GARCÍA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2428 y VALERIA MARÍA GATTIS, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Comercio 2428.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 12953 May 17- May 22

OFICINA No. 5

WELLINGTON EDUARDO OJEDA, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 635/201 Montevideo y SILVYA MALTEMPO, 59 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 635/201 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 13087 May 17- May 22

JORGE ANDRÉS MÉNDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3088 Montevideo y JESSICA CAROLINA SILVEIRA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3088 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 12926 May 17- May 22

OFICINA No. 7

GERARDO SEBASTIAN VONDER PUTTEN, 24 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Alberto Susviela Guarch 3547 y VIVIAN VALERIA RAMILO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jorge Pacheco 4087.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 13095 May 17- May 22

DIEGO MARTIN VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantanoso 4674 y KATHERINE TATIANA AGUIRRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 4495.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 13081 May 17- May 22

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Juez Departamental de la Capital de 5º Turno en los autos "Benia Felitti, Lilian María- Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 2-37329/2011, según Providencia Nº 3095 del 14 de diciembre de 2011, se hace saber que Lilian María Benia Felitti ha promovido prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicadas en decimosexta sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad Catastral de Montevideo, padrón Nº 403.352 que según plano del Ingeniero Agrimensor Germán Dellepiane, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 15 de marzo de 2011 con el Nº 1304, consta de una superficie de 500 m2 36 dm2, que se deslinda así: 14 m 43 cm al frente al SO a la calle Campillos, 34 m 68 cm al NO con el padrón 403.353, 14 m 43 cm al NE con el padrón 403.349 y 34 m 68 cm al SE con los padrones 421.672 y 403.350
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que tuvieren derechos sobre el bien inmueble que se prescribe a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones
Montevideo, 8 de mayo de 2012 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 8879 10/p 13449 May 22- Jun 04

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: por disposición del SR. Juez de paz Dptal. de 31º turno, en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ TERESA ALBA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- IUE 2-56118/2009 y por auto Nº 2914/2011 de fecha 6dediciembre de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición respecto a la prescripción del bien inmueble ubicado en 14ª sección judicial de Montevideo, ubicado en la calle Baltasar Montero Vidaurreta Nº 788, padrón Nº 186712, que según plano de mensura prescripción abril de 2010 del Ing. Agrim. Luis Méndez Zeballos, con inscripción provisoria inscripto con el Nº 1233 que tiene una superficie total de 628,82 metros cuadrados y se deslinda así: por el frente 14,40 mts. sureste a la calle Montero Vidaurreta, 42,95 mts. al suroeste, lindando con padrones128.301, 128.300, 128.299, 128.298, 128.297y parte del padrón128.296, 14,84 mts. al noroeste, lindando con padrón186.720, y 42,97 mts. al noreste lindando con padrón 186.713 y 186716, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 24 de abril de 2012. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

16) $ 7399 10/p 12821 May 16- May 30

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de 36º turno dictada en autos "Moyano Orsi, Elisa Prescripción Adquisitiva bien mueble". IUE 2-104960/2011. Se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre la camioneta marca TOYOTA; TIPO: pick up doble cabina, año 1992, MODELO: Hilux 2.4, MOTOR Nº 2L-2881561 a gas oil, de 24 HP 4 cilindros, MATRIYLA K 23.1156 de Soriano, PADRON: 231651 de Soriano, especialmente al ultimo titular Registral; Sr. Luis Alberto Moyano y a todos sus herederos y/o causahabientes a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 8 de Mayo de dos mil doce Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

16) $ 5180 10/p 12819 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados "VENYLUR S.A PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE. IUE 2-122226/2011", se hace saber que se presentó VENYLUR S.A. RUT 214220540015, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del bien mueble padrón

número 392933 de Montevideo matricula SAN 5647, marca Mercedez Benz, modelo L709/37, año 1992, tipo camión, atributo Furgón, número de motor 37490550095071, combustible gas oil, número de chasis 9BM688102MB909113. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular registral y municipal: CLAVILEO S.A. y/o sucesores; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 30 de abril de dos mil doce. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 5180 10/p 13421 May 22- Jun 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados: "TARDITO ROMAN YANET TERESA" "PRESCRIPCION", IUE 2-28186/2009, según providencia número 3174/2010 de fecha 18 de marzo del año 2010 se dispuso, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón número 130229 del departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, el que según plano del agrimensor Cynthia Osaba Mattern de fecha 15 de marzo del año 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio con el número 1107, carpeta catastral 6278, Zona Municipal 2, Zona Catastral 3, en el que señala como solar 80, consta de una superficie de 532,83 metros; especialmente Juan Benítez Martínez y/o sus sucesores a cualquier título, y los linderos, José Gregorio Regalado Firpo, Juan Rosa Callero, Marcos Antonio Cardozo, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Montevideo, 24 de abril de 2012. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

16) $ 7399 10/p 12994 May 17- May 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP)- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Fa. 2-5923/2011" en cumplimiento de la providencia Nº 1283 del 26.4.2012, se cita y emplaza a ORLANDO ISIDORO, DINA LEDA MUSANTE DELUCA y a MARIA ROSA DELUCA ROMANO y a todos los interesados en la mitad indivisa del inmueble Padrón Nº 8.557 de Montevideo, zona urbana, ubicado sobre la calle Carlos Quijano, con el Nº 1113, entre las calles Maldonado y Durazno, a comparecer en autos en el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los treinta dias del mes de abril del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 12512 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "MORALES MIRIAM, ALEJANDRINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE. 205-381/2010- según providencia No. 46 del 24 de febrero de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente a los sucesores de Isabel Aramburu Marinerano o Marinerante, Pedro, María Elena, María Luisa, Margarita y Ricardo Aramburu Marinerano, a los sucesores de María Ilda o María Hilda o Hilda Barboni de Gaggero, María Anahir Gaggero Barboni, a los sucesores de Omar u Omar Wagner Castro Bianchino, Omar María, Beatriz María, María del Rosario Cecilia y Marta María Castro Calleo, y Elda Elva Beatriz Calleo, a los sucesores de Ivonne Fossemale o Fossemale Iratour de Picarelli, Anna María Picarelli Fossemale, y Alfonso Picarelli, a los sucesores de Ramón Cancelo Peña y Yolanda Elida Docampo Valledepaz, a los herederos de Raúl Alfredo Gallo Viña y María del Rosario Gutiérrez del padrón en mayor área 6163, Nº 414, manzana 31, solar 28, con frente a la calle Avda de los Treinta y Tres entre Oribe y Plaza de los Treinta y Tres que consta de una superficie de 369 metros 86 dm según plano del Agr. Leopoldo Weinberger Camaño, inscripto con el Nº 1088 el 5/4/2010 de la 23 Sección Jud. De Canelones y a los titulares de los padrones linderos Nº 413 María Jimena Martín Percovich, 415 Daniel Castro Castelli, 4159 Francisco Eduardo Lezama Pastorini y Liliana Margarita Borzacconi Vidal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 20 de marzo de 2012 Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz.

16) $ 10359 10/p 12234 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Costa de 1er turno dictada en autos: Moran Laura Prescripción Adquisitiva IUE 186-595/2008 y según providencia número 2134 del 20 de diciembre de 2011 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular JOSE RAMON GARCIA DIAZ y AURORA PUERTA LLANA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón 36217 de la séptima sección judicial de Canelones actual vigésima hoy paraje catastral Ciudad de la Costa señalado como solar 2, en el plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de fecha enero de 1955 inscripto en la Dirección de Catastro de Pando con el número 2286 con una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros ochenta y siete decímetros y se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a calle pública de 17 metros de ancho, 22 metros 48 en línea perpendicular a la anterior, lindando con solar número 1 y 9 metros 87 centímetros formando con la precedente una línea quebrada que linda con solar 1, al noroeste, 10 metros de fondo al Suroeste de frente también a calle De las Olivas de 17 metros de ancho, 20 metros 68 centímetros al sureste limitando con solar número 4 y 20 metros 67 centímetros al Este lindando con solar número 3.-. Bajo apercibiendo de designársele defensor de oficio.-
Ciudad de la Costa, 27 de Abril de 2012. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ SUB.

16) $ 9619 10/p 12820 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "DE LUCA DE LEÓN, Walter - PRESCRIP. ADQ. TREINTENARIA-" Ficha I.U.E.: 168-860/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó WALTER DE LUCA DE LEON promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: PADRON Nº 1181 ubicado en la localidad Catastral Canelones, antes Primera Sección Judicial de Canelones zona urbana, con una superficie de 179,72 metros cuadrados, el que se deslinda así: al este 12.46 metros de frente a la calle Gral Aparicio Saravia, al sur 14.50 metros, también de frente por ser esquina a la calle Juan Zorrilla de San Martin, uniendo ambos frentes ochava recta de 2.55 metros; al oeste 12.40 metros con padrón 4848 y al Norte 14.42 metros con parte del padrón 1180.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: los sucesores del último titular Máximo De Luca a saber: Francisco, Catalina, Andrés, José, Victoriano, Miguel, Claudio, Carmen y Rosa DE LUCA, a los linderos José y Reina Gatti y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 1181, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 20 de abril de 2012. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

16) $ 8879 10/p 12437 May 14- May 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª. Sección Judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle), dictada en autos caratulados: "ESTELRRIG MORA, Matilde Esther. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE 237-31/2012 y según providencia Nº 85 de fecha 4 de mayo de 2012, se hace saber que se ha presentado Matilde Estelrrig Mora promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 168 sito en la calle Zorrilla de San Martín s/n de esta sección, compuesto de una superficie de 1.334 m y 64 dm cuadrados.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y

EMPLAZA por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho en el mencionado inmueble, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el término legal, se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.
Se expide el presente en la ciudad de Ombúes de Lavalle, el día 4 de mayo de 2012. Dra. CLAUDIA VALETTI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6659 10/p 13199 May 18- Jun 01

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "BISSOSA, Gloria- PRESCRIPCIÓN ADQ. DE AUTOMOVIL- IUE 239-118/2011, y según Providencia Nº 33 de fecha 11/04/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, especialmente al Sr. Antonio Carmelo FERRARO GAETA o sus sucesores, sobre el vehículo marca FIAT, modelo UNO CS, año 1992, matrícula 936790, padrón 400761 del Dpto. de Montevideo, motor 3567616; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Florencio Sánchez, 16 de Abril de 2012. Natalia Pereyra Capó, Jueza de Paz.
16) $ 4440 10/p 12268 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos DEBENEDETTI BARALE MIGUEL ANGEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE IUE 230-56/2012, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien que se pretende prescribir, JEEP marca WILLYS tipo PICK UP modelo CJDT, año 1961 a nafta matricula KAA 1112 (antes mat.K250066), padrón Nº 250.180, motor 4J309730, chasis 57348, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 8 de mayo de 2012. Dra. Cristina del Valle, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Primera Publicación
16) $ 4440 10/p 13294 May 22- Jun 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

-EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "TAGO GONZALEZ, Juan Carlos.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha: IUE: 229-62/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos TAGO GONZALEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón rural Nro. 8735, de la 14a. Sección Catastral del departamento de Colonia, Paraje Colonia Cosmopolita.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, en especial a Magdalena BERTINAT y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procecimientos.-
Rosario, 9 de febrero de 2012.- Dr. Heber W. Peña, Juez de Paz Dptal. de Rosario.
Última Publicación
16) $ 5180 10/p 11700 May 08- May 22

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "FRANCIA RIELLI, Ruben Javier y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-134/2012, se hace saber que en este Juzgado se presentó Ruben Javier Francia Rielli y Silvia Emilse Frondoy Rodriguez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre Padrón Rural Nº 3145, sita en la primera sección catastral de Durazno, Paraje La Economía que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas de 12 de Octubre de 2009, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 222 el día 28 de octubre de 2009, consta de un área de 7 Has. 8158 m2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular, Sr. Juan Robano y/o sus sucesores a cualquier título, Sres Alberto Robano, María Elena Robano de Lesa, Helena Cristina Robano Scaffo, Julio Claudio Robano Bessonart y María Elena Robano Bessonart de Grosso y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 26 de Abril de 2012.
Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8879 10/p 11961 May 10- May 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "FLEITAS ARCEL, Elba Rosa - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-506/2011, se hace saber que en este Juzgado se presentó Elba Rosa Fleitas Arcel, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón rural Nº 2962, sito en la 1a. Sección Catastral de Durazno, Paraje Batoví, según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Alvaro Hiriart Condón del 1º de Julio de 2011, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 286 el día 7 de Febrero de 2012.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a los linderos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 14 de Marzo de 2012. Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6659 10/p 11926 May 09- May 23

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en los autos: "MUSCAR CEJAS, ENRIQUE Y JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 254-239/2011, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 78 de fecha 1 de marzo de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a la última titular, JOSEFINA CALLABA, y/o a sus sucesores a cualquier título; a los propietarios de los padrones linderos, números 1415, 1416, 5342, 2899 y 1417, y todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble urbano, fracción de terreno y mejoras padrón 2065, manzana 206, solar 009, con un área de 920 metros cuadrados y 119 metros edificados, localidad catastral Trinidad y primera sección judicial de Flores., BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS COMPARECIENTES SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN LA LEY 18.078. Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 12078 May 10- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA (ENCARGADA DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: ASCARATE GADEA, JOSELO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. I.U.E. 281/12/2012, y SEGUN PROVIDENCIA No. 227 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2012. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS Y ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR, O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE UN AUTOMOTOR TIPO MOTO, MARCA YAMAHA DE 600 C.C. PADRON Y MATRICULA DESCONOCIDA, MOTOR No. 4DUO14OOO, CHASIS JYA4DUCO5NAO14OOO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- GRACIELA N. MARTINEZ GODAY, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4440 10/p 11872 May 09- May 23



MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO- PRESCRIPCIÓN

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintañal, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 2-36975/2009, iniciados por Piercarlo MUSSA, respecto del inmueble padrón 626, sito en la calle 21 entre las calles 19 y 24, de Playa Grande, y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Francisco DE FERRARI BREGANTE, Cecilia MANEVICH, Luigi (o Luigi Mario) MUSSA PERETTO (o MUSSA PERETO MOTTO ROS), Adelina (o Delfina Adelina) IORIO (o YORIO PERETTO), y Ana María LAPETINA ALBINI, como posibles interesados en el inmueble en litigio (padrón 626). Y, b) los posibles interesados en la propiedad de los inmuebles linderos: Alvaro Edébalo PINTOS RODRÍGUEZ, Blanca Elías CANTERO MORALES, Blanca Patrón, Dorila Estela PINTOS RODRÍGUEZ Y Rodolfo VIEYTES (del padrón 625); María Alcira RODRÍGUEZ LIMA, Omar BENÍEZ, Irma PEREIRA CAPÚA, Ramón MÉNDEZ VILLAMIL, Crescencia MARTÍNEZ BLANCO, Francisco DE FERRARI BREGANTE y Cecilia MANEVICH (del padrón 627), Andrés Gregorio y Miguel Alberto NODAR ROSSENBLATT y Carina DE FERRARI ROCCI (del padrón 637); y,, Sebastián, Valentina y Agustín COLISTRO CARDOZO, Ricardo Carlos COLISTRO FOSSA y Brenda CARDOZO RODRÍGUEZ (del padrón 638), bajo apercibimiento bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieran en aquel plazo. Piriápolis, 13 de setiembre de 2011. Hugo Lorenzo. Juez.

16) $ 9619 10/p 12126 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "RUIBAL RIVAS, FLORA Y OTRAS C/ MORETTI CAGNO, ANDRÉS Y OTRO - DEMANDA DE USUCAPIÓN - PRESC. ADQ. TREINTENAL" I.U.E. 292-356/2011, se hace saber que se presentaron Flora RUIBAL RIVAS, María Flora OSEIRA RUIBAL, y Fernanda OSEIRA RUIBAL, promoviendo proceso de Demanda de usucapión (prescripción adquisitiva treintenal), respecto de los siguientes inmuebles:

-Solar de terreno sito en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral El Tesoro, empadronado con el Nº 13972, señalado con el Nº 18, de la manzana Nº 250, en el plano de mensura del Agr. Carlos Mac Coll, de octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 61, el 25/03/1946, según el cual, consta de una superficie de 311 m 70 dm, y se deslinda así: 31,17 m al SE, de frente a calle Nº 8; 10 m al SO, también de frente a Carretera (hoy Ruta Nº 10), por ser esquina, 31,17 m al NO con el solar 19 (padrón 13973); y 10 m al NE, con parte del solar 17 (padrón 1221).

-Solar de terreno sito en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral El Tesoro, empadronado con el Nº 13973, señalado con el Nº 19, de la manzana Nº 250, en el plano de mensura del Agr. Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, con el Nº 61, el 25/03/1946, según el cual, consta de una superficie de 311 m 70 dm, y se deslinda así: 10 m al SO, de frente a Carretera (hoy Ruta Nº 10); 31,17 m al NO, con solar 20 (padrón 13974); y 10 m al NE, con parte del solar 17 (padrón 1221); y 31,17 m al SE, con el solar 18 (padrón 13972).

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a los últimos titulares regístrales, señores Andrés Alberto Moretti Cagno y Pablo Rafael Moretti Cagno o sus sucesores a cualquier título, así como a los correspondientes linderos: María Alejandra Messuti o sus sucesores a cualquier título (padrón 13974); Carlos María Cardoso Cuenca y María Cristina Ordoqui Namesny o sus sucesores a cualquier título (padrón 1221); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia (artículos 89 y 127.2 y 127.3 del C.G.P.).

Maldonado, 27 de febrero de 2012.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

Primera Publicación

16) $ 15539 10/p 13301 May 22- Jun 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "MIRABALLES, JUAN ANDRÉS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 292-398/2011, se hace saber que se presentó Juan Andrés Miraballes Abreu, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva respecto del bien mueble Lancha Matrícula 017, nombre "CEU AZUL II", Material de casco de fibra de vidrio, con 6,09 metros de eslora, con 0,83 metros de puntal, tonelaje bruto 2,325, Motor Volvo Penta Nº 2203130882, Modelo AD 3194; en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a los sucesores a cualquier título de Juan Irineo Abreu, y muy especialmente a Beatriz Alejandra Abreu Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia (artículos 89 y 127.2 y 127.3 del C.G.P.).

Maldonado, 27 de febrero de 2012.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

16) $ 5919 10/p 12159 May 11- May 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "GONZALEZ, HUGO Y OTRA = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 293-289/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir: Padrón Nº 688, Solar 004, Manzana 146, con frente a calle Ituzaingó s/n casi 19 de Abril, sito en la 1era. Sección Judicial del Depto. de Maldonado, para que comparezcan a estar a derecho en autos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de continuarse el procedimiento con el Defensor de Oficio que se designará. Maldonado, 20 de Abril de 2012.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4440 10/p 11751 May 09- May 23

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "WOLCANYIK, ERNESTO DANIEL C/ PADRONES Nº 9712 Y 9713 MANZANA 44 DE LA 3º SECCION JUDICIAL = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 294-7/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares de los padrones 9712, 9713, 9714, 9711, 9693 y 9694, a Rio Hum S.A., Fernando Matías Abergo Dos Santos, a Luisa Lorenza y Julio Galarza Chiappara Guadalupe, a Carlos Adam y a todos lo que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden prescribir y se identifican como: Padrón Nº 9.712, Solar 28 de la manzana 44; y Padrón Nº 9.713 Solar 29 de la manzana 44 ambos sitos en la 3era. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Sauce de Portezuelo, zona urbana, según planos del Agr. Rogelio Villardino, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13/1/1947 con el Nº 1005 y el 14/1/1997 con el Nº 1006 y planos del Ing. Agrimensor Daniel Bianchi inscriptos en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, el 23 de junio de 2010 con el Nº 404 y 406; y poseen una superficie de 405 metros cuadrados cada uno; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 13 de febrero de 2012.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 9619 10/p 12312 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de 6to. Turno de Maldonado Alejandro Martinez, dictada en autos caratulados "DEMARCO, MARCELO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 290-76/2006, y según providencia Nº 4120/2010 del 24 de Agosto de 2010 y 4120/2010 del 8 de Agosto de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se continuará el repsente trámite a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los Sres. Nidia Mirta Silvera o Silveira Carli, Warner Miguel Silveira Gutierrez, Carlos Adhemar Silveira, Hugo Felipe Camacho Gonzalez, Estela Susana, Saúl Pienica Szawrc y/o sus sucesores a cualquier título, como

asimismo a los linderos del siguiente bien inmueble: Padrón sito en la primera Sección judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 908, señalado con el Nº 3 de la manzana G en el Plano del Agr. Asuaga y Llambías de noviembre de 1950, inscripto en la oficina Departamental del catastro de Maldonado el 9 de Diciembre de 1950, tiene una superficie de 597 metros 725 centímetros y se deslinda de la siguiente manera: (1) 15 mts. al sur de frente a la calle de 17 metros, entre avda Las delicias y calle de 17 metros, (2) 39 metros 794 centímetros al oeste lindando con el solar Nº 2. (3) 15 metros al Norte lindando con el Padrón Nº 909, y (4) 39 metros 829 centímetros al oeste lindando con el solar Nº 2. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado a los dos días del mes de Diciembre de dos mil diez. Esc. Ana Rosa Benitez, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10359 10/p 12304 May 14- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "RAMOS ARIAS, RAMON ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 312-64/2007, se cita, llama y emplaza, a todos los que puedan tener interés y muy especialmente al Sr. Francisco Veins Piriz y/o Sucesores, por el término de 90 días; como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos: Inmueble padrón No. 252, manzana 219, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Guichón, señalado en el plano del Agrimensor Rider Colombo Suárez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú, con el No. 186, con fecha 30 de marzo de 2007 (antecedente: plano del Agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 30 de marzo de 1966 con el No. 3029), compuesto de una superficie total de 281,16 m2,que se deslinda así: 16.27 m lindando con la calle Florida, 17.27 m lindando con el padrón No. 1248, propiedad de Yanel Flores, 17.27 m lindando con el padrón No. 257, propiedad de O.S.E. y 16.30 m lindando con padrones Nos. 1200 y 253 correspondientes a Sucesión familia Cáceres; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil once. Dr. HEBER W. PEÑA, Juez de Paz.

16) $ 9619 10/p 12929 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "ORTIZ AREVALO, JUAN PABLO C/CALDERON, EUSEBIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 304-765/2002, se cita, llama y emplaza a A EUSEBIO CALDERON, AL ULTIMO TITULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA, ASI COMO A LOS LINDEROS JUAN HUMBERTO RODRIGUEZ ROTUNDO, DIONISIO SILVA Y JUAN DANIEL FERRARI: INMUEBLE PADRON Nº 1711, SITO EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, LOCALIDAD CATASTRAL CHACRA, SEÑALADA CON EL Nº 880 - ZONA SUBURBANA "J", PARAJE ALEDAÑOS DE PUEBLO PORVENIR, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 25 de abril de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) $ 6659 10/p 12930 May 17- May 31

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "TARRECH DANIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-344/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 8.985 sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. PABLO MARTINEZ inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 11248 el veintidós de febrero de dos mil diez, consta de una superficie de 693 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 36 metros 35 centímetros lindando con el padrón 8984; AL ESTE: 18 metros 85 centímetros lindando con parte del padrón 8979 AL SUR: 36 metros con 50 centímetros lindando con los padrones 31713 y 8977 AL OESTE: 19 metros 24 centímetros lindando con la calle Yaro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a: Elba Rosa Suárez Machado, Eros María Suárez Machado, Daniel Suárez Machado, Irma María Piegas Dotta, Ruben Amilcar Suárez Acosta, Juana Graciela Suárez Acosta, Jorge Luis Suárez Acosta, Mónica Suárez Marchesky, Guatavo Suárez Marchesky, Gilma María Tognascioli Machado, Silvio Andrés Tognascioli Machado, Sara Sofía Tognascioli Machado y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiocho de marzo de dos mil doce. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 10359 10/p 12484 May 15- May 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "FONTORA BEATRIZ Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-162/2011, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 21540 ubicado en la localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Pablo Martinez inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 422 el 5/4/2011, consta de una superficie de 477 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros lindando con padrones 20644 y 25652 AL ESTE: 47 metros con 70 centímetros lindando con padrón 25653, AL SUR: 10 metros lindando con la calle Instrucciones del Año XIII, AL OESTE: 47 metros con 70 centímetros lindando con el padrón 23051. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a su último titular Registral Sr. Elder Eduardo Cabrera Fontora y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiocho de marzo de dos mil doce. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto. Se deja constancia que los gestionantes litigan auxiliados de pobreza. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores, Juez de Paz Deptal. 2º Turno de Salto.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 11642 May 08- May 22

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en los autos caratulados: "VILLAS BOAS ILCE TERESITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 360-509/2007. tramitados ante esta sede se hace saber que: ante la misma se ha presentado ILCE TERESITA VILLAS BOAS promoviendo prescripción adquisitiva del derecho de propiedad respecto al bien inmueble padrón Nº 17705 y que se describe así fracción de terreno con construcciones y cuantas mejoras le acceden sito en la localidad catastral Salto, Departaemnto de Salto, zona urbana, con una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuarenta y nueve decímetros deslindándose de la siguiente manera Sur: 14 metros 44 centímetros de frente a calle Diego Lamas entre calles Invernizzi y 15 de Noviembre, distando su punto extremo 32 metros 37 centimetros con la primera nombrada; Oeste: 15 metros 93 centimetros lindando con padrón número 19.554; Norte: 14 metros 75 centimetros lindando con parte del padrón 10.576; y Este: 16 metros 21 centimetr4os lindando con parte del padrón 23.003 lindando con padrón numero 19.554; por dicho motivo se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Salto, 9 de abril de 2012. Dr. Esc. Humberto Verri Lima Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.

16) $ 8879 10/p 11782 May 09- May 23

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "DREYER CHOCA, NESTOR REINALDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 473-128/2011", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 758 de fecha 10/11/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Gil Fernández Almirón o sus o sucesores; sobre el inmueble padrón 144 zona suburbana, de la sexta sección judicial del Departamento de San José, localidad catastral balneario Kiyú antes en mayor área rural padrón 858, señalado con el nº 9 de la manzana 9 y que según plano del Ingeniero Agrimensor José Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 325 el día 01/12/2009; el mismo consta de una superficie de 450 metros 30, y se deslinda de la siguiente manera: al norte, tramo recto de 15 metros con frente a la costanera del oeste, al sur tramo recto de 15 metros con frente a la calle M. Biguá, al Este, tramo recto de 30 metros, lindando en su totalidad con el padrón 145 solar y al Oeste tramo recto de 30 metros lindando en su totalidad con el padrón 143; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, Noviembre 16 de 2011.- Dra. Ma. Noelia Sánchez, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 9619 10/p 11894 May 09- May 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "HUERTAS, RUBEN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-371/2008, SE CITA Y EMPLAZA PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: DELMA DE LIMA, MILDRED DE LIMA, LEONARDO MUTUVERRIA TRAVIESO, MIGUEL IGNACIO DE LIMA MUTUVERRIA, ELSA DE LIMA MUTUVERRIA y LEONARDO ORIBE MUTUVERRIA HERNANDEZ y/o SUCESORES O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TIPO; y a los SUCESORES DE MIGUEL MUTUVERRIA SUISCUM, o MIGUEL MUTUVERRIA o MIGUEL MUTUBERRIA; y/o SUCESORES O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TIPO de ELGER ARIEL DE LIMA BIQUE, MARISABEL IRASEMA DE LIMA GONZÁLEZ, SILVANA MAGDA DE LIMA GONZALEZ, BALDOMERO MUTUVERRIA TRAVIESO, HAYDEE LA ROCCA MUTUVERRIA, y ANGEL RODRIGUEZ LA ROCCA, SOBRE EL BIEN PADRON Nº 28, ACTUAL 7251 SUB URBANO, 1ª SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, LOCALIDAD CATASTRAL "TACUAREMBÓ", Manzana: Nº 617, Carpeta Catastral Nº 124, Zona Municipal H2, con una superficie de 36 Hás. 9700 m.c. que DESLINDA con los padrones Nº 7253, 15964, 15965, 7250, 7263, 12563, 12560, según plano del Ing. Agrimensor Daniel F. Gravina Reg. Nº 10426 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó en fecha 28/11/2007, CUYA PRESCRIPCIÓN PRETENDE el Sr. RUBEN HUERTAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 27 de Febrero de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
16) $ 8879 10/p 13032 May 17- May 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del JUEZ de PAZ de la SEXTA Sección Judicial del Departamento de TREINTA Y TRES, en AUTOS: "CHARQUERO CURBELO, ALBERTO. SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL PADRON Nº 48." IUE: 418-24/2011.-
Se hace saber que en esta Sede se ha presentado Alberto CHARQUERO CURBELO, C.I. Nº 3.263.074-0, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Nº 48, ubicado en esta villa y sección, calle Aparicio Saravia s/n. entre José Batlle y Ordoñez, y Montevideo, Sexta Sección Catastral de CERRO CHATO, que según Plano de Mensura levantado por el Agrim. Carlos Mac Coll, el 20 de Febrero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 19 de Setiembre de 1923 y del Ing. Agrim. Carlos Enrique Chírico, Mat. Nº 686, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Registro Provisorio Nº 251 de la Oficina Departamental de TREINTA Y TRES, al solo efecto de ser presentado en Juicio de Prescripción (Art. 16 Dcto. 318/95), del 31 de Agosto de 2011. El mismo consta de un área de 736,78 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al norte con padrones números 1217 de Héctor RODRIGUEZ y 1218 de Atahualpa RODRIGUEZ, con una extensión total de 42,83 mts., al Sur con padrón Nº 714 de Wilfredo RAMIREZ, con una extensión de 42,97 mts. al Oeste con padrón Nº 46 de Carlos ROMERO, con una extensión de 17,18 mts. y al Este con calle pública Aparicio Saravia s/n. con una extensión de 17,18 mts.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Héctor RODRIGUEZ (padrón Nº 1217), a Atahualpa RODRIGUEZ (padrón Nº 1218), a Carlos ROMERO (padrón Nº 46), a Wilfredo RAMIREZ (padrón Nº 714), a Lino CHARQUERO y/o sus Sucesores a cualquier título, así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término referido, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos trámites. CERRO CHATO, DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. ROBERT OTERO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13319 10/p 12553 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "HERNANDEZ MENDEZ, CAROLINA Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", I.U.E. 413-506/2011 y según providencia Nº 169 del 28 de Febrero de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y Gelo F. Medina, E. Saravia y/o los sucesores a cualquier título, sobre el Padrón: Nº 6629, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, localidad catastral Ciudad de Treinta y Tres, Manzana 462, antes Padrón 2998 parte, señalado como el solar Nº 1 de la Manzana L, según plano del Agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1861 el 1º de octubre de 1962, el cual consta de una superficie de 493 mts. y 93 dms., según plano de mensura - prescripción del Agrimensor Andrés Vergara de fecha junio de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Nº 247 el 30 de Junio de 2011, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Treinta y Tres, diesinueve de Abril de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera.- Jueza de Paz Departamental.
16) $ 8139 10/p 12479 May 15- May 29

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO SILVA, solicita la inscripción de la obra titulada: CAMARADA DISCO (guión), de la cual es autor.
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 13422 May 22- May 22

JORGE DANIEL RIVERO PIRIZ, solicita la inscripción de la obra titulada: PRIMER AMOR (Canción), de la cual es autor.
Montevideo, 17 de mayo de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 13417 May 22- May 22

Jimena del Rio Ocampo, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Álbum de Fotografías Carnaval 2011, nº 1 y nº 2", de la cual se declara autora y editora.
Montevideo, 16 de mayo de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 13379 May 22- May 22

VÁNESSA PINTOS solicita la inscripción de la obra titulada MUJERES DE PORCELANA, CABALLEROS DE CARTÓN (novel) de la cual se declara autora.
Montevideo, 17 de mayo de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 13350 May 22- May 22

Elizabeth Soutto Fernández, solicita la inscripción de la obra titulada:"GUÍA DE ESFERODINAMIA, ESFEROMASAJE, RESPIRACIÓN Y RELAJACIÓN EN EL EMBARAZO" (guía salud-educativa),de la cual se declara autora.
Montevideo, 14 de mayo de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 13302 May 22- May 22

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "KEMICLASS S.A. CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 2-10299/2012", por auto 840/2012 de fecha 4/05/2012 se designó interventor en el CONCURSO VOLUNTARIO de KEMICLASS S.A. RUT: 21 521076 0010, al Cr. Angel Rego, con domicilio en Ciudadela 1361/203, en lugar de la Cra. Blanca Emmi quien habia sido designada en autos 807/2012 de fecha 2/05/2012. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el dieciséis de mayo de dos mil doce. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 13430 May 22- May 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "FERRETTI URUGUAY S.A. CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES." IUE 2-11362/2012" por autos Nos 866/2012 y 873/2012 de fecha 16/5/2012 se hace saber que se dispuso "... decrétase el CONCURSO NECESARIO de FERRETTI URUGUAY S.A., al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Desígnase Síndico al Cr. Gonzalo PEREZ (con domicilio en Colonia 981 Piso 8), que administrará y dispondrá de los bienes, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (Artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387). Convócase a Junta de Acreedores para el día 24 de octubre de 2012 a las 15.00 horas", en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la junta que tomarán el concurso en el estado en que se encuentre.
Se expiden las presentes publicaciones SIN COSTO por no existir recursos suficientes, en Montevideo, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil doce. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 13431 May 22- May 24

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno dictada en autos caratulados: "SOSA PANIZZA, MARÍA y otros - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-9482/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Emilia Esther PANIZZA MOLINI, inscripta el 30 de noviembre de 2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 2217, en el sentido que donde dice: de estado civil "viuda" se establezca "divorciada", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 13028 May 17- May 31

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, WALDEMAR - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-113425/2011 atento al auto Nº 6160/2011 de fecha 25 de noviembre de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: "GONZALEZ, WALDEMAR, ocurrido en Montevideo, el día 04 de octubre de 1953, Acta Nº 285 de la 11º Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: en el día "ONCE del ACTUAL", debe decir: "en el día CUATRO de OCTUBRE de 1953" por así corresponder; donde dice comparece "DON JOSE IGNACIO GONZALEZ" debe decir "ANTONIO GONZALEZ" y donde dice: "que es hijo legitimo del declarante y de su esposa DONA ELSIA ALVAREZ", debe decir: "DELIA ALVAREZ" por así corresponder.
Amparado en la Ley 18078
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11657 May 08- May 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MOLINA PIRIZ, SOLEDAD -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-118195/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILIANO CECILIO SEXA MOLINA, nacido el día 21/8/2000 y registrado el día 5/9/2000 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 723, en el sentido que donde dice al texto "hijo de Franki Andrés SEXA y de Soledad MOLINA" debe decir "hijo legítimo de FRANQUI ANDRÉS SEXA y SOLEDAD MOLINA PÍRIZ" por así corresponder.-
Montevideo, 23 de DICIEMBRE de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12020 May 10- May 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11er Turno, dictada en autos caratulados "MARTÍNEZ MONTES DE OCA, DARWIN -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-4199/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Alida MARTÍNEZ MONTES DE OCA, Acta número 2288 de 13 de diciembre de 2011 de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en el sentido de que donde dice, en su texto, que la fallecida era de estado civil "VIUDA" debe decir "SOLTERA", y que donde dice que tenía "SETENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD" debe decir "SETENTA Y SEIS AÑOS DE EDAD", por así corresponder. Montevideo, 12 de abril de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 12027 May 10- May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "CAPURRO, FEDERICO y otro - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-10098/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1) la partida de matrimonio de Federico CAPURRO y Valeria SILVA,

inscripta el 29 de agosto de 1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la la 1ª Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 251, en el sentido que el mes de nacimiento de Valeria Silva debe decir "noviembre" y no diciembre, por ser lo correcto; y 2) la partida de nacimiento de Alfonsina CAPURRO SILVA, inscripta el 22 de setiembre de 1998 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Maldonado, Acta 1566, en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y que donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13351 May 22- Jun 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ORGEN LARROZA LUCRECIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-2504/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUCRECIO MARIO ORGEN LARROSA y CARMEN PEREIRA DIAZ inscripta el 3/12/1955 en la DOCE SECCION DE LAVALLEJA Acta Nª 18 en los siguientes sentidos: 1) donde dice "... MARIO LUCRECIO ORGEN LARROSA..." debe decir LUCRECIO MARIO ORGEN LARROZA y 2) donde dice "... TREINTA DE OCTUBRE DE 1932..." debe decir TREINTA DE OCTUBRE DE 1934, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil doce. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12546 May 15- May 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO :
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CESANO FERREIRA MARIA DEL CARMEN Y PIRIZ CESANO WILSON WESS- RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-12860/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de OSCAR WILSON PIRIZ PESOA; Acta Nº 502 de fecha 25 de marzo de 2011 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "DIVORCIADO"; DEBE DECIR: "CASADO" por así corresponder.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinticinco de abril de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12030 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ZILIANI PELLEJERO, CRISTHIAN MATHIAS" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-117863/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: BENJAMIN ZILLIANI SUAREZ, nacido el 22 de Agosto de 2011 en el departamento de Montevideo, e inscripto el 30 de Agosto de 2011 ante la Oficina de Estado Civil Nº 7 del mismo departamento, Acta Nº 1362 en el sentido que donde dice "ZILLIANI" debe decir "ZILIANI" en el texto y en nota marginal, por así corresponder.
Amparado en la ley 18078.
Montevideo, diecisietede abril de dos mil doce.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 12901 May 16- May 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "PEREYRA CARDOZO, HECTOR. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-11439/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de HECTOR SERGIO PEREYRA CARDOZO de fecha 6 de setiembre de 1947, Oficina Nº 1 del departamento de Rocha, Acta Nº 377, nacido el día 30 de agosto de 1947, en el sentido que donde dice nacido el día: "30 de agosto de 1947" debe decir "9 de octubre de 1942", por así corresponder.-
Montevideo, diecinueve de abril dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 13140 May 18- Jun 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "CUELLO, PAOLA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-18111/2011", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de TIAGO CUELLO FLORES de fecha 18 de enero de 2010, Oficina Nº10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 212, nacido el día 2 de enero de 2010, en el sentido que debe decir que es: "HIJO LEGÍTIMO DE ALEJANDRA PAOLA CUELLO FLORES Y NELSON DANIEL MARTINEZ", por así corresponder.- Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078 y es tramitado por Consultorio Jurídico Barrial "Las Acacias" de la Facultad de Derecho.- Montevideo, dieciséis de abril de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 11830 May 09- May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CULASSO, GRACIELA y otro Rectificación de Partida IUE 2-10343/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de NACIMIENTO de Graciela Alba CULASSO, nacida el 23.01.1955, inscripta el 27.01.1955 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 14 del departamento de Montevideo, acta Nº 64, en donde dice "CULASSO" debe decir "CALASSO", por así corresponder;
b) de NACIMIENTO de María Federica FERRARI CULASSO, nacida el 18.04.1984, inscripta el 25.04.1984 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 609, en donde dice "CULASSO" debe decir "CALASSO", por así corresponder;
c) de matrimonio celebrado entre la Sra. Graciela Alba CULASSO PERUJO y el Sr. Edwin Edgar FERRARI, celebrado el 09.10.1980, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 823, en donde dice "CULASSO" debe decir "CALASSO", por así corresponder;
d) de matrimonio celebrado entre la Sra. María Federica FERRARI CULASSO y el Sr. Emiliano Guillermo VIGNA, celebrado el 28.04.2009, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, acta Nº 272, en donde dice "CULASSO" debe decir "CALASSO", por así corresponder;
Montevideo, 18 de abril del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12033 May 10- May 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados ANTUNEZ, GRACIELA ESTHER Rectificación de Partida IUE 2- 111151/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de defunción de Heber Quintero, fallecido el día 02.03.2011, inscripta el 03.03.2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº 384, en donde dice "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder;
Tramitado por Consultorío Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 2 de mayo del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 11965 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ROMERO RUSO, ESTEBAN Y otro Rectificación de Partida IUE 2-7454/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCIÓN de Carmen RUSO PEREIRA, fallecida el 30.06.2004, inscripta el 30.06.2004 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de San José, acta Nº 265, en donde dice "casada" debe decir "divorciada", por así corresponder;
Montevideo, 3 de mayo del 2012 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 13173 May 18- Jun 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "FRANCA SEVERO SILVIA ELENA S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" (ficha. 461/650/2011), se hace

saber que se ha presentado SILVIA ELENA FRANCA, solicitando la rectificación de las partidas, -(1) - Defunción de DAISY MARIA SEVERO ocurrido el 05 de abril de 2010 acta Nº 145, en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembo, en la siguiente forma donde "donde figura casada, debe decir divorciada.- (2) En la partida de nacimiento de, DAISY MARIA SEVERO, de fecha 15 de setiembre de 1950 Acta Nº 1201, donde dice "hija natural, debe decir hija legitima de ASIS SEVERO MACHADO y BALBINA SEVERO", (3).- partida defunción de ASIS SEVERO MACHADO, fecha 24 de agosto de 1998 en la ciudad de Artigas, Acta Nº 255 donde dice Oriental, debe decir nacionalidad brasileño y donde dice nacido en Uruguay, debe decir nacido en Brasil, (4).- En la partida de defunción de la Sra. BALBINA SEVERO, de fecha 26 de noviembre de 1991 en la ciudad de Artigas Acta Nº.- 346 donde dice nacida en Uruguay, debe decir en Brasil, donde dice en el margen BALBINA SEVERO CORREA de MACHADO, debe decir BALBINA SEVERO MACHADO y donde dice nacionalidad oriental, debe decir nacionalidad brasileña.
Artigas, 24 de abril de 2012. Esc. Dina García, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11653 May 08- May 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "SOPPI, YENNI Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-519/2011, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. DIEGO MARTIN PALOU y YENNY SOPPI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo: SANTIAGO PALOU SOPPI, acaecido el día 11 de Enero de 2011, e inscripto el día 25 de Enero de 2011, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del departamento de Canelones. Acta Nº 106, en el sentido que en el texto, debe decir que es "hijo legítimo" de los comparecientes, por así corresponder..- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 27 de Abril de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 11502 May 07- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ROSSI JACCOTTET, KEVIN FRANCISCO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-582/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de KEVIN FRANCISCO ROSSI JACCOTTET, nacido el 12 de setiembre de 2009 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de setiembre de 2009, ACTAS Nº 786, ya que al margen de la misma donde dice: "ROSSI" debe decir: "PINTOS", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 2 de febrero de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13293 May 22- Jun 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "DEPRE QUINTANA, ADRIAN EDUARDO Y QUINTANA GONZALEZ, ALEJANDRA PAOLA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 508-133/2012" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARTIN DEPRE QUINTANA, INSCRIPTA CON EL Nº 46 EL 08 DE ABRIL DE 1996 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "ALEJANDRA PAOLA QUINTANO" DEBE DECIR "ALEJANDRA PAOLA QUINTANA", POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 18 DE ABRIL DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 11739 May 09- May 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SCOGNAMIGLIO TORRES, HUMBERTO AGUSTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-320/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de HUMBERTO AGUSTIN SCOGNAMIGLIO TORRES, extendida el 22.04.1993 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 693, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice "SCONAMIGLIO" debe decir "SCOGNAMIGLIO", por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de mayo de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 12796 May 16- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GONZALES LEAL IRMA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 329-83/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: IRMA GONZALEZ LEAL y VALENCIO LEAL SILVA RODRIGUEZ; en el siguiente sentido: en la partida donde dice "SERPA" debe decir "GONZALEZ", por ser lo correcto. Rivera, 17 de Abril de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12099 May 10- May 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERREIRA GONÇALVEZ WILSON. ANULACION DE PARTIDA, FICHA IUE 477-69/2012, se solicitó la ANULACION de la Partida de Nacimiento de WILSON FERREIRA GONÇALVEZ, ACTA Nº 41 de la 4TA. Sección del Dpto. De Rivera, de la que surge que Wilson Ferreira Gonçalvez, nació el dia 30 de Marzo del año 1945. Rivera, 30 de Marzo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12132 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 1430 de fecha 12/04/2012 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. MARIA JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO en autos caratulados: "MANSILLA MANZONI, JOSE ALFREDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-30/2012". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede el Sr. JOSE ALFREDO MANSILLA MANZONI solicitando la Rectificación de la PARTIDA DE MATRIMONIO de la Sra. MARTA LIDIA GONZALEZ GONZALEZ, Inscripta el 22/03/1968, en la ciudad de Rocha, departamento de Rocha. Acta No. 41 de la 1era. Sección, en el sentido que al margen y en el cuerpo de la partida donde dice: "Gonzalez Marta Nidia, debe decir: "Gonzalez Marta Lidia", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho Días del mes de Abril del año dos mil doce.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11640 May 08- May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ABALO, JULIO CESAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZ - I.U.E. Nº 381-228/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JULIO CÉSAR ABALO, C.I. 5.915.647-0, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO DE JULIO CESAR ABALO, ACTA Nº 38, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 6ª Sección de Departamento de Soriano, el día 28 de Julio de 1942, en el sentido que donde dice "ABALO", debe decir "AVALO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejándose constancia que el gestionante goza de Auxiliatoria de Pobreza al amparo de la Ley Nº 18.078 y la Resolución 59/08 de la IMPO. Mercedes, cuatro de Mayo de 2012.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13057 May 17- May 31

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

31-05-2012 - HORA: 15:00
BASE: 1.382,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 804.696- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Stephanie Araujo (MAT.6081 - R.U.T. 2166155230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501 empadronada con el Nº 126294/501, con una superficie de 59 mts 35 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Colonia Nº 2248/501 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84220 a nombre de DANIEL CESAR GIRINO LLACH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03 de mayo de 2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1.850.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.950,01 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 08 de mayo de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13054 May 17- May 24

31.05.12 - HORA: 13:20
BASE: 224,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.895.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANA CLAUDIA OLIVERA TRAPANI (MAT. 6162 - R.U.T. 21.664962.0010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 021 empadronada con el Nº 45.796/021, con una superficie de 50 m 37 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Lasagna Nº 6141 y 6143 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4683 a nombre de SOCIEDAD CIVIL BARRIO JARDIN LEZICA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11.04.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 895,58 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de mayo de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13039 May 17- May 24

30-05-2012 Hora 15:00
BASE: 246,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.332- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Canale Paredes (MAT. 5306- R.U.T. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 empadronada con el Nº 42.549/002, con una superficie de 64 m 6 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle Avda. Gral. Rivera y calle de 17 Metros Manzana 1509 Solar 06 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 00142 y Clase 076 Serie 171 Nº 00142 a nombre de Stella Beatriz LOPEZ CARDILLO, Jorge Enrique ROBAINA CAMPO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20-04-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112.000.- por concepto de gastos de

remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15 .En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.760,52 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 11 de mayo de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13037 May 17- May 24

30.05.12- HORA: 14:40
BASE 265,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 154.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS E. GUERIN (MAT. 6251 - R.U.T.. 21 688124 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 738, con una superficie de 982 m 62 dm sita en el departamento de Marindia, Canelones, con frente a la calle 7 (hoy Itapúa) entre las calles 2 y 3, solar 2 (hoy solar 7), manzana 57, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00716 a nombre de CARLOS DANIEL NICLENSON FERREIRA Y MARIA ALICIA WIN DE SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11-04-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $207.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2009 es de $582,15. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 589,20 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 9 de mayo de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13036 May 17- May 24

30.05.12- HORA: 14:20
BASE 207,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 120.614 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SILVIO RIENZI (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6.548, con una superficie de 184 m 70 dm sita en el departamento de Florida con frente a la calle Washington Beltrán 628 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 75980 a nombre de GLORIA MABEL BASSINI o BACCINI BRACCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11.04.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $582,15. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 942,71 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 9 de mayo de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13035 May 17- May 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.05.12 - HORA: 14:00
BASE 1.658,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 965.756 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrea Jurado (MAT. 6265 R.U.T 214969730015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 empadronada con el Nº 29.713/101, con una superficie de 72 m 38 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Obligado Nº 1177 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 8293 a nombre de LEONTINA ESTHER MONSUAREZ O MANSUAREZ SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20.04.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $2.290.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación



del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.362,06 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 8 de mayo de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13034 May 17- May 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 31/05/2012 - HORA: 13:15 BASE: 57,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 33.534 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Jannet Heredia (MAT. 6044 R.U.T. 080 200 590 012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, empadronada individualmente con el 927/E/0001, con una superficie de 52 metros 84 decímetros, con frente a la calle P. Rosa Giffuni, entre calles Pública y Gral. Artigas, S/Nº, Block E, Unidad 001, y que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45914, a nombre de JOSE MATEO AGUIAR GIACHERO y SILVIA MABEL ROSSI DUARTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 59.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 575.60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Canelones.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12746 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 31/05/2012 - HORA: 16:00 BASE: 817,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 475.828 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 R.U.T. 211886390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 72.400/001, con una superficie de 96 metros 52 decímetros, con frente a la calle Melchor Ramirez 4010 Bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 87859, a nombre de LUIS ALBERTO COLLI JARA y MARIA CRISTINA FRANCO HEGUI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/4/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 250.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15 , en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.138,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12745 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 31/05/2012 - HORA: 16:15 BASE: 166,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 96.828 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Perroni (MAT. 6176 R.U.T. 216648410012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, sita en la decimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 168.048/101, con una superficie de 60 metros 54 decímetros, con frente a la calle José Luis de la Peña 404 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 00359, a nombre de ELEODORO ARMANDO FUMERO CURBELO y NELLY SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al

27/4/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 931,39 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12744 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 31/05/2012 - HORA: 14:00 BASE: 287,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 167.174 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ademar Onesti (MAT. 488 R.U.T. 110 009 390 018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 982, con una superficie de 792 metros 20 decímetros, veinte, sita en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Marindia, con frente a carretera Interbalnearia y a calle Nº 13 (ho y Avda. Iguazú), por ser esquina, MZ. 43, SL. 001, y que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 84899, a nombre de FRANCISCO ANTONIO LAURITO CORBO Y MILDA ALICIA PASSEGGI RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 259.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.031,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12743 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 31/5/2012 - HORA: 16:30 BASE: 155,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.680 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Martínez (MAT. 4786- R.U.T 210775560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la quinta sección judicial de Montevideo, de la localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 73.453, con una superficie de 157 metros 50 decímetros, con frente a la calle Callao 3596 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4677, a nombre de HECTOR GONZALEZ y MARTHA NELLY MARTINEZ MARCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2012 es de $ 582,15, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.040,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12742 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO WILSON FERREIRA Nº 950 30/05/2012 - HORA: 15:00 BASE: 253,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 147.555 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 R.U.T 213224600014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito octava sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Los Titanes, empadronado con el Nº 283, solar 14 de la manzana 13, con un área de 362 metros 50 dms., con frente a la calle número 9 (hoy Montevideo) entre calles 8 y 1 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78389, a nombre de EDUARDO AVELINO BARRIOS BURGUEÑO y SILVIA

MARISA PEREZ BURGUEÑO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 287.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 957,74 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12740 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 30/05/2012 - HORA: 16:00 BASE: 699,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 407.292 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843-R.U.T. 21 139604 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 101187/304, con una superficie de 50 metros 15 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Solferino 4041, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45312, a nombre de ROBERTO ABELLA GONZÁLEZ y BETTINA MARY SARDO WESZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 390.772 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2560,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12739 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/5/2012 - HORA: 15:15 BASE: 245,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.979 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ramón Zugarramurdi (MAT. 5232 R.U.T. 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 57.011/004, con una superficie de 49 metros 63 decímetros, con frente a la calle República Francesa 730 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 71813, a nombre de WILMAR DAVILA MOREIRA y ARMANDA TEXEIRA TOMAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/4/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 84.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 551,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12738 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL B.H.U. APARICIO SARAVIA Nº 551 30/05/2012 - HORA: 15:00 BASE: 1609,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 936.906 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HEBER SOSA (MAT. 4761 R.U.T 030090220015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, manzana 60 de la planta urbana de la ciudad de Melo, padrón Nº1841, con un área de 250 metros 65 dms., con frente a la calle Pilar y 18 de Julio por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150

Nº 68101, a nombre de MARIO CAMILO BURGOS PINTOS y MARIA CLOTILDE LANDARIN SIEMENS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $370.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4495,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Melo B.H.U. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12737 May 15- May 22

de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 27958, a nombre de ERNESTO BARCAS SILVA y EVA CECILIA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 86.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 226,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12736 May 15- May 22

aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 1223, a nombre de ANTONIO CALBETE GARABENTA y MARIA ANUNCIATA JILDA BELCASTRO CORREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2012 es de $ 582,15, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.172,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12735 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA- TREINTA Y TRES Nº 1215 30/05/2012 - HORA: 15:00 BASE: 77,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.116 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Bentancur (MAT. 6010 R.U.T 403800800019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, decima cuarta sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan L. Lacaze, empadronada individualmente con el Nº 813/003, con un área de 35 metros 93 dms., con frente a la calle Montevideo entre las calles Roma y Yí.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/5/2012 - HORA: 15:30 BASE: 156,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.252 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Valentín Peréz (MAT. 6174 - R.U.T 216648430013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble sito en la decimo tercera sección judicial de Montevideo, de la localidad catastral Montevideo, empadronada con el Nº 182.457, con una superficie de 230 metros 96 decímetros, con frente a la calle Grecia 3431 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE 25 DE MAYO Nº 600 30/05/2012 - HORA: 15:00 BASE: 245,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.754 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Darío Camilo (MAT. 2983 R.U.T. 170 084 980 017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1308, con una superficie de 313 metros 80 decímetros, sita en la primera sección judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Carlos Larriera Nº 674, y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone

por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 91113, a nombre de CLAUDIO FELIX Y ROMULO JUAN ALPUY HERRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 83.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate , el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.343,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12733 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO No. 400 PISO 1.- 30/5/2012 - HORA: 16:30 BASE: 497 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.441 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674-R.U.T 211225540019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 204 empadronado con el Nro 61.477/A/204 con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente Camino Carrasco número 4680 Block A apartamento 204, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28541, a nombre de DIOMAR CASTILLO Y MIRTA RAQUEL GONZALEZ LACUESTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/4/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 325.839 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1279,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo 7/5/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12732 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/5/2012 - HORA:16:45 BASE: 401,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233.643 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 R.U.T 212220920016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005 empadronado con el Nro 94.865/005, con una superficie de 66 metros 9 decímetros, sito en la décima sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente Avenida José María Guerra número 3785 apartamento 005, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 003991 a nombre de JUAN ALBERTO PISTON DOLDAN Y MARIA OLGA RODRIGUEZ MACEDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 y ampliación al 27/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 199.039 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1670,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 7/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12731 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 30/05/2012 - HORA: 15:45 BASE: 1497,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 871.691 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Oscar Castro (MAT. 5259-R.U.T. 21 190088 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 58672/401, con una superficie de

70 metros 01 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 2907, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 19063, a nombre de IRIS ESTHER DOMÍNGUEZ BANEGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 454.094 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2561,95 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12730 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/05/2012 - HORA: 13:15 BASE: 1320,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 768.800 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero NICOLAS SANTERINI (MAT. 5712 R.U.T. 215337820016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 107, empadronado individualmente con el Nº 61498/107, con una superficie de 70 metros 10 dms, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la Av. Italia Nº 4355 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 04175, a nombre de JORGE MANUEL COSIO TREGLIA y NERY ANGELICA SANTELLAN BRITOS DE COSIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 93.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2382,23 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12729 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/05/2012 - HORA: 14:30 BASE: 555,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.272 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mariela Martínez (MAT. 4562- R.U.T 212220330014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de 003, ubicada en la quinta sección judicial de Montevideo, Block I, empadronado individualmente con el número 74139/I/003 (Complejo Campo Español) consta de una superficie de 48 mts. 28 dms., con frente a la Av. Costanera Nº 4238-A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 02082 a nombre de ALBERTO EUGENIO ROMERO LOZA y TERESA OFELIA DE LEON o de LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 118.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 827,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12728 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO WILSON FERREIRA Nº 950 30/05/2012 - HORA: 15:30 BASE: 1326,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 772.012 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Carranza (MAT. 5873 R.U.T 020227690014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la

décima octava sección judicial del departamento de Canelones, paraje Atlántida - Citigolf, empadronado con el Nº4198, solar 7 de la manzana 21, con un superficie de 831 metros 37 dms., con frente a la calle número 12 entre calles número 1 y número 17 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 68491, a nombre de REINALDO LAVALLEJA MENDEZ BERAZA y MIRYAM JUDITH RIESTRA GIMENEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $249.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3781,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12727 May 15- May 22

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 3843/101, con una superficie de 60 metros 18 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Reconquista 323, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83143, a nombre de EMILIO NIEVES SOSA PEÑALVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 301.790 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1876,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12726 May 15- May 22

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 606, Bloque D, empadronada individualmente con el Nro. 61477/606/D, la cual consta de una superficie de 63 m. 51 dm., y forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2938, a nombre de LADISLAO IGNATCZUK LOS y MARIA RAQUEL DA SILVA LOMES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 206.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12725 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 30/05/2012 - HORA: 16:15 BASE: 412,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.888 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639-R.U.T. 21 276642 0015)

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/05/2012 - HORA: 14:15 BASE: 750,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.630 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ROBERTO MATEU (MAT. 6139 - R.U.T 216650030019) venderá

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/5/2012 - HORA: 16:15 BASE: 91,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 53.024 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hugo Wallusche Porto (MAT. 6205- R.U.T 212965170019)

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble sita en la decima séptima sección judicial de Montevideo, de la localidad catastral Montevideo, empadronada con el Nº 131.043, con una superficie de 192 metros 71 decímetros, con frente a la calle Itacumbú 4258 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 60948, a nombre de PEDRO RODRIGUEZ SALARI o SALARIA y JULIA SUAREZ VEGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 72.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2012 es de $ 582,15, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 866,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12724 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
31/05/2012 - HORA: 16:45
BASE: 204,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 118.862 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Miguel Hugo Wolf (MAT. 1454 R.U.T. 210368380017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la decimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 78.697/002, con una superficie de 38 metros 52 decímetros, con frente a la calle Santiago Figueredo 4434/4440 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 00920, a nombre de ERMELINO CONCEPCION PERDOMO PERDOMO y DELIA FRANCISCA CURBELO GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/4/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $124.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 448,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Se hace saber que existe certificado de subsidio habitacional Nº 3675/1994 del SIAV expedido por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12723 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO No. 400 PISO 1.-
29/5/2012 - HORA: 13:15
BASE: 326,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.304 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gianella Bertolo Zouain (MAT. 5583- R.U.T 214919890019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 empadronado con el Nro 117.082/001 con una superficie de 45 metros 42 decímetros, sito en la décimo cuarto sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente Conciliación número 3887 apartamento 001, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1106200, a nombre de GUILLERMO RICARDO GIL PEREZ Y ADELA ELISA SANGUINETTI PEREYRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/4/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 156.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 656,02 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo 7/5/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12721 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1
29/5/2012 - HORA: 14:00
BASE: 499 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.254 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL

DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Gutiérrez (MAT. 4964 R.U.T 212502340017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 210 empadronado con el Nro 61.477/B/210, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco número 4680 Block B unidad 210, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28703 a nombre de FEDERICO MARTIN ACOSTA Y LARA DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 y ampliación al 2/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 277.339 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1383,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 7/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12720 May 15- May 22

DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Suárez (MAT. 5622-R.U.T 215095700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº005, empadronado con el Nro 278/005 con una superficie de 66 metros 31 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Hermano Damasceno número 1677 apartamento 005, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84983, a nombre de MARIA CRISTINA PIÑA GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/4/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 168.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1208,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo 7/5/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12719 May 15- May 22

DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.T. 21 175013 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 57025/001, con una superficie de 34 metros 31 decímetros, sito en la decimocuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Santiago de Labandera 715, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 73270, a nombre de EFRAIN GERÓNIMO o EFRAIN ARTIGAS GAMARRA MOTT y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 61.461 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.109,39 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12718 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO No. 400 PISO 1.- 29/5/2012 - HORA:14:15 BASE: 338,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196.859 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/05/2012 - HORA: 16:15. BASE: 473,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.468. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/05/2012 - HORA: 14:45 BASE: 369.73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 215.240 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL

DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rodrigo Abásolo (MAT. 5481 - R.U.T 214748820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nro. 75282/003, la cual consta de una superficie de 48 mts. 2 dms. y forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, con frente a la calle Saint Bois Nº 5019 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2964 y 100/800/2965 a nombre de CARLOS MARÍA MARTÍNEZ y AMBROSINA ALVECIA ACOSTA PIMIENTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 845,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12717 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/05/2012 - HORA: 16:45. BASE: 219,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 128.057. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Aldo Ferrari (MAT. 139 - R.U.T. 040 07171 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 99603/002, con una superficie de 43 metros 40 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Progreso 931, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 59 Serie 537 Nº 148, a nombre de ANGELA GLORIA IMPROTA y HÉCTOR DORREGUI JAURECHE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 41.077 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.106,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12716 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO No. 400 PISO 1.- 29/5/2012 - HORA: 15:00 BASE: 262,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 152.909 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Omar Mauad Seba (MAT. 4116-R.U.T 212871900013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº005 empadronado con el Nro 107.021/005 con una superficie de 33 metros 22 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Molinos de Raffo número 479 bis apartamento 005, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001/2 Nº 1424, a nombre de PIETER MASTENBROEK KEULSEN Y ELSIA SALUSTIANA TUDURI FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 16/4/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 59.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 635,58 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo 7/5/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12715 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/05/2012 - HORA: 14:30 BASE: 78,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.428 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL

DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.T 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nro. 104.475/003, la cual consta de una superficie de 49 mts. 10 dms. y forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Sacarello Nº 4657.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 13721, a nombre de ROBERTO DOMINGO IBAÑEZ ARRAMBIDE y NORMA LALUZ AROZTEGUI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 620,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12714 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO No. 400 PISO 1.- 29/5/2012 - HORA: 14:45 BASE: 83,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 48.575 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alberto Spiess (MAT. 5546 R.U.T 216035040016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº004 empadronado con el Nro 41.749/004 con una superficie de 37 metros 65 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Juan José Aguiar número 4091 apartamento 004, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 6746100, a nombre de WILSON GERARDO CONDE MENDARO Y MONICA HELENA CONDE VERGARA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 16/4/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 377,91 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo 7/5/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12713 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO No. 400 PISO 1.- 29/5/2012 - HORA:15:15 BASE: 226,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.097 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967- R.U.T 210823920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº004 empadronado con el Nro 68.324/004 con una superficie de 68 metros 26 decímetros, sito en la décimo sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Juan de Dios Peza número 2160 apartamento 004, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 8800, a nombre de HORACIO VILLARREAL Y MARIA TERESA MARTINS ALVES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/4/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 134.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 961,95 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo 7/5/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12712 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO No. 400 PISO 1.- 29/5/2012 - HORA: 15:30 BASE: 750,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.629 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309- R.U.T 210342250014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 408 Block D, empadronado con el Nro 61.477/D/408 con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décimo sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Camino Carrasco e Hipólito Irigoyen número 4680 block D apartamento 408, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 029037, a nombre de WALTER HUGO BACCI PIMIENTA Y MARIA DEL ROSARIO MENDEZ ANTUNEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/4/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 184.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1272,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo 7/5/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12710 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/05/2012 - HORA: 15:45. BASE: 750,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.629. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.T. 21 249648 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 61477/D/406, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 29035, a nombre de MIRNA STOCCO GÓMEZ y ROLANDO BEATHYATE LÓPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 324.430 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.282,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12709 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/05/2012 - HORA: 14:00 BASE: 390,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.385 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 - R.U.T. 211225540019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 407, empadronada individualmente con el Nro. 61.477/D/407, la cual consta de una superficie de 50 mts. 3 dms. y forma parte del bloque "D" del complejo habitacional "Malvín Alto", sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle 3 Nº 4658 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 67504 a nombre de WALDIMIRO HILLITCH o HILLTCH MAZZAROVICH GUIDO y MARÍA ELENA PICERNO PAEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $381.311 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.121,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12707 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL COLONIA (BHU) - AVDA. GRAL. FLORES Nº 302 29/05/2012 - HORA: 14:00 BASE: 678,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 395.158 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Raúl Bentancur (MAT. 6010- R.U.T. 40380080019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº001, empadronada con el Nº 3636/001, con una superficie de 61 metros 77 centímetros, que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Colonia, departamento de Colonia, con frente a la calle Sarandí casi Emilio Frugoni.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 12419, a nombre de PRIMITIVO JUVENAL BIDEGARAY BIDEGARAY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $165.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.055,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Colonia (BHU).- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12706 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/05/2012 - HORA: 15:00 BASE: 582.54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.126 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Aicardi (MAT. 5352 - R.U.T 213801600019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 609, Bloque C, empadronada individualmente con el Nro. 61477/609/C, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms., y forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28906, a nombre de JOSÉ BRUNO VALDEZ OLIVA y RAMONA CRISTINA RODRIGUEZ VILA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 209.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12705 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 29/05/2012 - HORA: 16:00 BASE: 117,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.445 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Carranza (MAT. 5873- R.U.T. 020227690014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 126/001, con una superficie de 32 metros 7 decímetros y forma parte del edificio sito en la localidad catastral Atlántida, departamento de Canelones, con frente a la calle Nº 26 y calle Nº 11 y que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 22002, a nombre de OLGA ALEJANDRA MARTINEZ GATTI y ALDA OLGA ELENA MARTINEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $246.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 693,37 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12704 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/05/2012 - HORA: 15:15 BASE: 119 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 69.305 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Silveira (MAT. 5476 R.U.T. 213 952 240 011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 169882/004, con una superficie de 28 metros 44 decímetros, con frente a la calle Servidumbre Nº 2348 y a la Avda. Luis Batlle Berres, por ser esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11854, a nombre de MARIA GLADYS CRISTINA RODRIGUEZ CORREA Y HUMBERTO HERRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 116.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 310,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12703 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/05/2012 - HORA: 16:00. BASE: 713,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.214. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.T. 21 036793 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 3188/202, con una superficie de 41 metros 41 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Piedras 539/541/543, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 61229, a nombre de MARTHA FARIAS LEMOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 243.121 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 901,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12702 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/05/2012 - HORA: 13:30 BASE: 299,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.380 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN VOLONTERIO (MAT. 5550 - R.U.T. 215 061 800 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 154.944/001, la cual consta de una superficie de 33 mts. 30 dms. y forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pesaro al Norte Nº 2935 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 70596 a nombre de SARA BEATRIZ CLAVERI CRESCI y RICARDO SALVADOR PLADA NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $264.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 691,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12701 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO WILSON FERREIRA Nº 950 28/05/2012 - HORA:15:00 BASE: 461,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $268.510 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero VALERIA SOSA

(MAT. 4761 R.U.T 020295500012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Toscas, empadronado con el Nº 260, solar 22, manzana 18 Bis, superficie metros 498 m. 75 dms., con frente a la calle número 3 (de 17mts.) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 71815, a nombre de MIGUEL ANGEL LITERAS STOPIELLO ó STOPPIELLO y MARIA RENEE MENDEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.461,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12700 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA (BHU) AV. GIANNATTASIO KM. 24 28/05/2012 - HORA: 14:30 BASE: 508,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $295.778 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero SILVIA MORGADE (MAT. 6105 R.U.T 110244540016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado el Nº 36.666, solar 3, manzana 169, superficie 820 m. 87 dm., sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral El Pinar, Ciudad de la Costa, con frente a la calle Avenida Italia entre Panamé y Roma y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 67115, a nombre de GABRIEL SZABO TOTH y CECILIA GLADYS BURLA CARRION y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 388.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.253,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Ciudad de la Costa B.H.U. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12699 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/05/2012 - HORA: 16:45. BASE: 444,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.515. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Echeverría (MAT. 5477 - R.U.T. 070 11339 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 15252/003, con una superficie de 32 metros 63 decímetros, sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Chaná 2089, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001-002 Nº 2310, a nombre de JOSEFA ROSALES ZEQUEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 69.933 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 862,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12698 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/05/2012 - HORA: 13:45 BASE: 531,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 309.484 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO

FINANCIERO), el martillero MARISA TARAMASCO (MAT. 6066 - R.U.T. 130 067 920 010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 117.259/002, la cual consta de una superficie de 55 mts. 94 dms. y forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Casavalle Nº 4327 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 197 a nombre de GREGORIO MIRANDA DECIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $360.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 950,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12697 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/05/2012 - HORA: 15:30 BASE: 201,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 117.347 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Suhr (MAT. 3543 R.U.T. 215 553 590 017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la décima sexta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 136772/003, con una superficie de 39 metros 04 decímetros, con frente a la calle Dr. Carlos Nery Nº 3693 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 4623, a nombre de RUBI DA SILVA SILVEIRA Y PETRONA ESTHER INZAURRALDE CISNERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 181.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, tasa de saneamiento.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 727,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12696 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/05/2012 - HORA: 14:45 BASE: 65,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 38.413 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero STEPHANIE ARAUJO (MAT. 6081- R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 56.868/003, la cual consta de una superficie de 46 mts. 33 dms. y forma parte del edificio sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Blas Basualdo 3670 Bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21074 a nombre de ANA ELIDA CROSSA BERRIEL y EDUARDO WASHINGTON BIANCHI IRAOLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $72.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 310,46 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12695 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/05/2012 - HORA: 13:15 BASE: 186,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.551 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RAMON ZUGARRAMURDI (MAT. 5232 - R.U.T. 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 2485/101, la cual consta de una superficie de 69 mts. 45 dms. y forma parte del edificio sito en la 3ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Cerrito Nº 140.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4696 a nombre de MARIA ISABEL DE ARMAS MONTANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 211.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.393,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12694 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/05/2012 - HORA: 14:00 BASE: 104,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 60.604 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.T. 120034570013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 47.171/001, la cual consta de una superficie de 59 mts. 76 dms. y forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Casavalle Nº 4632 y a la calle Heine, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 21773 a nombre de RICARDO TORRES TEJEIRA y GRACIELA ACOSTA MENDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $136.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 558,58 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12692 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO No. 400 PISO 1.- 29/5/2012 - HORA:13:45 BASE: 160,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 93.677 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hugo Ricardo Fattorini (MAT. 2970 R.U.T 210831470011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº101 empadronado con el Nro 1994/101 con una superficie de 43 metros 67 decímetros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Isla de Flores número 1711 apartamento 101, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 7073800, a nombre de MARIA LILIAN LOPEZ SILVEIRA Y DUILIO SPERANZA HOWELL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/4/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1102,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo 7/5/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12691 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 25/05/2012 - HORA: 13:15 BASE: 192,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 112.261 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL

DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT. 5579- R.U.T 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 91530, consta de una superficie de 400 mts., con frente a la calle Teodoro Fells número 5259.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 82651 a nombre de BLANCA RENEE ESTEVEZ CUENDES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.195 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 862,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12493 May 15- May 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/05/2012 - HORA: 15:45 BASE: 773,8 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.477 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Maria Zabaleta (MAT. 4859 R.U.T. 212352860010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 504, sito en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 87284/504, consta de una superficie de 48 mts, 3 decimetros con frente a la calle Pedro Vidal número 2533.-- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 42621, a nombre de RUBEN EDUARDO MARTINEZ LONGONE Y MARTHA ELSA VARELA EGOZCUE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 697.739 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio. c) -en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.183 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12492 May 15- May 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 8º Turno, en autos caratulados "EDIFICIO TORRE JARDIN Y GALERIA JARDIN c/ AMZO S.A. Y OTROS". Crédito Hipotecario. Ficha 2-12464/2009 se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2012, a partir de las 15.30 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.T. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronado individualmente con el Nº 9104/006 construido en el edificio "Galería Jardín" sito en la 2ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Av. 18 de Julio Nº 1314 y que según plano de mensura del Agrimensor Joaquín Spinak de octubre de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el 23 de enero de 1984 con el Nº 4036, se ubica en planta baja a cota 0 m 0 cm y consta de un área de 8 m. Se encuentra bajo las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal Nº 10.751 y de acuerdo a la ley 14.261. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 3) Existe documentación según artículo 386 del CGP. 4) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones así como la existencia de adeudos ante el BPS y/o D.G.I. por las construcciones. 5) Se ignora deudas actuales ante la Intendencia de Montevideo, Enseñanza Primaria y BPS por el inmueble. 6) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria).- 7) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 8) No se ubica carta de pago compromiso de compraventa insc. 6754 de julio de 1981 prominente comprador Elisa Grosman. 9) No se ubica carta de pago por la compraventa otorgada el 29 de mayo de 1975. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en la calle Zabala 1367, tercer piso en horario de oficina. A los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 3 de Mayo de 2012. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

20) $ 7035 5/p 13093 May 17- May 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VINOTTO VEGA, WALTER HUGO c/ SAVIO SORONDO, MARIA GABRIELA" - Juicio Ejecutivo - Ficha 125-49/2007, se hace saber que el próximo 31 de mayo del 2012, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la ANRTyCI (Av. Uruguay 826), por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUT 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá al remate público sobre la base de $ 27.124,66 el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras sita en la 5ª Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, localidad catastral Sofía Santos, padrón nº 47, antes padrón nº 607), señalado con el nº 44 en el plano del Agr. Jorge Chapuis de octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de diciembre de 1948, con el nº 4.833, según el cual tiene un área de

3.600 metros y se deslinda según títulos así: 30 metros de frente al noreste a calle de 17 Metros; 120 metros al Sureste con Solar nº 45; 30 metros al Suroeste, con sucesión de Sofia S. de Alvarez y 120 metros al Noroeste con Solar nº 43 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña, y deberá abonar además la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cargo del expediente el pago del 1% municipal creado por la ley 12.700. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generarán la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 5º) Que el estudio de títulos se efectuó con testimonio de los mismos por encontrarse los originales en Sede Civil. 6º) Que se desconoce la existencia de deudas con OSE y Banco de Previsión Social, así como la existencia y en su caso del estado de regularización de las construcciones en la orbita municipal como en el BPS y demás organismos que correspondan. 7º) Que atento a lo que surge de la documentación presentada, existe una discordancia entre los títulos y las cedulas catastrales presentadas, resultando de algunas que se trata de solar baldío y de otras con mejoras (176 metros de área edificada). 8º) Que según surge de autos, el bien posee deudas con la I.M. de Canelones ascendiendo su monto a $ 83.238,oo al 24.06.2011 desconociéndose su monto actual. 9º) Que del precio de la subasta solo se podrá descontar la Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. 10º) Que serán de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,36% del valor de subasta. 11º) Que el bien de obrados se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente, documentación, testimonios y certificados registrales agregados, los que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen 2 publicaciones. Montevideo, 18 de abril del 2012. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 3886 2/p 13384 May 18- May 22

DECIMOQUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 15º TURNO, dictada en autos caratulados: "BORGHINI GONZALEZ, MARCELO C/ MENZA SILVA, MARIA CELIA. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA", IUE 2-23719/2010 se hace saber que el 14 de junio de 2012 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL de la Sede se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 801 (ley 10.751) que forma parte del edificio "Strómboli" construido en el terreno padrón martriz 21.570 (antes 21.570 y 21.571) ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, el que según plano del Agrimensor Rafael Passanante de diciembre 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 61.607 el 16/5/1969, tiene una superficie de 288 m 89 dm y se deslinda así: 12 m 66 cm de frente al Noroeste a la calle Coronel Brandzen, 22 m 59 cm al Noreste también de frente a la calle Miguel del Corrro por ser esquina, 12 m 94 cm al Sureste con parte del padrón 21.569 y 22 m 55 cm al Suroeste con padrón 21.572. Según plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor antes citado, la unidad 801 empadronada individualmente con el Nº 21.570/801 (antes padrón individual 229.026) se ubica en octavo piso a cota vertical más 23 m 1 cm, tiene una superficie de 48 m 80 dm y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes terrazas "N ocho" y "M ocho", correspondiéndole un lugar en el garaje. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) El saldo de precio deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 5º) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, la situación tributaria y contributiva del bien, así como su situación ocupacional. 6º) Sólo podrán descontarse del precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria e Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales. 7º) El estudio de títulos fue hecho en base a testimonios notariales. 8º) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 8 de mayo de 2012. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5427 3/p 13386 May 18- May 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 27º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "BRODELIA S.A. C/ LOGOL S.A. JUICIO EJECUTIVO." IUE 140-313/2003 se hace saber que el próximo 31/5/2012, hora 15 y 30 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay Nº. 826 (A.N.R T.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.T. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público de Los DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR EMERGENTES DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA INSCRIPTA CON EL Nº. 27.724 EL 14/8/1998, con base en las 2/3 partes de su valor de Tasación U$S 1.666,66 y en dólares estadounidenses de la siguiente unidad de propiedad horizontal: Padrón 14.689/1008, unidad 1008 del edificio construido en solar ubicado en la 1ª. Sección judicial del Dpto de Montevideo y localidad catastral Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Rodolfo Gepp de 8/1996, incripto ante D. de Catastro con el Nº. 32.486 el 30/11/1999. tiene una superficie de terreno de mts. 431,36 dcm. y linda al NE. de frente a la calle Colonia por mts. 18,50 cms. y al NE. mts 23,69 dcm. también de frente a Avda. Daniel Fernández Crespo por ser esquina. La unidad 1008 se ubica en 10º. piso, a cota vertical más mts. 27,11 cms. y tiene una superficie individual de mts. 28,61 dcm. El edificio se rige por el Reglamento de Copropiedad autorizado por la Escribano Nelson Lanziano e inscripto el 25/1/2000 con el Nº. 2174.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% % (incluye imp.) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, y existe deuda de gastos comunes que será de cargo del mejor postor y no se puede imputar al saldo de precio.- 5) Se desconoce la situación contributiva del bien frente a todos los organismos del estado y sólo se imputarán al saldo de precio lo necesario para la escrituración más el I.R.P.F. del vendedor.- 6) De acuerdo al decreto 2034/2008 será de cargo del mejor postor, el saldo de precio de la promesa de compraventa y el mismo resulta ser de 306 cuotas mensuales y consecutivas de U$S 128,75.- 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada: testimonio por exhibición, planos y certificados registrales agregados en autos y los que se encuentran a disposición de los interesados, calle Avda. 18 de Julio Nº. 1589 P. 2. Montevideo, 14 de mayo de 2012.- Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 6700 4/p 12946 May 16- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno de la Capital, dictada en autos caratulados: "OTTONELLO DOGLIO, Vitalina c/ OTTONELLO DOGLIO O DOLIO, Ariel y otros" Partición - Ficha No. 50-51/1990, se hace saber que el próximo día martes 5 de junio de 2012 a la hora 15:00, en los Salones de la Asociación de Rematadores, Corredores y Tasadores Inmobiliarios del Uruguay, sitos en la Av. Uruguay No. 826, se sacará a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, lo que asciende a la suma de $ 5.027.080.- (Pesos Uruguayos: Cinco millones veintisiete mil ochenta m/

nal.) y por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUC 110120590011, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la 6a. Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el No. 9615, antes en mayor área con el No. 403, señalada con el No. 2 en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Lincoln Béltrán de marzo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 83 el 29 de marzo de 1946, compuesta de una superficie de 73 hectáreas 7881 metros, y que se deslinda de la siguiente manera: 598 metros 70 centímetros al Noroeste de frente a Camino a Rincón del Pino, 586 metros 95 centímetros al Sureste lindando con la fracción No. 4, 1316 metros 80 centímetros al Suroeste lindando con la fracción No. 1 y 1197 metros 60 centímetros al Noreste limitando con la fracción No. 3. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor, deberá depositar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3,66%. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del Martillero, lo que asciende al 1,22%. 3) Que, según surge de autos, existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural ante la Intendencia Municipal de San José al 19.09.2011, por la suma de $ 27.016.- (Pesos Uruguayos: Veintisiete mil dieciseis m/nal.). 4) Que, los Certificados de Resultancias de Autos originales, no se encuentran agregados a los antecedentes. 5) Que, actualmente dicho bien es ocupado por el coheredero, Sr. Raúl Jacinto OTTONELLO DOGLIO. 6) Que, asimismo, al ser un padrón rural está exento dicho bien inmueble del pago del Impuesto de Enseñanza Primaria. 7) Que, a los solos efectos de la escrituración judicial respectiva, deberán levantarse los embargos genéricos que surgen de los Certificados del Registro Nacional de Actos Personales. 8) Que, la documentación y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para poder ser examinados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en la Avda. Rondeau No. 1750 esquina Valparaíso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de mayo de 2012.- Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

20) $ 8375 5/p 13588 May 22- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en los autos caratulados "LOPEZ FERNANDO C/RAMPSIDE S.A. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA: 20-26/2011 se hace saber que el próximo 12 de junio a las 15:00 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares estadounidense el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 008 con asiento en terreno ubicado en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO, el que según plano proyecto de acuerdo a las leyes 10.751 y 16.760 del Ingeniero Agrimensor Dante Prato Rocca de octubre de 1998, cotejado por la Dirección Nacional de Catastro, Área Propiedad Horizontal, el día 18 de enero de 1999 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 19 de enero de 1999 con el Nº 1720, posee una superficie de 4.989 metros 17 dm, con: 45 mts 20 cm al NorEste de frente a la Avenida Lucas Obes (puerta de acceso 1126), distando su punto más extremo 71 mts 85 cm de la esquina formada con la calle Amarales; 19 mts 88 cm al SurOeste de frente a la calle Irigoitía, sin ser esquina; ochava curva de 24 mts 83 cm de desarrollo al Oeste de frente a dicha calle; 48 mts 86 cm al Oeste - NorOeste también de frente a la calle Irigoitía, sin ser esquina. La unidad Casa cero cero ocho (008) está empadronada individualmente con el número CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO BARRA CERO CERO OCHO (417.064/008), se desarrolla en Planta Baja (parte A), a cota vertical más 2,50 metros, con una superficie de 41 metros 83 decímetros y en Planta Primer Piso (Parte B), a cota vertical más 5,26 metros, con una superficie de 50 metros 53 decímetros. Superficie total 92 metros 36 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de "Jardín Z", "Porche AA", "Patio AB" y "Acceso DM" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 3,66% sobre el precio resultante, así como los tributos que correspondan. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,22% de venta más el 1% por concepto de impuesto departamental. 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos, y documentación obrante en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados. 5) Que el bien tiene deudas por gastos comunes y deudas municipales, y por impuestos de Primaria. 6) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM, BPS, ocupación). 7) Que existe una promesa inscripta posteriormente a la hipoteca.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de mayo de 2012.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 8710 5/p 12588 May 15- May 22

NOVENO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial.

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "VAMMALLE FRINGS, VIVIANA C/ GASCO, RAMON Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 35-15/2007, se hace saber que el próximo 12/6/2012, hora 14 y 30 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de dos solares baldíos con las mejoras que le acceden: 1) Padrón 1.642 sito en la 6º. Sección judicial del Dpto. de Maldonado, Paraje Santa Mónica, manzana 67, solar 15, según plano de mensura del Agr. Rafael Passanante de 7/1958, inscripto el 4/7/1958 ante D. G. C. N., con el Nº. 2.440, tiene una superficie de mtr. 750 que se deslinda así: mtr. 15 al SO. de frente a la calle 51, al NO. Mt. 50 limitando con los solares 14 y 15, al Noreste mtr. 15 lindando con solar 6 y al Sureste. mtr. 50 lindando con solar 16, todos del mismo plano; 2) Padrón 1.643, sito en la 6º. Sección judicial del Dpto. de Maldonado, Paraje Santa Mónica, manzana 67, solar 16, que según plano del Agr. Rafael Passanante de 7/1958, inscripto el 4/7/1958 ante la D.G.C.N. con el Nº. 2440, tiene una superficie de mtr. 750, que se deslinda así: mtr. 15 al SO. frente a la calle Nº. 51, al Noroeste mtr. 50 lindando con el solar 15; al Noreste mtr. 15 limitando con el solar 5 y al Sureste mtr. 50 limitando con los solares 17, 19 y 1, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta de cada solar, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor de cada bien los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66%, de cada padrón en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante de cada padrón. 4) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes.- 5) Que hay deudas de cada padrón ante I M. Maldonado por concepto de contribución inmobiliaria, ignorándose si existen deudas de I. de Primaria, únicos rubros que se pueden descontar del saldo de precio.- 6) Que se desconoce la situación por ambos bienes ante I.M.M., B.P.S. por las construcciones y asimismo la situación ante O.S.E. 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: planos, certificados registrales, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Pasaje de los Derechos Humanos Nº. 1309 P. 1º. Montevideo, 4 de Mayo de 2012.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8375 5/p 12880 May 18- May 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos BANCO CENTRAL DEL URUGUAY con MARCOS HENDLER Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - Ficha 21-691-1988, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2012 a la hora 14 en Avda. Uruguay 826, salón de la ANRTCI, se procederá por el Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY, Matrícula 326 RUT 210366750011 asistido del Alguacil de la Sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble Solar de terreno baldío sito en la ex 3era. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 2775 y según plano del Agr. Alberto de Arteaga de marzo de 1925, inscripto en Topografía el 24 de junio de 1925 consta de un área de 212 m 60 dms. con un

frente de 13 mts. 61 cms. al Sur a calle 25 de Mayo entre las de Colón y Pérez Castellanos, distando su punto mas próximo 11 mts. 1 cm. de la esquina con la primera nombrada, Al Este linda con padrón 2774 en línea quebrada de cinco tramos de recta que de sur a norte miden respectivamente 3 mts. 96 cms., 50 cms. 2 mts. 97 cms, 1 mt. 80 cms y 9 mts. 61 cms. Por el Norte 12 mts. 7 cms. con padrón 2773 y por el Oeste 16 mts. 89 cms. con padrón 2776. SE PREVIENE 1ero. Que el bien se remata en las condiciones que surgen del título, información registral y del expediente. 2do. Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 3ero. Existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria, únicos rubros imputables al precio del remate. 4to. Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 5to. Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio de venta en dólares en garantía de su oferta y el 3.66% de comisión de compra del Rematador también en dólares, todo ello en el acto de serle aceptada la oferta y adjudicado el bien. 6to. Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Martillero o sea el 1.22% incluídos impuestos. 7mo. Que títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 15 de mayo de dos mil doce Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7370 5/p 13387 May 18- May 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial.

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 17º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "REPUBLICA AFISA Y BOMIO MERLO, ROBERTO C/ RUALIN S.A. Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA." IUE 37-405/2002 se hace saber que el próximo 7/6/2012, hora 15.00 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.T. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público y al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal que integra edificio construido en solar de terreno ubicado 14º. Sección judicial y localidad catastral ambas de Montevideo, Padrón matriz 198.548, padrón individual 198.548/001 unidad 001, según plano del Agr. Hebert Oddone del 10/1971 e inscripto en la D. de Catastro con el Nº. 70259 el día 3/11/972, consta de una superficie de mts. 464,41 dcm. y linda: mts. 15 al S. de frente a Bvar. Artigas 3854 distando el punto medio mts. 18,27 cms. del comienzo de la ochava curva existente en la esquina con la calle García Peña; Mts. 27,84 cms. al O. lindando con parte del padrón 171.363; mts. 16,50 cms. al N. lindando con parte del padrón 198.549 y mts. 31,65 cms. al E. lindando con el padrón 198.547. En el terreno descrito las mejoras se efectuaron de acuerdo a la ley 10751 y según permiso de construcción 119.849 y habilitado el 20/4/1972. La unidad 198.548/001 se ubica en p. baja a cota vertical más 0,50 cms. y tiene una superficie individual de mts. 95,68 dcm. y le corresponde el uso exclusivo del patio descubierto "F" y jardín "G" y conjuntamente con la unidad 101 el uso exclusivo de la escalera "C".-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% (incluye I.V.A.) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Existe deuda por concepto inmobiliaria y primaria según resulta de la documentación agregada, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta.- 6) Se desconocen deudas de B.P.S. y cualquier otras eventuales deudas que puedan existir y afectar al bien a rematarse. El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta.- 7) Si bien en la escritura de compraventa se estableció que quedaba comprendida en la compraventa el derecho a la utilización de un espacio en el garage del edificio (bien común) para guardar solo un automóvil, en la escritura de hipoteca que se ejecuta en autos, no quedo establecido este derecho.- 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación presentada (art. 390 C. G. P.), todo lo cual se encuentra de manifiesto en la calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309 P. 2º. Montevideo, 4 de mayo de 2012. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9380 5/p 12881 May 16- May 23

VIGÉSIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º TURNO, dictada en autos caratulados: "BROSSARD VLADIMIR Y OTRO C/ TELLERIA RAFAEL Y OTRO" Juicio Ejecutivo IUE 36-42/2000 se hace saber que el 20 de junio de 2012 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (o sea sobre la suma de $ 15.405.-), del siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Playa Hermosa", empadronado actualmente con el Nº 5083, antes 1287 en mayor área, señalado con el Nº 17 de la manzana 132 en el plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1996, el 23 de octubre de 1959, según el cual tiene una superficie de 420 m que se deslinda así: 15 m al Noreste de frente a la calle D, entre Rambla de 25 m y calle "A"; 28 m al Sureste, lindando con el solar Nº 18; 15 m al Suroeste con el solar Nº 9; y 28 m al Noroeste con el solar Nº 16. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el Impuesto Ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones (BPS e IMMaldonado). 5º) La titulación fue estudiada en testimonio de la matriz. 6º) Del certificado de Propiedad Inmueble resulta la inscripción de una Declaratoria posterior a la inscripción del título a nombre del demandado. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 13100 May 17- May 24

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º TURNO, en autos caratulados "TANOSIS S.A. C/ MIREN TRADING S.A. y OTROS" Ejecución de Sentencia, Ficha: 2-15030/2008, se hace saber que el día Viernes 8 de JUNIO de 2012 a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios, Avda. Uruguay Nº 826 Montevideo, Uruguay, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de: $ 22:916.038 (2/3 partes de tasación aprobada que surge a fs. 318), equivalente en DOLARES USA, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la localidad catastral Manantiales del departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el Nº 16.883 (dieciséis mil ochocientos ochenta y tres) antes padrón 16.093, antes aún padrones Nos. 16.093 y 16.094, y antes 20.399 en mayor área y antes aún 1.518; el que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Rodriguez Queirolo, de julio de 1996, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Maldonado con el Nº 4.922, se señala como fracción 1 y tiene una superficie de 8.590 m. 00 dm., y se deslinda así: Al Norte dos rectas que miden 117,51 m. y 13,43 m. ambas de frente a Ruta Nº 10; al Este dos rectas de 43,87 m. y 63,95 m., lindando ambas con la fracción 2 del mismo plano; al Sur línea quebrada de 4 rectas de 64,92 m., 40,41 m., 15,41 m. y 105,5 m., lindando con el padrón 16.108, las tres primeras y la Anteplaya Zona Fiscal la última, y al Oeste una recta de 19,75 m. lindando con el padrón Nº 20.410.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en DOLARES USA, en efectivo letra de cambio o cheque certificado de entidades bancarias de plaza y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.22%, mas el 1% del impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS. y la I. M. de Maldonado. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas con ANEP. 6º) Que la titulación fue estudiada en fotocopias simples. 7º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Sede y Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 11 de Mayo de dos mil doce. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 8375 5/p 12822 May 15- May 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Maldonado de 7º Turno en autos caratulados "EMILTAR S.A. C/ DE LA CONCEPCION, HORACIO Y OTRO" DEMANDA EJECUTIVA I.U.E. 291-284/1999, se hace saber que el proximo 30 de mayo a partir de las 14 hs. en las puertas del juzgado, la firma B&P REMATES S.R.L. (RUT 21 547192 0011) a través del REMATADOR PABLO BARRIENTOS DE LEÓN Mat. 5445, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 2.210,91) y en Dolares Americanos, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 6ª sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana en la localidad catastral "Manantiales", manzana catastral Nº 13, empadronado con el Nº 98 y se señala con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Hugo Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 9 de diciembre de 1960 con el Nº 2366 y según el cual, consta de una superficie de 400 m2 y se deslinda de la siguiente manera: 10 mtrs. de frente a la calle 18 de julio, 40 mtrs. al N. con solar 1 del mismo plano, 10 mtrs. al E con parte del padrón 92 y 40 mtrs. al S con parte del Padron 99 SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador ó sea el 1.22% mas el 1% por concepto de Impuesto Municipal- 3) Se desconoce estado material del bien y si se encuentra ocupado.- 4) Se desconoce adeudos ante organismos públicos y en especial Contribucion Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, estos últimos podrán descontarse del precio, junto al 2% correspondiente al ITP por la parte vendedora.- 7) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 8) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede Judicial (Sarandi casi Ledesma Edificio San Lazaro 3er piso, Ciudad de Maldonado).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 11 de mayo de 2012.- Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 4221 3/p 13223 May 17- May 22

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ECODIAGNOSTICO MERCEDES S.R.L

Socios: Mariana Hoffmann Viera, María Dolores Imas Arrieta, Miriam Mabel Lamas Urbieta, Leticia Judith Vanerio Bentos, Alex Marcel Arroyo Claverí, Marcos Ulises Curtti Correa.
Capital: $U 120.000 aportando la suma de $U 20.000 cada socio
Objeto: industrialización y comercialización de bienes y artículos, distribuciones, representaciones y prestación de servicios en general y en especial el de servicios médicos de diagnóstico imagenológico, entre otras actividades detalladas en el contrato.
Plazo: 30 años a contar de 22/03/2012.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Domicilio: Soriano.
Contrato: 22/03/2012
Inscripción: Nº 5480 del 19/04/2012.

Única Publicación

22) $ 2290 1/p 13527 May 22- May 22

"NAVIVINA LTDA." CESION DE CUOTAS

MONTEVIDEO, 1.3.2012
REG. COMERCIO: 7078 DEL 17.5.2012
CEDENTE: MARIA NATALIA GRANOTICH GENTILE 50 CUOTAS
CESIONARIOS: MARIA VICTORIA SCIUTTO MASSAT 49 CUOTAS Y LUIS MARIA SCIUTTO REY 1 CUOTA
REPRESENTACION: MARIA VICTORIA SCIUTTO.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 13502 May 22- May 22

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES LLAMADA DE MEDIANOCHE BROADCASTING S.R.L.

Contrato 24 de abril de 2012
Registro 5743/2012
CEDENTE: Herman PATSCHA 50 cuotas
CESIONARIO: José Ricardo WINDMOLLER 50 cuotas.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 13453 May 22- May 22

CLEAN PORTER SERVICE SRL

Fecha: 30.03.2012
Inscripción No. 4859/2012
Domicilio Montevideo
SOCIOS: MARIA SILVANA TALLEDO PINTOS, GERARD BRATKEVICH KOVALCHUK (Administrador y representante) y ESTHER TERESA BURGOS ALFARO
Objeto: realización de servicios de limpieza, portería, administración de edificios y mantenimiento de viviendas, locales u oficinas entre otros.
Capital social $ 30.000 dividido en 30 cuotas de $ 1000 c/u
Corresponden a cada socio 10 cuotas
Plazo 1 año prorrogable por periodos iguales.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 13452 May 22- May 22

"OMASTAR S.R.L" Cesión

Contrato: 25/4/2012. Inscripción: No. 6035, 2/5/2012
Cedentes: Rafael Bernardo KARTOFEL (6 cuotas)
Luis Nestor ACEVEDO ESQUIVEL (6 cuotas)
Cesionarios: Diego LUGANO MORENO (10 cuotas)
Ernesto LIURNER ALOY (2 cuotas).

Única Publicación

22) $ 916 1/p 13451 May 22- May 22

«LANAS DEL LITORAL SRL»

Contrato: 21.3.2012.
Inscripción: Nº 5356 del 18.4.2012.
Socios: Carlos Alfredo Sierra Romano y Joaquín Alfredo Sierra Birriel.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 120.000 (100 cuotas de $ 1.200 cada una)
Objeto: Consignación de lanas, cueros y semovientes.
Administración: exclusiva de Carlos Sierra.
Domicilio: Cardona, Soriano.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 13434 May 22- May 22

"FREE WILL S.R.L."

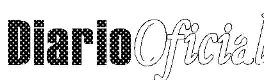
Contrato: 13/04/2012
Inscripción: Nº 5.580 el 20/04/2012
Socios: Ignacio DURAN MEZZOTTONI (25 cuotas) y Gustavo Enrique DURAN AHUNCHAIN (5 cuotas)
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Objeto: Marroquinería, fabricación y venta artículos de cuero, piedras, decoración, artesanías. Importación y Exportación. Representación
Capital: $U 200.000 dividido en 100 cuotas
Administración: Ignacio Durán
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 13411 May 22- May 22

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 30/04/2012 en el Aviso Nº 10977 QUIMON S.R.L., donde dice Bruno



Matías Nuñez Romano, debió decir Bruno Matías Nuñez Montero, por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 168 1/p 13410 May 22- May 22

GBHS LTDA.

Contrato: 28/03/2012
Inscripción: Nº 4473 29/03/2012 - Nº 5819 26/04/2012
Socios: Paula Stolowicz Ras (100 cuotas)
Tali Hojman Schnur (102 cuotas)
Martín Gabay Martoy (70 cuotas)
Ilana Brück Nahum (128 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compra y venta de inmuebles y construcción, Asimismo podrá importar, exportar, representar, distribuir y comercializar bienes y servicios, de cualquier tipo de mercadería e insumos; adquirir bienes de cualquier naturaleza destinados a los usos y fines sociales, gravarlos y enajenarlos; realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto precedentemente indicado; y en general realizar o participar en toda actividad permitida por la ley.
Plazo: 30 años
Capital: $ 40.000
Administración: Ilana Brück.
Única Publicación
22) $ 2748 1/p 13408 May 22- May 22

OURO VERMELHO S.R.L.

CESION: 25/03/2012.
Inscripción: 4559/29.03.2012.
Cedentes: Juan ECHEVARRIA IGNATENCO/ María ESTEVES.
Cesionario: Fernando PICUN (72).
CESION: 25/03/2012.
Inscripción: 4560/29.03.2012.
Cedentes: Eduardo PAGOLA LANCASTER - Ana NELL BALLESTEROS (117).
Cesionarios: Juan ECHEVARRIA (72) - Federico MARINI ROSSI (40) - Andrés FLEURQUIN (5).
Cedentes: Juan ECHEVARRIA/María ESTEVES (4) - Federico MARINI (8) - Carlos GONZALEZ CRISTOFARO (4) - Fernando PICUN (8).
Cesionario: Andrés FLEURQUIN (24).
Única Publicación
22) $ 1374 1/p 13361 May 22- May 22

FRIEDBERG, LEVENZON Y SALEEM LIMITADA

Contrato: 09/04/2012.
Inscripción: 5384/18.04.2012.
Socios/cuotas: Martin Jaime SALEEM (50) - Néstor Adrián LEVENZON (50) - Tomás Esteban FRIEDBERG (25).
Capital: $ 120.000.
Objeto: Administración de propiedades, establecimientos hoteleros, turísticos, edificios de apartamentos, compraventa de inmuebles e insumos vinculados a construcción; construcción de obras; exportaciones, importaciones. Sin perjuicio del objeto establecido y para mejor aprovechamiento del capital, podrá realizar todo tipo de actos que no le estén prohibidos por ley.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1832 1/p 13360 May 22- May 22

"MADIVA S.R.L."
Cesion de Cuotas Sociales

Contrato: Paysandú 16/04/2012 -inscripcion No. 5460 19/4/2012
Cedente: Nestor Wulf Sarganas cede 240 cuotas
Cesionario: Fernando Baccaro Viñoly.
Única Publicación
22) $ 916 1/p 13322 May 22- May 22

"RAFA TIENDA S.R.L."

Cesión de cuota social.
Cesión: 30/11/2011. Cedente: Gustavo de los Santos Montiel (1 cuota). Cesionario: Raúl Juan ANSALDI RODRIGUEZ.
Registro Comercio: 14/02/2011 con nº 2184.
Única Publicación
22) $ 916 1/p 13303 May 22- May 22

Venta de Comercios

LEY 2.904
09/05/2012- CLANILUX S.A. prometió vender a DEBINOR S.A. "PLAY CENTER & BOWLING" local Nº 256 "PUNTA SHOPPING" frente a: Avda. Roosvelt, El Pinar y Los Alpes de Punta del Este, Maldonado. Acreedores en: 18 de julio 862, Montevideo.
25) $ 2360 20/p 13007 May 17- Jun 14

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. GERARDO PEREZ BARROS y ANDREA SABINI PEREZ prometen vender a WILBER DARIO ROSA DE LEON, panadería "3 ANGELES" en Hipólito Irigoyen 2446. Acreedores en Colonia 1181/605.
25) $ 2360 20/p 12678 May 15- Jun 12

Ley 2.904- "FARMACIA ARGENTINA S.R.L." prometió vender a "DEGAJO S.R.L." la farmacia "Farmacia Argentina" sita en Río Branco 1368. Acreedores presentarse en Coronel Brandzen 1956/703 de Montevideo.
25) $ 2360 20/p 12629 May 15- Jun 12

LEY 2.904

Rodino y Mignot SRL prometió vender establecimiento comercial sito en General Artigas s/n de Vichadero, departamento de Rivera, a DUCSA. Acreedores presentarse en Reyles 1061, Rivera.
25) $ 2360 20/p 10992 May 02- May 30

LEY 2.904

Rodino y Mignot SRL prometió vender establecimiento comercial sito en Agraciada esquina Reyles de la ciudad de Rivera, a DUCSA. Acreedores presentarse en Reyles 1061, Rivera.
25) $ 2360 20/p 10991 May 02- May 30

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SUAREZ ACEDERO, MARIA -RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 2-102466/2011", se cita, llama y emplaza a DENISE NOEMI CESPEDES SUAREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de Febrero de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13436 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CASTRO AGUILAR, VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-122452/2011", se cita, llama y emplaza al Sr. RODRIGO SOSA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Barrial de la Facultad de Derecho (Ley 18,078).-
Montevideo, 10 de ABRIL de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12426 May 14- May 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "GONZALEZ RODRIGUEZ CARLOS- RATIFICACION DE DE TENENCIA- FICHA 2-105838/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4786/2011 de fecha 17/10/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la SRA. GRACIELA FABIANA PEREZ a comparecer en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).-- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiun días del mes de Octubre del año dos mil once.- El presente trámite se encuentra se realizó bajo el amparo de la la Ley No. 18.078 Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11662 May 08- May 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4o. Turno en autos caratulados "VEGA TORRES, MARÍA DEL CARMEN C/ SILVERA, JUAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-110941/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto No. 5486/2011 de fecha 6 de diciembre del 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO al SR. JUAN JOSÉ SILVERA MATTOS en estos autos por término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 12 del C.G.P) EN FE DE ELLO, siendo el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil doce.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la ley No. 18.078. Esc. Ana Claudia Ongay, actuaria adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11715 May 08- May 22

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "VILLASANTE BARRIOS, YACQUELINE RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-5486/2012, se cita y emplaza a Nicolás Adrián GÓMEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diez de abril de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 12591 May 15- May 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "LATORRE GONZÁLEZ LUZ DEL ALBA C/ VIDAL ALVAREZ SEBASTIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-100453/2011 se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN VIDAL ALVAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo quince de noviembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12942 May 17- May 31

OCTAVO TURNO

CERTIFICO: que se expiden dos edictos del siguiente tenor:
En autos caratulados: "ALVEZ GONZALEZ, NILDA - TUTELA" FA.: 2-36023/2011, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 6244/2011 de fecha 28 de noviembre de 2011, se hace saber que ante esta Sede se designo como tutora de las menores Maria Valentina y Julieta Melendrez De Leon, a su abuela materna Sra. Nilda Alvez Gonzalez, quien acepto el cargo el día 22.03.12
Se deja constanci que el tramite se realiza por Comuna Mujer.
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha indicada. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 13180 May 18- Jun 01

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SENA SILVA, HECTOR- RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" FA.: 0002-120472/2011, se cita, llama y emplaza a Mariela Yaqueline Abella, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, 20 de abril de 2012 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 12153 May 11- May 25

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "VASCONCELLOS DE VARGAS, HECTOR- RATIFICACION DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" FA.: 0002-111574/2011, se cita, llama y emplaza a Johana Dayana Pereyra, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, 20 de abril de 2012 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11656 May 08- May 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "GONZALEZ LOPEZ JUAN- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-13916/2012", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1609/2012 de fecha 30/04/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. DORYS NOELIA CARABALLO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de Mayo del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se realizo al amparo de la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUÁREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13376 May 22- Jun 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10o. Turno en autos caratulados "DA SILVA GONZALEZ MARIA- Ratificación de Tenencia- Fa. 2-13007/2012", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1385/2012 de fecha 18/04/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. CARLOS ALBERTO FLEITAS a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, e los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil doce.-
Se deja constancia que en el presente trámite es de aplicación la Ley No. 18.078. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11659 May 08- May 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de familia de 11º en los autos "Acuña Martinez José c/ Nievas Garrido María Inés-Pérdida de patria potestad-" fa. 2-118205/2011, se cita, llama y emplaza a María Inés Nievas Garrido a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Montevideo, 14 de mayo de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

26) $ 3700 10/p 13006 May 17- May 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 19º Turno, en autos caratulados: "MONTES DE OCA ALVARADO, ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-116182/2011 se de noticia al Sr. RUBEN GASTON VIERA a que comparezca dentro de 90 días bajo apercimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078 y Constitución.
Montevideo, el veintiuno de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11805 May 09- May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados:" BENITEZ VERA GUSTAVO ROBERTO Y OTROS C/ VINCE YISEL OTROS SEPARACIÓN DEFINITIVA IUE 2-3695/2010" se cita, llama y emplaza a la familia biológica del niño David Vince Martínez, hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08
Montevideo, 17 de abril del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13424 May 22- Jun 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. TURNO, en autos caratulados "RECUPITO GONZALEZ, EMILIO Y OLIZ LOPEZ, MIRIAM CONTRA RECUPITO OLIZ,"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-7903/2012 se cita y emplaza a MARCELA ALEJANDRA RECUPITO OLIZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veinticuatro de Abril de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 2960 10/p 12021 May 10- May 24

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24°. TURNO, en autos caratulados "ARAUJO CATALANO, LOURDES MIRIAM Y OTRO CONTRA FREIRE, RICARDO LUIS"- SEPARACION DEFINITIVA- FICHA 2-114005/2011 se insta a RICARDO LUIS FREIRE y A FAMILIARES BIOLÓGICOS DE LA NIÑA DE AUTOS ANA PAULA FREIRE ARAUJO HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, dieciséis de Diciembre de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11807 May 09- May 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno en autos caratulados: "PIRIZ RIAL, LETICIA C/ TESITOR NUNES HECTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-120448/2011 por Decreto N° 170/2012 de fecha 03 de febrero de 2012, se dispuso citar y emplazar al Sr. HECTOR DANIEL TESITOR NUNES a estar a derecho y a contestar la demandad de Pérdida de Patria Potestad respecto de su menor hijo MATEO, iniciada por la Sra. LETICIA PIRIZ en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo diez de febrero de dos mil doce. Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) $ 4440 10/p 13076 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "MONTES DE OCA ALVARADO ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-116196/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5256/2011 de fecha 30 de noviembre de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. FEDERICO MONTES y PAOLA FABIANA MARCIA MONTES DE OCA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11615 May 08- May 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "OLIVERA, Liliana C/ CATTANEO VICENTINI, Santiago y otros -Investigación de Paternidad", IUE: 157-227/2011, se emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiocho de Marzo de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12277 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "ABALO, PABLO LUIS Y SCAFIEZZO, PAOLA LAURA C/ CARDOZO MACHADO, YESSICA INES. SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE: 493-608/2011", de conformidad con lo dispuesto por decreto 891/2012 de fecha 24/04/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sra. YESSICA CARDOZO MACHADO, madre biológica del ALAN EMANUEL CARDOZO MACHADO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.
LA PRESENTE PUBLICACIÓN ES GRATUITA ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 133.1, LEY 18.590. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12005 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "GORGA, ANA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-165/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE ESTEVEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras 03 de Mayo de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 13178 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3° Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CAMARGO, GIMENA C/ BASANTA BORGES, MARCELO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-803/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARCELO BASANTA BORGES, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 27 de abril de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12388 May 14- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4° Turno, en autos "ABREU CASTRO, BEATRIZ LORELEY C/A DA ROSA PEREIRA, RUBEN ROBERTO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. RUBEN ROBERTO DA ROSA PEREIRA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 24 de abril de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12149 May 11- May 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "ARAMBURU, María Larisa C/ Nery ROJAS MORALES - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - F/261-759/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Nery ROJAS MORALES, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. María Larisa ARAMBURU, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, abril 30 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 12559 May 15- May 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "GUARAGLIA; SHEILA C/ CUADRA DONGO; JULIO CESAR - DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD" IUE 501-147/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR CUADRA DONGO, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 29 de Marzo de 2012. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) $ 3700 10/p 13324 May 22- Jun 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ, SILVINA C/ HORNOS, WILSON - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-348/2012, se cita, llama y emplaza a WILSON HORNOS por el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 4 de mayo de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 13058 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "RIVAS TORRES; CIRA YANET C/ CORREA PEREIRA; CESAR DANIEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 501-481/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. CESAR DANIEL CORREA PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de Abril de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) $ 3700 10/p 12467 May 15- May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CABALLERO LEMOS ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 330-379/2010, se NOTIFICA a LUIS CARLOS FONTOURA ALVES, que se ha presentado la Sra. ISABEL CABALLERO LEMOS, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores Aline Tamara, Kelen Macarena Simone Tatiana y Alice Solange Fontoura Caballero. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de Marzo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13291 May 22- Jun 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MORALES RAMIREZ CARLOS DANIEL y RAMELA CABRERA LIDIA RAQUEL C/ ALVITE PION CARLOS ALBERTO y SANCHEZ ANALIA ESTEFANI"- SEPARACION DEFINITIVA- I.U.E. 56-23/2011, se hace saber que por Providencia Nº 4647 de fecha 3 de octubre de 2011, se EMPLAZA a quienes consideren que tengan derecho sobre estos autos a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 22 de marzo de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

26) $ 4440 10/p 12106 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BUSTILLO, ESTELA MARY Y BONINO, CARLOS SEGUNDO C/ MALDONADO, SELVA MARIA Y SOSA, OSCAR JESUS - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 383-368/2011", se hace saber que ante esta Sede se han presentado ESTELA MARY BUSTILLO, Y CARLOS SEGUNDO BONINO, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de PAULINA MELADY SOSA MALDONADO, EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SELVA MARIA MALDONADO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 20 de Abril de 2012. Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 13056 May 17- May 31

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Recalificar con nota de curso en forma retroactiva en los siguientes ejercicios, al entonces Oficial Principal (PA) Pedro Nicolás GÓMEZ ZORRILLA de acuerdo a lo dispuesto por Resolución S/N de fecha 13/01/12 emitida por el Ministerio del Interior, recaída en Expediente 8562/2008: ejercicio 2008 permanece en el puesto Nº 1 del listado de prelación para ascensos con un puntaje final de 10.010. Ejercicio 2009 pasa a ocupar el puesto Nº 2 con un puntaje final de 10.266. Ejercicio 2010, puesto Nº 4 con un puntaje final de 10.635 y ejercicio 2011 pasa a ocupar el puesto Nº 2 con un puntaje final de 11.190.-".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13466 May 22- May 22

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

En Expediente Nº 2011-12-1-01956 recayó la Resolución Nº 85 de 15/02/2012 según la cual, la DIRECCION GENERAL DE LA SALUD en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE: "1º) Aplícase a la razón social "SERGIO ATILIO BUTTERI MELESI, RUT 120166530019, propietaria del establecimiento comercial "Salón Popi" sito en la calle 18 de Julio Nº 823 de la ciudad de Paysandú, una multa consistente en veinte mil Unidades Indexadas (20.000 U.I.), por incumplimiento a la normativa vigente. 2º) Autorízase a efectuar el pago de la multa dispuesta en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. 3º) El incumplimiento en el pago de una



cuota hará exigible la totalidad del saldo adeudado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. 4º) Notifíquese que deberá hacer efectivo el pago de la multa impuesta en el Departamento de Finanzas de esta Secretaría de Estado. Tomen nota la División Recursos Económico Financieros, el Programa Nacional para el Control de Tabaco la Comisión Interinstitucional Asesora para el Control de Tabaco. Cumplido, archívese". Firmado: Dr. Yamandú Bermúdez Labanca, Director General de la Salud.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12986 May 17- May 22

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LUIS ENRIQUE AMORÓS según expediente GEX Nº 2012/14000/01003, para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, afluente del Arroyo Lenguazo en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 529.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 3982 de la 7a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X = 323680, Y = 6634420.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 5 de junio del año 2012 a las 10:00 horas en la Oficina de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar, sita en Avda. Artigas Nº 928, de la Ciudad de Bella Unión en el Departamento de Artigas.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas - Coordinador, RR HH Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.

Última Publicación

27) $ 2268 3/p 12956 May 17- May 22

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LUIS ENRIQUE AMORÓS según expediente GEX Nº 2012/14000/01014, para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la cañada sin nombre afluente del Arroyo Lenguazo en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 200.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre los padrones Nos. 3980 y 3982 de la 7a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X = 323290, Y = 6633385.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 5 de junio del año 2012 a las 10:30 horas en el local de APCANU sita en Avda. Artigas Nº 928, de la Ciudad de Bella Unión en el Departamento de Artigas.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas - Coordinador, RR HH Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.

Última Publicación

27) $ 2268 3/p 12954 May 17- May 22

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1733, piso 2), por el término de 10 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE del proyecto "PARQUE EÓLICO ROSENDO MENDOZA" a instalarse en los padrones Nº 2.854, 18.108 18.109, 18.110, 18.111, 18.112, 18.113, 18.114 y 18.115 de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, Paraje de los Ahogados. Se accede al proyecto en el kilómetro 39 de la Ruta Nº 22. El parque eólico incluye la instalación de 25 aerogeneradores con una potencia instalada de 50 MW. La Comunicación también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy

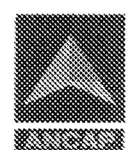
Montevideo, 17 de mayo de 2012.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13490 May 22- May 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

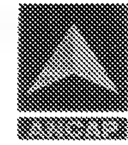


LLAMADO PARA PROVEER 1 CARGO EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA
SIN DISTINCIÓN DE SEXO
Ref.: 1 - 2012
JEFE MARKETING
Requisitos, bases y selección disponibles en:
www.ancap.com.uy

INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web www.ancap.com.uy, en el plazo comprendido entre el 20 de mayo y 3 de junio de 2012 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13326 May 22- May 22



LLAMADOS PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA
SIN DISTINCIÓN DE SEXO
Ref.: 2 - 2012 Administrativos
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy

INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web www.ancap.com.uy, en el plazo comprendido entre el 20 de mayo y 3 de junio de 2012 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13325 May 22- May 22

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
INTIMACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, intima en Diario Oficial a efectos de la notificación del Sr. Sebastián GONZÁLEZ PIZANO, C.I. 4.303.821-6, aspirante a Beca para la División RRHH, dado que venció el plazo para la misma y aún no se ha presentado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13128 May 17- May 22

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
INTIMACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, intima en Diario Oficial a efectos de la notificación del Sr. Nicolás BURETO NICOLARI, C.I. 4.511.615-3, aspirante a Beca para la División RRHH, dado

que venció el plazo para la misma y aún no se ha presentado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13127 May 17- May 22

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE INTIMACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, intima en Diario Oficial a efectos de la notificación del Sr. MARCOS FRANCO, C.I. 4.480.977-9, aspirante a un cargo de Auxiliar de Servicio Gº 1/6, Esc. "F", dado que venció el plazo para la misma y aún no se ha presentado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13125 May 17- May 22

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE INTIMACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, intima en Diario Oficial a efectos de la notificación del Sr. Gabriel BURSTEIN, C.I. 1.681.884-5, concursante para el cargo Arquitecto Escalafón "A" grado 10, dado que venció el plazo para la misma y aún no se ha presentado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13124 May 17- May 22

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE INTIMACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, intima en Diario Oficial a efectos de la notificación de la Sra. Lucía VARELA VILCHES, C.I. 4.700.496-4, aspirante a Beca para la División RR.HH., dado que venció el plazo para la misma y aún no se ha presentado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13122 May 17- May 22

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 11.- 1811, de fecha 9 de diciembre de 2011, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 Kv " Derivación línea existente de 60kv Estación 60/15 KV Vergara - Estación 60/15 KV Río Branco a futura Estación 60/15 KV Plácido Rosas " y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente: Departamento de Cerro Largo, 2da. Sección Catastral, Padrón Nº 16542.

Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE, Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales, Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 13317 May 22- Jun 04

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 de Mayo de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,451300	
BRASIL	REAL	1000		1,994600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,581600	
JAPON	YEN	3600		79,275000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,944800	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,271300	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	3,875	3,875
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,944	9,944
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,089	20,089
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,086	20,086
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,086	20,086

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13580 May 22- May 22



Montevideo, 16 de mayo de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de abril de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de abril de 2013 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1892

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
214951050012	ELBICOR SA	30/04/12	30/04/13
216072350015	FEVELTI S.A.	30/04/12	30/04/13
5729856-1	FUSTER ANAYA, LEANDRO RAUL	30/04/12	30/04/13
1933416-1	GARCIA CORREALE HUGO ISAAC	30/04/12	30/04/13
2911109-8	LEA PLAZA BRUM, GABRIEL	30/04/12	30/04/13
215273270010	OLIVERA RODRIGUEZ, RAUL FERNANDO	30/04/12	30/04/13
1768086-3	OLIVERA RODRIGUEZ, RAUL FERNANDO	30/04/12	30/04/13
1392672-0	OLT RAIVAS, JORGE OMAR	30/04/12	30/04/13
3006517-1	RUBEN AMADELIO ACEREDO DERICCI	30/04/12	30/04/13
5738128-3	VIDELA LARA, CRISTIAN ALEJANDRO	30/04/12	30/04/13

Montevideo, 16 de mayo de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de abril de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1893

Documentación	Nombre	Final.
2933082-8	DE SOUZA PEREIRA, MARCELO ADRIAN	31/08/13
623200-7	GIORDANO WALTER	31/01/14
215233580019	LOSEGAL SOCIEDAD ANONIMA	31/08/13

Montevideo, 16 de mayo de 2012

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1894

No hay revocaciones de clausuras al 30/04/12

Montevideo, 16 de mayo de 2012

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1895

No hay reducción de sanciones al 30/04/12.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13381 May 22- May 24

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Exp. No. 011000-004885-11
RECTORADO
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2012, adoptó la siguiente resolución No. 25: Atento a lo propuesto por el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal, de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora de Gestión Administrativa y por la Dirección General Jurídica:
1. Aprobar la nueva redacción del Reglamentación sobre el uso del Paraninfo y de la Sala Maggiolo de la Universidad de la República, cuyo texto luce en el distribuido Nº 252.12.

REGLAMENTACIÓN SOBRE EL USO DEL PARANINFO y DE LA SALA MAGGIOLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Artículo 1o - En el Paraninfo y en la Sola Maggiolo de la Universidad podrán realizarse aquellos eventos cuyos temas estén comprendidos dentro de los fines señalados en el art. 2 de su Ley Orgánica,
Articulo 2o. - Podrán realizarse con autorización del Rector:
a) Reuniones de la Asamblea General del Claustro y las correspondientes a sus distintos ordenes;
b) Actos auspiciados por las Facultades u otros organismos directamente dependientes del Consejo Directivo Central;
c) Actos organizados por las gremiales que actúan en la Universidad.
d) Actos organizados por otros Organismos Públicos
Artículo. 3o - Fuera de los casos anteriores el Rector podrá conceder el uso del Paraninfo a instituciones u organismos extrauniversitarios para la realización de actos conmemorativos de alta significación nacional y cultural así como mesas redondas y debates sobre temas de interés general. A solicitud de los interesados; a por propia decisión el Rector: podrá brindar su patrocinio a estos eventos,
En estos casas el Rector deberá comunicar al Conseja Directivo Central semestralmente de las autorizaciones concedidas al amparo de este artículo.
El Rector, cuando lo estime conveniente, podrá someter la decisión sobre la autorización solicitada, a consideración del Consejo Directivo Central.-
Artículo. 4o - A los efectos del articulo anterior las solicitudes deberán presentarse por escrito ante la Secretaría del Rector por lo menos con diez días de anticipación a la fecha solicitada indicando el carácter y la denominación del evento programado, las personas que constituirán la Mesa que lo presida y un mínimo de dos nombres y firmas de personas responsables de que el Paraninfo se use para los propósitos solicitados de su cuidado y de la preservación del orden durante el transcurso del evento.
Articulo. 5o -El anuncio previo a esta autorización de la realización del evento en el Paraninfo por cualquier medio de difusión podrá dar mérito al rechazo de la solicitud.
Artículo. 6o - Ningún evento podrá llevarse a cabo fuera de los días hábiles, salvo resolución expresa del Rector. Tampoco podrá ser trasmitido en directo por radio, televisión o altavoces Instalados en el exterior del Paraninfo a menos que sea previamente autorizado por el señor Rector.
Artículo. 7o - En el Paraninfo no podrán:
a) Dictarse clases ni desarrollarse eventos que impliquen más de una jornada diaria salvo aquellas actividades programadas o autorizadas específicamente par el Consejo Directivo Central;
b) Realizarse eventos de cualquier naturaleza, salvo los referidos en el art. 2 inc: a) en su caso cuya entrada no sea libre y no se respete el derecho a la más amplia libertad de opinión y critica en todos los temas incluso aquellos que hayan sido objeto de pronunciamiento expreso por las autoridades universitarias;
c) Realizarse actos de carácter político-partidario o religioso ni exhibirse estandartes de ese carácter.
Articulo 8.- El uso de la Sala Maggiolo de la Universidad será autorizada en todos las casos por el Sr Rector, siendo aplicables todos los artículos de este Reglamento con excepción de la comunicación semestral prevista en el Inciso segundo del articulo 3º del mismo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13327 May 22- May 22

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MÚSICA

La Escuela Universitaria de Música llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:
- un cargo de Profesor Adjunto de Clarinete (esc. G, grado 3, 10 hs., efectivo)
- un cargo de Profesor Adjunto de Oboe (esc. G, grado 3, 10 hs., efectivo)
- un cargo de Profesor Adjunto de Saxofón (esc. G, grado 3, 10 hs., efectivo)
- un cargo de Profesor Adjunto de Viola (esc. G, grado 3, 10 hs., efectivo)
- un cargo de Ayudante de Violoncello - Proyecto Grupos Sonantes (esc. G, grado 1, 26 hs., interino)
- un cargo de Ayudante de Violín / Viola - Proyecto Grupos Sonantes (esc. G, grado 1, 26 hs., interino)

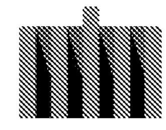
BASES : pueden ser consultadas en la Secretaría de la Escuela o en la página web: www.eumus.edu.uy
REQUISITOS- Los interesados deberán presentar personalmente:
a) Formulario de inscripción y Formulario de relación de méritos (disponibles en Secretaría o página web)
b) Curriculum Vitae (por triplicado)
c) Documentación probatoria (un juego fotocopiado y exhibición de originales)
PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:
Ayudante de Violoncello,
Ayudante de Violín/Viola: del 22.05.2012 al 11.06.2012
Prof. Adj. Clarinete, Prof. Adj. Oboe,
Prof. Adj. Viola, Prof. Adj. Saxofón: del 22.05.2012 al 21.06.2012
HORARIO DE ATENCIÓN E INSCRIPCIÓN :
- lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs.
NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.
Departamento de Secretaría
Escuela Universitaria de Música
18 de julio 1772 - 1er piso.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13467 May 22- May 22

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



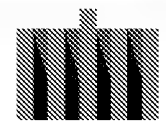
“DR. MANUEL QUÍNTELA”
UNIVERIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo -Uruguay

LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes entre todos los estudiantes de 3er. año ganado de la Licenciatura en Imagenología de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de a Facultad de Medicina, aun con materias previas, o egresados con menos de un año de graduados, para el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios de:
PASANTES DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN IMAGENOLOGIA (Esc. B1, Gdo. 7, Técnico III, 30 horas semanales)
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 22 de mayo de 2012 hasta las doce horas del día 5 de junio de 2012.- Horario de inscripción: de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.- Formulario de inscripción, condiciones y bases del llamado se podrán ver en la página web del Hospital de Clínicas
www.hc.edu.uy/concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13320 May 22- May 22



“DR. MANUEL QUÍNTELA”
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo -Uruguay

LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes entre todos los estudiantes de la carrera de Químico Farmacéutico de la Facultad de Química de la Universidad de la República, que tengan aprobado Farmacotecnia I y II y Farmacoterapia, o egresados con menos de un año de graduados, para el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios a:
PASANTES DE ASISTENTE DE QUIMICO FARMACEUTICO (Esc. B2, Gdo. 8, Técnico III, 30 horas semanales)
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 22 de mayo de 2012 hasta las doce horas del día 5 de junio de 2012.- Horario de inscripción: de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.- Formulario de inscripción, condiciones y bases del llamado se podrán ver en la página web del Hospital de Clínicas
www.hc.edu.uy/concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13319 May 22- May 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 500/91, Artículo 94, se notifica a los Sres. Hector Ismael Pereira y Veloso Sanchez Gustavo, que deberán concurrir al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay , División Recursos Humanos, Sección Reclutamiento y Selección, sito en Piedras 482, en el horario comprendido de 11: 15 a 16:30, en un plazo de 48 horas hábiles luego de realizada la última publicación en el presente Diario; a fin de efectuar la Declaración Jurada correspondientes al CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS, ANTECEDENTES Y ENTREVISTA PERSONAL para la provisión de 300 funciones contratadas de OFICIAL V (SIRPA), Escalafón “E”, Grado 02 de carácter eventual y por el término de un año para ser cumplidas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, las cuales estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto. De no presentarse se considerara renuncia tácita al referido Concurso y al Orden de Prelación obtenidos y homologado por Resolución de Directorio Nº 3339/11 de fecha 29/11/2011.
Firmado: T.A Andrea Ciompi, Directora (Enc.) del Departamento Técnico de Personal y T.A. Mariela Ojeda, Jefa (Enc.) de la Sección Reclutamiento y Selección.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13244 May 18- May 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CIRCULAR Nº 50/2012
REF: REHABILITACION DE ESCRIBANO (Alicia SANCHEZ RODRIGUEZ)
Montevideo, 15 de mayo de 2012.-
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso rehabilitar en el ejercicio de su profesión a la Escribana Alicia Graciela SANCHEZ RODRIGUEZ quien queda por lo tanto habilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 9 de mayo del corriente año.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.- Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13429 May 22- May 22

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º turno, en autos caratulados “INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ sucesores de Disma Felicia Gavagnin Cor. Intimación.” Ficha 2-49043/2010, por Decreto 53/2012, de fecha 3 de febrero de 2012 y por Decreto 3624/2010, de fecha 21 de octubre 2010, se intima a los sucesores de la señora Disma Felicia Gavagnin Cor, a la escrituración de la vivienda sita en calle Timoteo Aparicio 2365,

pasaje B, apto 4, Barrio Unión, por el término de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Montevideo,17 de abril de 2012, Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 12428 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROCHA VELAZCO, MILTON-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" -Fa. Nro. 0002-106167/2011, por Providencias Nro. 6075/2011 de fecha 08/11/2011 y Nro. 713/2012 de fecha 1º/03/2012, se dispuso que trántandose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifiquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).
Montevideo, 02 de mayo de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1550 10/p 13005 May 17- May 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BERRUTTI PEREZ, MARGARITA C/ CROSTA DURAN, DIEGO Y OTROS- ACCION DE INPONIBILIDAD JURIDICA (DISREGARD) FAMILIA, ACCION SUBROGATORIA- FAMILIA, ACCION SIMULATORIA- "Ficha Nro. 0002- 112618/2011 en cumplimiento de la Providencia Nro. 118/2012 de fecha 03/02/2012 se libra a Ud. el presente a fin de que cualquier persona que entienda tener derecho sobre las acciones de LICANUR S.A. RUC. 21.444.189.0019, a cuyos efectos se hará el emplazamiento y las publicaciones legales correspondientes, bajo apercibimiento de nombre Defensor de Oficio Montevideo, 29 de marzo de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 13287 May 18- Jun 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALONSO BRUCHE, ANALIA VIVIANA. DECLARACION DE AUSENCIA. -AUX. DE POBREZA", Ficha 478-657/2010, por Sentencia Nº 833/2012 de fecha 27/2/2012 se declaró la ausencia calificada de SEBASTIAN DAVILA MORALES, ordenándose la publicación legal conforme al art. 60 del C. Civil, con los efectos dispuestos en el art. 61 del C. Civil.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 30 de abril de 2012 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 12006 May 10- May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se notifica que que en autos: CABALLERO SILVERA, MARIA ALBINA/ CANCELACION DE VALE/ IUE 488-150/2011, por auto Nº 940/2012 del 26 de marzo de 2012 se canceló el vale librado por TANIA ELIZABETH CASTRO RIVERO cuya fecha de vencimiento era el día 10 de julio del año 2009, emitido al portador y librado el día 28 de octubre del año 2009, por la suma de dos mil dolares (U$S 2.000).
Rio Branco, 18 de Abril de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 3/p 13181 May 18- May 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "MANZINI MARIA ISABEL C/ ELENA GONZALEZ-ESCRITURACION FORZADA - IUE 358-156/2009, se ha iniciado en autos el referido trámite de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 3715/11 "Decrétase la escrituración judicial solicitada de conformidad con lo dispuesto por el articulo 367 del CGP, la que se realizará por el Escribano propuesto cuya aceptación jurada del cargo se recabará. CITESE DE EXCEPCIONES a la Sra. Elena González Paz por el termino de 10 dias y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente. Salto, treinta de noviembre de dos mil once. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.
27) $ 5880 10/p 12939 May 17- May 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº:
Nº 12/02162, 2012-81-1020-00192, 12/00157.
Canelones, 7 de Mayo de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 18/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de cuatro aspirantes para cumplir funciones de Encuestador/a en la Dirección General de Gestión Ambiental.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 25 de mayo de 2012 inclusive, en horario de 10:30 a 17:00 horas.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13256 May 18- May 23

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/00727, 2011-81-1050-01058, 12/00058.
Canelones 13 de febrero de 2012
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 16 de diciembre de 2011, al Sr. Julio Cesar Vicente C.I. Nº 3.753.157-1, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.-
27) (Cta. Cte.) 3/p 13221 May 18- May 23

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/01139, 2011-81-1050-01064, 12/00092.
Canelones, 12 de marzo de 2012.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 27 de diciembre de 2011, al Sr. Federico Nahuel RODA RODRIGUEZ, C.I. Nº 4.541.608-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación

del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.- 4 - (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13220 May 18- May 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006300-99, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al señor Dorentino Santini a fin de que se presenten a deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.201, solar Nº 16 (anterior 59) de la Manzana "F" sito con frente a la calle Cesar L. Gallardo Nº 5946 del Ex barrio en Condominio Nº 19, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación del mismo, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13463 May 22- May 24

VARIOS

DOBARRO Y PICHEL S.A.

En cumplimiento del Art. 53 de la Ley 16871, se pone en conocimiento la pérdida por extravío de Libro de Actas de Asambleas de DOBARRO Y PICHEL S.A. RUT 212292340016.

Única Publicación
27) $ 168 1/p 13391 May 22- May 22

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 9 Marzo 2012
Inscripción: Nº 7954 el 14/03/2012
Constituyente: MARISABEL RICCI CABRERA
Beneficiaria: Lucía Makukina Ricci
Padrón Nº 142.288, Montevideo.
Tasación BHU: UR 2.165.03.
27) (Sin Costo) 10/p 12670 May 15- May 29

Sociedades Anónimas y Balances

VISACION DE ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales (CAYCFUP) correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de marzo de 2008, fueron aprobados por asamblea del 20/09/2008 y visados por resolución de la AIN del 16/05/2012.
FDO. RUBEN DARIO ORAUSCLIO, PRESIDENTE - JULIO RUIZ DIAZ, SECRETARIO.

Única Publicación
28) $ 347 1/p 13465 May 22- May 22

EQUELMARE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15/5/12, 6913.

Única Publicación
28) $ 2290 1/p 13375 May 22- May 22

DELTAVORK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15/5/12, 6914.

Única Publicación
28) $ 2290 1/p 13374 May 22- May 22

ALIAMON S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/12, 6974.

Única Publicación
28) $ 2290 1/p 13349 May 22- May 22

BARREÑO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/12, 6977.

Única Publicación
28) $ 2290 1/p 13347 May 22- May 22

CAMIER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.



Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados $ 990.000,00, 100 años, Montevideo. 16/05/12, 6979.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13346 May 22- May 22

DINABRIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados $ 990.000,00, 100 años, Montevideo. 16/05/12, 6982.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13345 May 22- May 22

EUROPET S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados $ 990.000,00, 100 años, Montevideo. 16/05/12, 6986.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13344 May 22- May 22

FIBERTEX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados $ 990.000,00, 100 años, Montevideo. 16/05/12, 6989.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13343 May 22- May 22

GADULIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados $ 990.000,00, 100 años, Montevideo. 16/05/12, 6992.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13340 May 22- May 22

GARIPAT S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados $ 990.000,00, 100 años, Montevideo. 16/05/12, 6996.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13339 May 22- May 22

ICALMAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados $ 990.000,00, 100 años, Montevideo. 16/05/12, 6999.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13338 May 22- May 22

LABRINOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados $ 990.000,00, 100 años, Montevideo. 16/05/12, 7003.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13337 May 22- May 22

LIQUILEN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta,

veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/12, 7006.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13336 May 22- May 22

MOVILENT S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/12, 7009.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13335 May 22- May 22

MUDELAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/12, 7013.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13334 May 22- May 22

NOLAMIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/12, 7015.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13333 May 22- May 22

PIFENUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/12, 7019.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13332 May 22- May 22

RECOMIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/12, 7022.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13331 May 22- May 22

SANADEX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/12, 7023.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13330 May 22- May 22

TABARIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/12, 7025.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13329 May 22- May 22

REFORMAS

NIRESTAR TRADING S.A.

Reforma régimen legal aplicable - de ley 15921 a ley 16.060

Acta: 30/11/2011
Inscripción: 08/05/2012 Nº 6378
Art. 2 Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital Autorizado: $ 1.500.000 acciones al portador $ 1 c/u.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 13499 May 22- May 22

PERMANENT INVESTMENT S.A.
(antes Balanz Capital Uruguay S.A.)
Reforma

Acta: 27/03/2012
Inscripción: 26/04/2012 - Nº 5854
Art. 1.: Nombre PERMANENT INVESTMENT S.A.
Art. 2: Objeto: usuaria de Zona Franca, actividades industriales, comerciales y/o de servicios, de acuerdo a lo establecido en los incisos A), B), C), y D) del artículo 2º de la Ley 15.921, con la redacción dada por el artículo 65º de la ley 17.292.

Única Publicación

28) $ 1832 1/p 13497 May 22- May 22

SURE DESTINY URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Antes: BALFEN S.A.

Asamblea Extraordinaria del 14/07/2011, resolvió reformar artículos 1 y 4 de los Estatutos.
"Artículo 1. Nombre. Constituyese "SUBE DESTINY URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA".
"Artículo 4. Objeto. Su objeto es: a) compra, venta, exportación importación, comercialización, transporte, fabricación, armado, ensamblaje, instalación, reparación y manutención de toda clase de equipos de telefonía y sistemas de comunicación y transmisión de datos. así como de sus insumos, repuestos, accesorios, partes y piezas; el diseño, elaboración, programación, implementacion, instalación, montaje, operación y explotación de redes telefónica y computacionales, excluidas de las actividades reguladas por el Decreto Ley Nº 14.235; sistemas de información, comunicaciones hardware y software, así como sitios Web, b) la prestación de servicios de asistencia en el ámbito de la telefonía, comunicación y transmisión de datos, excluidas estas actividades de la reguladas por el Decreto Ley Nº 14.235; c) la prestación de servicios de logística nacional e internacional; d) la prestación de servicios de recarga electrónica y/o informática, incluyendo los servicios electrónicos de pagos y/o transferencias y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, no comprendiéndose las actividades sujetas al contralor del Banco Central del Uruguay, ya sea a través del teléfono móvil y/o de cualquier otro medio tecnológico existente; e) prestación de servicios informáticos y de telecomunicaciones entendiéndose por tales la transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos, incluido el acceso remoto a Internet y a programas informáticos, tanto a través de puntos fijos de acceso Internet como de puntos móviles e inalámbricos, excluyéndose las actividades de radiofusión, radioeléctricos y televisión por cable o codificadas."
Aprobación AIN: 07/02/2012.
Inscripción: Nº 4742, el 09/04/2012.

Única Publicación

28) $ 6870 1/p 13460 May 22- May 22

NOSWEY S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29/07/2011, resolvió reformar artículos 4 y 3 de los Estatutos.
"ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 100.000.000 (Pesos Uruguayos Cien Millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
"ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tendrá por objeto aconsejar a terceros, en forma profesional y habitual, respecto a inversiones, compra o venta de dinero, metales preciosos o valores de oferta pública o privada, o canalizar las solicitudes recibidas de sus clientes aproximándolos a intermediarios radicados en el país o en el exterior y en general realizar cualquier actividad necesaria o conveniente para desarrollar el objeto de inversión."
Aprobación AIN: 20/01/2012.
Inscripción: Nº 3399, el 13/03/2012.

Única Publicación

28) $ 4580 1/p 13459 May 22- May 22

ZHONGSHAN INVESTMENTS S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria del 27/02/2012
Art. 3º - Transformación de acciones al portador en nominativas
Inscripción: 30/04/2012, Nº 6029.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 13428 May 22- May 22

DATYFYL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: 01/12/2011.
"Artículo 3º. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 cada una, será de $ 120.000.000 (pesos uruguayos ciento veinte millones). Por Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la Ley 16.060, con la redacción dada por el Art. 59 de la Ley 17.243). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o en el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
INSCRIPCIÓN: Nº 2057, 07/05/2012.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13427 May 22- May 22

NARANPARK S.A
Aumento de Capital

Asamblea: 8/2/2012
Modifica: Artículo 3
Capital Social: $ 600.000.000
Inscripción: Nº 4298, 27/3/2012.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 13368 May 22- May 22

PROLIMAR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de enero de 2012, resolvió rescatar acciones por $ 21.934.870,76. Se convoca acreedores en Zabala 1422 Piso 2, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 9160 10/p 13237 May 18- Jun 01

ADUR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 18320 10/p 13055 May 16- May 30

PADENAL S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/04/12
Capital rescatado: $ 186.000.000
Capital integrado remanente: $ 946.000.000
Documentación: Cristóbal Echevarriarza 3535 Torre C Apto 910
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 9160 10/p 12161 May 11- May 25

Cantidad de avisos de fecha 22/05/2012 publicados en esta edición: 186.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 61.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 84.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................$ 74.00 (*)

Avisos Varios ....$ 84.00 (*)

Venta de Comercios....................$ 59.00 (*)

Remates....................$ 67.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................$ 31.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 458.00 (*)

TARIFA (²)

Balances....................$9.017.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)....................$ 42.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................$ 229.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)....................$ 2.440.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)....................$ 4.200.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).................... $ 223.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 110.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos .... $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 425	$ 2.395	$ 4.680
2 Usuarios	$ 723	$ 4.068	$ 7.951
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 315	$ 1.774	$ 3.466
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 286	$ 1.608	$ 3.142
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 249	$ 1.402	$ 2.740

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 415 (*)	$ 2.355 (*)	$ 4.604 (*)
2 Usuarios	$ 713 (*)	$ 4.041 (*)	$ 7.896 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 312 (*)	$ 1.768 (*)	$ 3.455 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 274 (*)	$ 1.552 (*)	$ 3.033 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 246 (*)	$ 1.391 (*)	$ 2.718 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

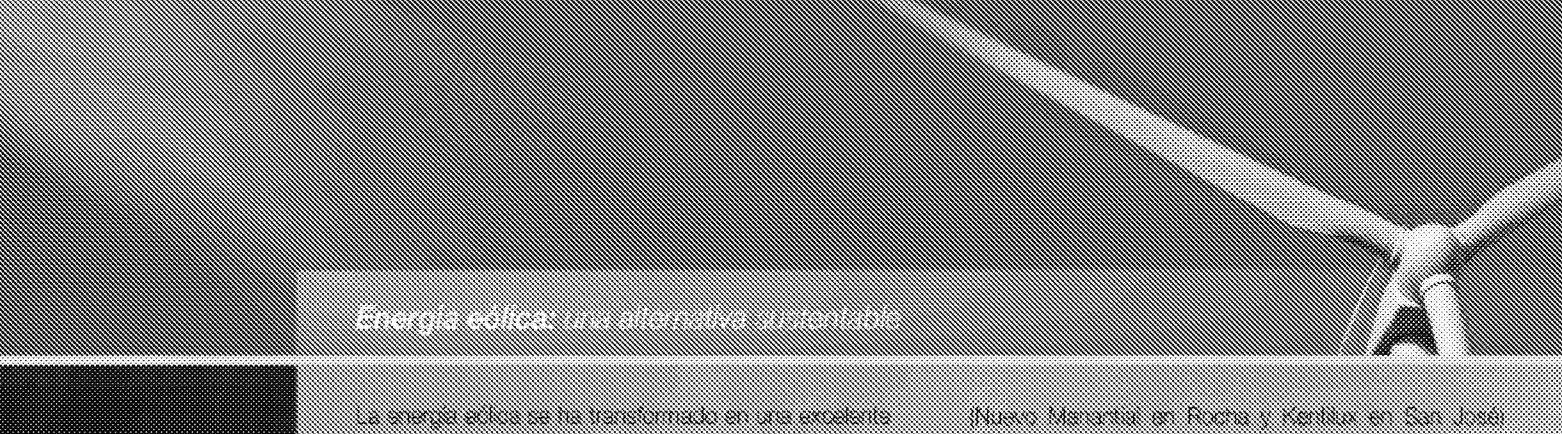
MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 288 (*)	$ 1.622 (*)	$ 3.170 (*)
2 Usuarios	$ 498 (*)	$ 2.798 (*)	$ 5.469 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 215 (*)	$ 1.209 (*)	$ 2.364 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 193 (*)	$ 1.083 (*)	$ 2.117 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 172 (*)	$ 968 (*)	$ 1.891 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.



Energía eólica: una alternativa sustentable

La energía eólica se ha transformado en una excelente alternativa para el Uruguay. Pero el camino que ha conducido hasta este presente que nos sitúa a la vanguardia internacional tiene siglos de historia.

El aprovechamiento de la energía eólica es un fenómeno conocido desde la Edad Media, desde que se desarrollaron sus primeras aplicaciones en molinos para bombeo de agua y moliendas de granos en el siglo XIV.

A principios del siglo XX se realizaron los primeros molinos que aprovechaban la energía del viento para generación eléctrica, aunque la conexión de estos a la red eléctrica fue posterior, y hoy en día cuenta con algunas décadas. Posteriores desarrollos tecnológicos -como palas de tipo aerodinámico- mejoraron la eficiencia y fiabilidad, a la vez que favorecieron el crecimiento, aunque el impulso fundamental para el despegue de la energía eólica para generación eléctrica tuvo como motor las crisis petroleras de los años 70.

También a impulso de la creciente conciencia sobre el cambio climático y la importancia de la sustentabilidad, a partir de los años 80 hasta la actualidad se han instalado cientos de parques eólicos alrededor del mundo. En el presente, países como Dinamarca, Portugal y España abastecen la demanda de energía eléctrica nacional con entre un 15 y un 20 % de energía proveniente de fuente eólica.

En nuestro país, el establecimiento de la Política Energética 2005-2030 marcó un nuevo escenario donde se hizo especial énfasis en la diversificación de la matriz energética a partir de fuentes autóctonas y, en particular, renovables.

Los primeros proyectos de investigación se efectuaron en la Facultad de Ingeniería a partir del año 2000. Desde 2008 están operando las primeras iniciativas comerciales a gran escala, a cargo tanto de privados (Nuevo Manantial en Rocha y Kentilux en San José) como de UTE (Parque Ing. Emanuele Cambiaggio – Caracoles I y II, en Maldonado).

Si bien, actualmente, la generación eléctrica de estos parques eólicos representa menos del 1 % del total nacional, las perspectivas son muy alentadoras. La coyuntura internacional ha bajado los precios de la energía eléctrica para esta fuente, lo que sumado a las políticas nacionales, ofrece un marco muy atractivo.

Las últimas tres convocatorias promovidas por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y ejecutadas por UTE, así como otros proyectos en desarrollo por parte de la empresa estatal permitirán disponer de al menos 1.000 MW de potencia eólica instalada para el año 2015. Esto significa que entorno a un 25 % de la energía eléctrica nacional se obtendrá de fuente eólica en ese año, un gran desafío si se tienen en cuenta los valores de los países líderes mencionados anteriormente.

Alcanzar estas metas tiene consecuencias de singular importancia para nuestro país. Desde el punto de vista medioambiental, es un gran aporte para lograr una matriz de generación eléctrica más limpia. Desde el punto de vista productivo, se realizarán inversiones directas en empresas locales para promover su desarrollo.

Por último, la sustitución de energía eléctrica proveniente de petróleo importado juega un rol fundamental en la soberanía energética y el desarrollo de la sociedad, ya que permite estabilizar las tarifas de energía eléctrica, al no depender de la volatilidad de los precios internacionales del crudo. Adicionalmente, y a diferencia de lo que ocurre en otros países, en Uruguay no hay subsidios para la energía eólica, lo que, con los precios ofertados en las convocatorias, llevará a una reducción significativa de los costos de generación de UTE.





Ley 18.362
Promulgada el 6/10/2008
Publicada en el Diario Oficial 15/10/2008

Artículo 241
Califícanse de utilidad pública la generación de energía eléctrica de fuente eólica y las afectaciones sobre bienes inmuebles necesarias para desarrollar las actividades vinculadas a dicha generación.